



E.P.E. Sociedad de Salvamento
y Seguridad Marítima

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
(REFORMULADAS EL 28 DE JUNIO DE 2024)

28 de Junio de 2024



INDICE

I.	Balance de Situación ejercicio 2023	Pág. 2 y 3
II.	Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 2023	Pág. 4
III.	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto ejercicio 2023	Pág. 5 y 6
IV.	Estado de Flujos de Efectivo ejercicio 2023	Pág. 7
V.	Memoria Económica Financiera ejercicio 2023	Pág. 8
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza y Actividad de la Sociedad. 2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales. 3. Distribución de Resultados. 4. Normas de Registro y Valoración. 5. Inmovilizado Material. 6. Inversiones Inmobiliarias. 7. Inmovilizado Intangible. 8. Arrendamientos y otras operaciones similares 9. Instrumentos Financieros. 10. Existencias. 11. Moneda extranjera. 12. Situación Fiscal: Impuesto sobre beneficios. 13. Ingresos y Gastos. 14. Provisiones y contingencias. 15. Información sobre medio ambiente. 16. Retribuciones a largo plazo al personal 17. Transacciones basadas en instrumentos de patrimonio. 18. Subvenciones 19. Combinaciones de negocio. 20. Negocios conjuntos. 21. Activos no corrientes mantenidos para la venta. 22. Acontecimientos posteriores al cierre. 23. Operaciones con partes vinculadas 24. Otra información. 25. Información segmentada 	
VI.	Composición del Consejo de Administración	Pág. 63
VII.	Acuerdos más significativos adoptados durante el ejercicio	Pág. 64 a 66
VIII.	Informe de Gestión y actividad	Pág. 67 a 149
IX.	Anexo Memoria art.129.3 de la Ley 47/2003	Pág. 150 a 166

Certificado de aprobación de las cuentas Anuales y hoja de firmas del Consejo de Administración



BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO EJERCICIO 2023- 2022			
ACTIVO	Notas en la	2023	2022
	Memoria	euros	euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE		229.811.011,38	227.459.579,96
I. Inmovilizado intangible	Nota 7	1.226.775,16	136.984,53
1. Desarrollo		925.649,49	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		1.792,80	2.154,78
5. Aplicaciones informáticas		256.456,72	89.138,46
6. Otro inmovilizado intangible		42.876,15	45.691,29
II. Inmovilizado material	Nota 5	228.565.612,78	227.303.117,49
1. Terrenos y construcciones		28.598.551,80	29.949.865,65
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		152.510.400,03	140.774.763,27
3. Inmovilizado en curso y anticipos (*)		47.456.660,95	56.578.488,57
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo		18.623,44	19.477,94
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros	Nota 9.1.1. B)	18.623,44	19.477,94
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		91.726.760,19	81.010.009,29
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 21	0,00	0,00
II. Existencias	Nota 10	1.158.955,95	1.113.372,53
1. Comerciales		718.938,22	666.795,29
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		440.017,73	446.577,24
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 9.1.3	8.147.463,97	9.646.869,88
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		6.991.872,93	9.381.571,80
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
3. Deudores varios			
4. Personal		123.691,58	99.399,78
5. Activos por impuesto corriente		957.291,47	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		74.607,99	165.898,30
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.1.2	20.201.553,60	10.490,60
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		20.201.553,60	10.490,60
VI. Periodificaciones	Nota 9.1.4.	4.298.806,49	3.804.093,27
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		57.919.980,18	66.435.183,01
1. Tesorería	Nota 9.1.5	57.919.980,18	66.435.183,01
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		321.537.771,57	308.469.589,25

(*) Columna 2022 adaptada por corrección de errores (Nota 2.8)



BALANCE DE SITUACION COMPARATIVO EJERCICIO 2023- 2022			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	2023	2022
		euros	euros
A) PATRIMONIO NETO		224.711.925,35	202.413.070,37
A-1) FONDOS PROPIOS	Nota 9.4	16.582.459,98	9.425.546,79
I.- Capital		25.786.799,76	25.809.007,15
1. Patrimonio Adscrito DGMM		25.786.799,76	25.809.007,15
II. Prima de emisión			
III. Reservas		5.142.064,79	5.052.906,33
1.- Legal y estatutarias		5.161.801,43	5.072.642,97
2. Otras Reservas (*)		-19.736,64	-19.736,64
V. Resultados de ejercicios anteriores		-21.525.525,15	-23.232.081,14
2. Resultados negativos ejercicios anteriores		-21.525.525,15	-23.232.081,14
VI. Aportaciones de socios		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	Nota 3	7.179.120,58	1.795.714,45
VIII. Dividendo a cuenta			
IX. Otros instrumentos de patrimonio			
A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		0,00	0,00
I. Instrumentos financieros disponibles para la venta			
II.- Operaciones de cobertura			
III. Otros		0,00	0,00
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (*)	Nota 18	208.129.465,37	192.987.523,58
B) PASIVO NO CORRIENTE		70.705.864,94	82.469.676,76
I. Provisiones a largo plazo	Nota 14	1.249.026,50	228.920,24
4. Otras provisiones		1.249.026,50	228.920,24
II. Deudas a largo plazo	Nota 9.2.1.2.	80.350,00	17.911.582,00
5. Otros pasivos financieros		80.350,00	17.911.582,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido (*)	Nota 9.2.1.3.	69.376.488,44	64.329.174,52
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		26.119.981,28	23.586.842,12
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	Nota 9.2.2.1.	4.177.367,27	6.081.575,43
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deuda con entidades de crédito			173,15
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		4.177.367,27	6.081.402,28
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 9.2.2.2.	21.711.306,40	17.435.266,69
1. Proveedores		10.044.431,48	8.228.165,88
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios		5.917.368,85	6.065.929,36
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		816.513,05	442.182,56
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	146.107,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		4.920.561,20	2.534.491,89
7. Anticipos de clientes		12.431,82	18.390,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	Nota 9.2.2.3.	231.307,61	70.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		321.537.771,57	308.469.589,25

(*) Columna 2022 adaptada por correccion de errores (Nota 2.8)



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2023- 2022			
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas en la memoria	2023	2022
		euros	euros
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.2.3.	23.217.292,87	23.207.242,95
a) Ventas		1.901.182,42	1.702.878,40
b) Prestación de servicios		21.316.110,45	21.504.364,55
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	Nota 13.2.4.	317.212,90	178.912,93
4. Aprovisionamientos	Nota 13.1.1.	-59.908.932,08	-61.738.842,33
a) Consumo de mercaderías		-227.031,03	-53.077,47
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-1.997.759,04	-1.550.656,66
c) Trabajos realizados por otras empresas		-57.684.142,01	-60.135.108,20
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación		157.945.705,23	142.171.008,04
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 13.2.4	276.022,11	213.476,91
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 18	157.669.683,12	141.957.531,13
6. Gastos de personal	Nota 13.1.2.	-83.677.982,56	-78.324.814,25
a) Sueldos, salarios y asimilados		-70.458.020,68	-66.354.191,47
b) Cargas sociales		-13.294.844,68	-11.971.285,90
c) Provisiones		74.882,80	663,12
7. Otros gastos de explotación	Nota 13.1.3.	-29.978.820,99	-23.533.358,26
a) Servicios exteriores		-27.908.505,21	-22.832.505,75
b) Tributos		-240.185,08	-234.495,92
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-1.830.130,70	-466.356,59
d) Otros gastos de gestión corriente			
8. Amortización del inmovilizado	Nota 13.1.4.	-28.044.633,95	-29.041.276,75
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 13.2.2.	27.796.504,80	28.789.755,59
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-41.948,86	130.904,25
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras	Nota 13.2.5.	-41.948,86	130.904,25
12.- Otros resultados		-26.622,00	94.991,37
a) Gastos excepcionales	Nota 13.1.6.	-934.514,31	-35.973,63
b) Ingresos excepcionales	Nota 13.2.6.	907.892,31	130.965,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		7.597.775,36	1.934.523,54
13. Ingresos financieros	Nota 13.2.7.	374.512,64	7.787,27
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En empresas del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		374.512,64	7.787,27
b1) De empresas del grupo y asociadas			
b2) De terceros		374.512,64	7.787,27
14. Gastos financieros	Nota 13.1.5.	-219.185,08	-489,36
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros		-219.185,08	-489,36
c) Por actualización de provisiones			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
16. Diferencias de cambio	Nota 11	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO		155.327,56	7.297,91
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		7.753.102,92	1.941.821,45
18. Impuestos sobre beneficios	Nota 12	-573.982,34	-146.107,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		7.179.120,58	1.795.714,45
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19. Rdo. del ejercicio procedente de oper. interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	7.179.120,58	1.795.714,45



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023- 2022				
A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondientes al Ejercicio terminado el 31-12-2023				
Nº CUENTAS		Notas en la Memoria	2023	2022
			euros	euros
	A) Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		7.179.120,58	1.795.714,45
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
	I.- Por valoración instrumentos financieros			
(800),(89),900,991,992	1.- Activos financieros disponibles para la venta			
	2.- Otros ingresos/gastos			
(810),910	II.- Por coberturas de flujos de efectivo			
94	III.- Subvenciones,donaciones y legados recibidos (*)	Punto 18	47.985.760,51	28.054.998,15
(85),95	IV.- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
(8300),8301,(833),834,835,838	V.- Efecto impositivo		-11.996.440,13	-7.013.749,54
	B) Total Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto (I+II+III+IV+V)		35.989.320,38	21.041.248,61
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
	VI.- Por valoración instrumentos financieros			
(802),902,993,994	1.- Activos financieros disponibles para la venta			
	2.- Otros ingresos/gastos			
(812),912	VII.- Por coberturas de flujos de efectivo			
(84),	VIII.- Subvenciones,donaciones y legados recibidos	Punto 13.1.4	-27.796.504,80	-28.789.755,59
8301,(836),(837)	IX.- Efecto impositivo		6.949.126,20	7.197.438,90
	C) Total Transferencias a la cuenta de Perdidas y Ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-20.847.378,60	-21.592.316,69
	Total de Ingresos y Gastos reconocidos (A+B+C)		22.321.062,36	1.244.646,37

(*) Columna 2022 adaptada por correccion de errores (Nota 2.8)



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO							
EJERCICIO 2023- 2022							
B) Estados total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2023							
	Capital	Reservas	Rdos. Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	Subv.,donaciones y legados recibidos	Total
C. Saldo Final del Año 2021	25.946.388,56	5.072.642,97	-15.895.305,90	0,00	-7.336.775,24	193.538.591,67	201.325.542,06
I. Ajustes por cambios de criterio 2021							
II.- Ajustes por errores 2021							0,00
D. Saldo ajustado inicio Año 2022	25.946.388,56	5.072.642,97	-15.895.305,90	0,00	-7.336.775,24	193.538.591,67	201.325.542,06
I.- Total ingresos y gastos reconocidos					1.795.714,45	-551.068,08	1.244.646,37
II.- Operaciones con socios o propietarios	-137.381,41	0,00	-7.336.775,24	0,00	7.336.775,24	0,00	-137.381,41
1.- aumentos de capital							0,00
2.- (-) Reducciones de capital	-137.381,41				0,00		-137.381,41
3.- conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)							
4.- (-) Distribución de dividendos			-7.336.775,24		7.336.775,24		0,00
5.- Operaciones con acciones o participac. propias (netas)							
6.- Incrementos (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.							
7.- Otras operaciones con socios o propietarios							
III.- Otras variaciones del patrimonio neto							0,00
C. Saldo Final del Año 2022	25.809.007,15	5.072.642,97	-23.232.081,14	0,00	1.795.714,45	192.987.523,59	202.432.807,02
I. Ajustes por cambios de criterio 2022							
II.- Ajustes por errores 2022		-19.736,64					-19.736,64
D. Saldo ajustado inicio Año 2023	25.809.007,15	5.052.906,33	-23.232.081,14	0,00	1.795.714,45	192.987.523,59	202.413.070,38
I.- Total ingresos y gastos reconocidos					7.179.120,58	15.141.941,78	22.321.062,36
II.- Operaciones con socios o propietarios	-22.207,39	89.158,46	1.706.555,99	0,00	-1.795.714,45	0,00	-22.207,39
1.- aumentos de capital							0,00
2.- (-) Reducciones de capital	-22.207,39				0,00		-22.207,39
3.- conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas)							
4.- (-) Distribución de dividendos		89.158,46	1.706.555,99		-1.795.714,45		0,00
5.- Operaciones con acciones o participac. propias (netas)							
6.- Incrementos (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.							
7.- Otras operaciones con socios o propietarios							
III.- Otras variaciones del patrimonio neto							0,00
C. Saldo Final del Año 2023	25.786.799,76	5.142.064,79	-21.525.525,15	0,00	7.179.120,58	208.129.465,37	224.711.925,35

Código seguro de Verificación : GEN-f052-6ca9-bd62-bca8-6dbf-b278-f58a-aacc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-f052-6ca9-bd62-bca8-6dbf-b278-f58a-aacc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFONSO REDONDO CERRO | FECHA : 22/07/2024 11:58 | Sin acción específica



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2023-2022			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	NOTAS	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		7.753.102,92	1.941.821,45
2.- AJUSTES DEL RESULTADO		2.324.211,85	591.917,74
a) Amortización del inmovilizado (+)	Nota 13.4	28.044.633,95	29.041.276,75
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		1220.986,13	386.854,08
c) Variación de provisiones (+/-)	Nota 14	102.1090,95	101.103,97
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 13.4	-27.796.504,80	-28.789.755,59
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	Nota 13.2.5	41948,86	-180.904,25
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	Nota 13.7	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	Nota 13.2.7	-202.698,94	-7.787,27
h) Gastos financieros (+)	Nota 13.5	110,98	489,36
i) Diferencias de cambio (+/-)	Nota 11	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-5.355,28	-9.359,31
3.- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		2.671.046,49	-6.256.527,44
a) Existencias (+/-)		-45.583,42	-263.403,18
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		992.927,80	-2.365.490,03
c) Otros activos corrientes (+/-)		-494.713,22	-1.153.007,07
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		2.081.061,47	-2.244.627,16
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		138.521,61	70.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	Nota 14	-1.167,75	-300.000,00
4.- OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		-1.474.792,85	7.297,91
a) Pago de intereses (-)		-110,98	-489,36
b) Cobros de dividendos (+)		0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)		202.698,94	7.787,27
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	Nota 12	-1677.380,81	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		0,00	0,00
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (+/-1+/-2+/-3+/-4)		11.273.568,41	-3.715.490,34
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
6.- PAGOS POR INVERSIONES (-)		-51.829.452,59	-38.044.046,25
b) Inmovilizado intangible	Nota 7	-46.883,93	-24.525,10
c) Inmovilizado material	Nota 5	-31.778.251,86	-38.006.678,02
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	Nota 9.1.2	-20.004.316,80	-12.843,13
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
7.- COBROS POR DESINVERSIONES (+)		854,50	1.550,00
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material		0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	Nota 9.1	854,50	1550,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
g) Otros activos			
8.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (7-6)		-51.828.598,09	-38.042.496,25
C) FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		32.040.000,00	27.910.000,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 18	32.040.000,00	27.910.000,00
10.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		-173,15	-1.415,46
a) Emisión		0,00	0,00
2.- Deudas con entidades de crédito (+)		0,00	0,00
4.- Otras Deudas (+)			
b) Devolución y amortización de		-173,15	-1.415,46
1.- Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2.- Deudas con entidades de crédito (-)	Nota 9.2.2.1	-173,15	-1415,46
3.- Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4.- Otras Deudas (-)			
11.- PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		0,00	0,00
12.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)		32.039.826,85	27.908.584,54
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES(+/-5+/-8+/-12+/-D)		-8.515.202,83	-13.849.402,05
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO		66.435.183,01	80.284.585,06
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		57.919.980,18	66.435.183,01



MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2023

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, con domicilio en Madrid, Calle Fruela, 3 (CIF: Q2867021D), según dispone el artículo 267 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (TRLPEMM), es una Entidad Pública Empresarial de las previstas en los artículos 103 a 108 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; adscrita al Ministerio de Fomento.

La ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para 2021 establece en su disposición Final trigésimo cuarta, de modificación de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en el apartado quince, se añade a dicha ley la disposición adicional vigesimotercera, en la que se regula el régimen jurídico aplicable a Sasemar: “ *La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) preservará su naturaleza de entidad pública empresarial y, con las especialidades contenidas en su legislación específica, se regirá por las disposiciones aplicables a dichas entidades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de lo dispuesto en los artículos 103.1 y 107.3 de la Ley, exclusivamente en lo que se refiere a la financiación mayoritaria con ingresos de mercado.*”.

La Sociedad fue creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, actualmente derogada por el Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, que aprueba el nuevo Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante. Está adscrita al Ministerio de Fomento, el cual fija sus directrices de actuación, efectúa el seguimiento de su actividad y ejerce, sin perjuicio de otras competencias, el control de eficacia de acuerdo con la normativa vigente.

Constituye el objeto de la Sociedad la prestación de los servicios públicos de salvamento de la vida humana en el mar y de la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, la prestación de los servicios de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y de la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Todo ello en el ámbito de las competencias de la Administración Marítima, sin perjuicio de la prestación de los servicios de ordenación y coordinación de tráfico portuario.

Con fecha 16 de marzo de 1999 se publicó en el BOE el R.D. 370/1999 de 5 de marzo, de adaptación de diversas entidades de derecho público a las previsiones de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. En el apartado 1.b) de su Artículo 43º se encuadra Sasemar, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar.

Su nacimiento responde a las necesidades enmarcadas en el artículo 264 de la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las cuales se pretenden cubrir con el establecimiento del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino, sirviendo como instrumento de apoyo a la Administración Marítima en el cumplimiento de estos objetivos.

Sus órganos de gobierno están constituidos por el Consejo de Administración y el Presidente de dicho Consejo que ostenta el cargo de Director General de la Marina Mercante, y que, de acuerdo con el artículo 271 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es el representante legal de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria la Sociedad formula y rinde sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollan.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se han elaborado tomando como base los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas contenidas en la parte II del nuevo



Plan General de Contabilidad, con el objeto de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo, no habiéndose producido situaciones excepcionales que aconsejen la no aplicación de esta normativa para su elaboración.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad son aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, conforme se establece en el artículo 270.2.g) del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Los documentos contables que se han tomado como base para formular las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2023 han sido los siguientes:

- Diario informatizado del ejercicio 2023.
- Mayor informatizado del ejercicio 2023.
- Balance de Sumas y Saldos informatizado a 31.12.23.

Conforme a la normativa que regula la introducción del euro como moneda del sistema monetario nacional, esta Sociedad formula sus Cuentas Anuales en euros, por lo que todas las cifras expresadas en adelante hacen referencia a dicha moneda.

2.2. Principios contables.

No han existido razones que hayan supuesto la no aplicación de alguno de los principios contables obligatorios; así, los más significativos que se han tenido en cuenta en el registro de las operaciones de la Sociedad han sido los siguientes:

- Principio de empresa en funcionamiento.
- Principio del devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.

De la aplicación de estos principios contables se desprenden los siguientes comentarios:

- 1º.- Únicamente se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio.
- 2º.- La imputación de ingresos y gastos se ha realizado siguiendo el criterio del devengo.
- 3º.- El resultado del ejercicio está constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la empresa.
- 4º.- No se han compensado partidas del activo y del pasivo del balance ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica de esta memoria, no se han producido razones que lleven asociados un riesgo que pueda provocar cambios significativos en el valor de los activos o pasivos que afecten al ejercicio actual o que puedan afectar a los ejercicios futuros.

2.4. Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2023 son comparables con las de 2022. Según se comenta en el apartado 2.8, se han adaptado las cifras de balance del ejercicio 2022 a efectos de comparabilidad.



2.5. Agrupación de partidas.

En los casos en que se han efectuado agrupaciones de partidas en los epígrafes del balance adjunto, se ha procedido a indicar su desglose dentro de los respectivos apartados de esta Memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento que se encuentre recogido en dos o más partidas.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se han realizado cambios en criterios contables.

2.8. Corrección de errores

Durante el ejercicio se han realizado los siguientes ajustes por corrección de errores, derivados de la auditoría de la IGAE del ejercicio 2022:

- ✓ Contabilización contra reservas voluntarias de un total de 125.261,51 euros correspondientes a las obras de la actualización y mejora de la depuradora Jovellanos que en 2022 se imputaron como gasto en lugar de como inmovilizado en curso.
- ✓ En 2022 Sasemar recibió una serie de material donado por CRE por importe total de 144.998,15 euros que se contabilizaron directamente como existencias contra gasto sin pasar por patrimonio. En 2023 se ha registrado el correspondiente apunte a una cuenta de donaciones y legados del grupo 13 contra reservas voluntarias, y su correspondiente efecto impositivo.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2023 que formula el Consejo de Administración de esta Sociedad es la siguiente:

Base de Reparto	Importe
Resultado del ejercicio 2023	7.179.120,58
TOTAL	7.179.120,58
Distribución	Importe
A Resultados Negativos del Ejercicio 2014	5.119.667,17
A Resultados Negativos del Ejercicio 2019	2.059.453,41
TOTAL	7.179.120,58

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2023 se detallan a continuación.

1. Inmovilizado material.

Los elementos incluidos en esta rúbrica se contabilizan por su coste de adquisición, incluyendo, en su caso, todos los gastos que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Se han incluido como mayor coste de adquisición los importes correspondientes a los impuestos indirectos que gravan los elementos y que no son recuperables de la Hacienda Pública.

El inmovilizado en adscripción se halla valorado a su valor venal, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente en el momento de su incorporación al activo, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial no han existido contraprestaciones que permitan determinar el coste de adquisición del mismo.

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:



Inmovilizado	Coficiente/Años
Dº cesión uso Base LCC	4 años
Dº cesión uso CCS Finisterre	27 años
Inmov. Material cedidos en uso (Sisebuto)	25%
Construcciones	3% y 7%
Instalaciones Técnicas	25%
Otras instalaciones técnicas	12%
Equipos LCC	20%
Mobiliario	15%
Equipos informáticos	25%
Embarcaciones tipo Salvamar	5%
Embarcaciones cedidas Cruz Roja	12%
Buques polivalentes	5%
Remolcadores	5%
Aviones CASA CN-235	5%
Helicópteros salvamento AW-139	5%
Dron Isar801 Campcopter S100	10%
Vehículos CCS	20%
Vehículos BEC's	15%
Varadas oficiales	33,33%
Otro Inmovilizado Material	12%

Los gastos de mantenimiento y conservación son imputados a la cuenta de Resultados del ejercicio en el momento que se producen.

DETERIORO DE VALOR

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Sasemar considera que, dadas las características de sus activos, no es posible calcular el valor razonable de su inmovilizado debido a la inexistencia de un mercado activo ya que se da la circunstancia de que estos medios (embarcaciones de salvamento, buques y equipos de lucha contra la contaminación, etc.) son tan específicos que no se disponen en el mercado, y por tanto, es el Estado, a través de esta entidad el propietario de los mismos.

Por lo que respecta al valor en uso, de acuerdo con lo establecido en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad su cálculo se debe realizar a través de la actualización de los flujos de efectivo esperados. La entidad considera que en el cálculo de dichos flujos deben tenerse en cuenta las características de servicio público de su actividad, así como la especificidad de la financiación que deriva de dicha condición y que se instrumenta a través del Plan Nacional de Salvamento (artículo 264 LPEMM), en el que se determinan las transferencias y aportaciones de capital que constituyen su financiación.

De acuerdo con la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, y según lo estipulado en su Norma 2ª, Sasemar ha realizado la evaluación pertinente para la detección de algún indicio de deterioro de valor en alguno de sus elementos de inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria.

Para la realización de dicha evaluación, al cierre del ejercicio, se ha procedido a revisar sus activos teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera Sasemar o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
2. No se considera que se haya producido una disminución del valor de mercado de sus activos.
3. No hay evidencia de obsolescencia o deterioro físico de los activos (distinta de la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización).



4. No ha habido cambios significativos en la forma o en la extensión en que se han utilizado los activos durante el ejercicio 2023 o que se espera que se produzca a corto plazo y que tenga una incidencia negativa sobre la Sociedad.
5. No existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la sociedad.

Además, la Sociedad cuenta con un exhaustivo plan de mantenimiento preventivo y correctivo, dada la necesidad que todos los activos estén permanentemente en estado operativo óptimo, considerando la especial sensibilidad que cualquier inoperatividad produciría en relación con el salvamento de vidas.

En base a esto, Sasemar no ha aplicado a su inmovilizado en las cuentas del ejercicio 2023 los criterios sobre deterioro establecidos, ya que se ha considerado que no se dan circunstancias o hechos que indiquen la existencia de deterioro significativo (distinta de la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización) o con efectos a largo plazo que impidan la prestación de su actividad pública.

No obstante, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, la pérdida se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado incluido en este epígrafe se ha contabilizado por su precio de adquisición incluyendo en el mismo todos los gastos que ha ocasionado su puesta en marcha, así como los impuestos indirectos que lo gravan y que no son recuperables de la Hacienda Pública. Las dotaciones a amortizaciones responden a un criterio sistemático en función de la vida útil de los bienes y a porcentajes constantes.

En 2023 se ha dado de alta como inmovilizado intangible, dentro del apartado de desarrollo e innovación la parte de gastos asociados al programa i-sar que no se han materializado en ningún elemento tangible, al considerarse que cumplen las condiciones establecidas en el PGC:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto

Estos elementos se amortizan linealmente en función de los siguientes coeficientes:

Inmovilizado	Coficiente/años
Desarrollo e innovación	5 años
Propiedad Industrial	10 años
Aplicaciones Informáticas	4 años
Otro inmov. intangible (Concesión Administrativa Luarca)	21 años

3. Inversiones inmobiliarias

Este título no es de aplicación

4. Arrendamientos

- **Arrendamientos operativos:** La sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias el gasto por arrendamiento en el ejercicio a que corresponda.
- **Arrendamientos financieros:** Sasemar no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero.

5. Permutas

Este título no es de aplicación



6. Instrumentos financieros

Para la clasificación de los activos y pasivos financieros en corto y largo plazo se sigue el criterio de su vencimiento, según sea éste inferior o superior al año.

6.1. Activos financieros

- **Inversiones financieras a largo plazo.** Dentro de este epígrafe se incluyen las fianzas constituidas a largo plazo como garantías del cumplimiento de determinadas obligaciones (fianzas por alquiler, etc) valoradas por su valor de reembolso.
- **Deudores comerciales y otras cuentas a pagar.** Dentro de este epígrafe se incluyen:
 - Clientes, deudores y efectos comerciales a cobrar por venta de bienes y prestaciones de servicios que se valoran por su valor nominal.
 - Valores representativos de deudas (no cotizadas): figuran en balance por su valor de reembolso. Los intereses explícitos devengados y no vencidos resultantes de aplicar el tipo de interés efectivo contractual del instrumento financiero (Imposición a plazo, Pagaré, etc.) se imputan como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a que correspondan.

6.2. Pasivos Financieros

- **Deudas a largo plazo:** Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros" se recogen las siguientes partidas:
 - **Deudas a largo plazo transformables en subvenciones:** donde figuran las cantidades concedidas por las Administraciones Públicas, nacionales o internacionales. Desde diciembre de 2020, hasta agosto de 2023, bajo este epígrafe figuraba un anticipo FEDER que financiaba el 85% del proyecto I-sar, valorado por el importe de la concesión, ya que en base a lo establecido en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010 de 15 de marzo que desarrolla la NRV 18ª.1 del PGC, estos fondos tenían carácter reintegrable y por tanto un pasivo financiero, hasta que adquirieran la condición de no reintegrable, para lo que debían cumplirse las condiciones establecidas para su concesión y hasta la finalización del periodo de ejecución, el 30 de junio de 2023, no podría saberse. Además esta cantidad se trataba de una ayuda de anticipo reembolsable (Anticipo FEDER), es decir, consiste en el otorgamiento inicial por el órgano concedente de un préstamo a 0% de interés que se amortizará de oficio por la UE una vez justificada la realización del proyecto objeto de ayuda en los términos exigidos por la normativa europea reguladora de este Fondo. Además, al tratarse de un I+D+i, no hay en el mercado tipos de referencia, y de no ser por este tipo de ayudas, esta Entidad no hubiera afrontado este proyecto.
 - **Fianzas recibidas a largo plazo:** se recogen los importes que en concepto de fianza ha sido recibida por el bufete de abogados hasta la finalización de los servicios para los que se les ha contratado. Se valoran por el importe fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato suscritos (5% del importe del contrato).
- **Deudas a corto plazo:** Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros" se recogen las deudas por compras de inmovilizado que se encuentran valoradas por su coste de transacción, así como Depósitos recibidos a corto plazo, que se valora por su coste efectivo.
- **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.** Dentro de este epígrafe se recogen los débitos por operaciones comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la empresa (proveedores, acreedores) que se valoran por el precio de la transacción.
- **Periodificaciones a corto plazo.** Dentro de este epígrafe se recogen los ingresos contabilizados por el precio de la transacción en el ejercicio y cuya imputación corresponden al siguiente o siguientes.

7. Coberturas contables.

Este título no es de aplicación.

8. Existencias.

La valoración de las existencias finales resulta de la aplicación del método de salida de almacén FIFO. El precio de adquisición incluye los gastos adicionales producidos hasta que las distintas partidas se hallen en las instalaciones



de la Sociedad; los descuentos comerciales, rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición, y se efectúan las correspondientes correcciones valorativas al final del ejercicio si el valor de mercado fuese inferior y siempre que esta depreciación sea reversible.

9. Transacciones en moneda extranjera.

Debido al procedimiento de conformidad y registro de las facturas, y considerando la escasa materialidad de estas transacciones, la entidad sigue el criterio de coste efectivo a la hora de valorar estas operaciones, excepto las devengadas y no vencidas a 31 de diciembre que se valoran al tipo de cambio de cierre a dicha fecha (Nota 11).

10. Impuesto sobre beneficios.

El importe por este concepto se calcula en base al beneficio antes de impuestos, más-menos las diferencias temporales y permanentes, y teniendo en cuenta las bonificaciones y reducciones aplicables conforme a lo dispuesto en la normativa del impuesto que minoran el gasto por impuestos en el ejercicio en que se han aplicado.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 y Disposición Transitoria 34ª de la Ley del Impuesto de Sociedades, el tipo de gravamen general aplicado al periodo impositivo del ejercicio 2023 es del 25%, el mismo que en el periodo anterior.

Asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2023 se ha contabilizado el gasto por el Impuesto de Sociedades.

En los ejercicios en que se han obtenido pérdidas, Sasemar no ha reconocido el crédito fiscal por bases imponibles negativas. El desglose de las Bases Imponibles Negativas así como su aplicación se explica en la nota 12 de esta memoria.

11. Ingresos y gastos.

La contabilización de los ingresos y gastos del ejercicio se realiza siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que dichos conceptos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

En su valoración se han aplicado criterios contables definidos en el Plan General de Contabilidad.

12. Provisiones y contingencias

Durante el presente ejercicio se han dotado provisiones para acción social según lo estipulado en el Convenio Colectivo en vigor, así como las cantidades que en concepto de posibles responsabilidades tuviera que asumir la Sociedad, así como las contingencias conocidas en base a la mejor estimación disponible a la fecha de cierre del ejercicio. (Nota 14).

13. Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental

El artículo 268 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, establece como objeto de Sasemar, entre otros, la prevención y lucha contra la contaminación del medio ambiente marino, por lo que Sasemar dispone del material de lucha contra la contaminación que o bien se contabiliza como inmovilizado material, aplicando por tanto, las normas relativas a dicho epígrafe, o bien contabilizándolo como gasto del ejercicio cuando se trata de consumibles utilizados en operaciones de lucha contra la contaminación.

14. Gastos de Personal

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones constituido en el 2005 a favor de los empleados de la misma y conforme al detalle que se indica en el 13.1.2 de esta memoria.

15. Pagos basados en acciones

No es de aplicación ningún comentario a este título ya que la Sociedad carece de capital social.



16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital y aportaciones patrimoniales se contabilizan cuando son concedidas y reconocidas en los Presupuestos Generales del Estado. Estas subvenciones se traspasan a los resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones, en el caso de activos depreciables. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputará al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación de los mismos.

Las subvenciones corrientes se contabilizan como ingresos del ejercicio cuando son concedidas y reconocidas en los Presupuestos Generales del Estado al destinarse a financiar los gastos corrientes derivados de la actividad ordinaria de la Sociedad.

17. Combinaciones de negocio

Este título no es de aplicación

18. Negocios conjuntos

Este título no es de aplicación.

19. Transacciones entre partes vinculadas

Este título no es de aplicación.

20. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Para contabilizar un elemento como activo no corriente mantenido para la venta se deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en la normas de valoración del P.G.C.:

- Los activos estén disponibles para la venta inmediata.
- La venta es altamente probable ya que:
 - ✓ Se ha iniciado un programa para encontrar comprador.
 - ✓ La venta de los activos se negocian a un precio adecuado.
 - ✓ Se espera completar la venta en el año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta.
 - ✓ No hay circunstancias que indiquen que el plan de venta vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación por el menor de: su valor neto contable a esa fecha o el valor de tasación menos los costes de venta.

En virtud de lo establecido en el Plan General de Contabilidad, cuando un activo deja de cumplir los requisitos para ser calificado como mantenido para la venta se procederá a reclasificarlo en la partida de balance que le corresponda según su naturaleza, valorándolo por el menor importe, en la fecha de la reclasificación, entre su valor contable anterior a su clasificación como activo no corriente mantenido para la venta, ajustado, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando la diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda por su naturaleza.

21. Operaciones interrumpidas.

No es de aplicación ningún comentario a este título.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento de esta partida de balance se recoge en el cuadro siguiente:



	Terrenos	Terrenos Adscritos	D ^o cesión uso Base LCC	D ^o cesión uso CCS Finisterre	Construcciones	Inmuebles cedidos en uso	Instalaciones Técnicas
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial 2022	5.020.282,63	2.029.243,36	136.388,95	506.570,00	30.435.304,46	495.754,22	65.426.823,25
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.091,08
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.951.328,75
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-199.200,64
Saldo final 2023	5.020.282,63	2.029.243,36	136.388,95	506.570,00	30.435.304,46	495.754,22	72.278.042,44

Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial 2022	0,00	0,00	136.388,95	355.413,95	12.745.775,02	495.755,03	64.740.386,41
Entradas	0,00	0,00	0,00	14.267,52	1.088.917,17	0,00	831.701,93
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-199.200,64
Saldo final 2023	0,00	0,00	136.388,95	369.681,47	13.834.692,19	495.755,03	65.372.887,70

Valor neto contable	5.020.282,63	2.029.243,36	0,00	136.888,53	16.600.612,27	-0,81	6.905.154,74
---------------------	--------------	--------------	------	------------	---------------	-------	--------------

	LCC	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos Informáticos	Elementos Transporte	Embarcaciones Cruz Roja	Otro Inmovilizado
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial 2022	31.276.832,16	2.633.464,14	1.572.063,85	3.468.425,70	515.427.532,48	2.763.104,63	20.246.705,50
Entradas	799.995,00	141.441,80	38.798,77	325.099,01	1.909.323,81	0,00	555.739,48
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	26.787.055,38	0,00	694.280,00
Bajas	0,00	-27.454,80	-29.906,91	-286.983,94	-7.275.847,69	0,00	-118.701,89
Saldo final 2023	32.076.827,16	2.747.451,14	1.580.955,71	3.506.540,77	536.848.063,98	2.763.104,63	21.378.023,09

Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial 2022	31.273.776,35	2.101.029,59	1.428.686,38	3.049.649,03	378.563.779,70	1.811.408,40	19.071.473,98
Entradas	132.519,31	118.830,96	46.328,56	199.959,96	24.637.879,15	159.893,58	375.246,63
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	-20.839,17	-29.906,93	-285.338,34	-7.226.892,50	0,00	-111.762,05
Saldo final 2023	31.406.295,66	2.199.021,38	1.445.108,01	2.964.270,65	395.974.766,35	1.971.301,98	19.334.958,56

Valor neto contable	670.531,50	548.429,76	135.847,70	542.270,12	140.873.297,63	791.802,65	2.043.064,53
---------------------	------------	------------	------------	------------	----------------	------------	--------------

	Construcciones DGMM	Inst.Técnicas DGMM	Otras Instalac. DGMM	Mobiliario DGMM	El.Transporte DGMM	Otro Inmoviliz. DGMM	Inmov.material en curso	Total
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial 2022	8.270.968,33	3.943.498,55	1.438.050,89	115.407,92	9.880.877,56	130.960,54	56.453.227,06	761.671.486,18
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.669.964,74	30.539.453,69
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-35.666.530,85	-1.233.866,72
Bajas	0,00	0,00	-22.207,39	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.960.303,26
Saldo final 2023	8.270.968,33	3.943.498,55	1.415.843,50	115.407,92	9.880.877,56	130.960,54	47.456.660,95	783.016.769,89

Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial 2022	3.211.313,36	3.943.498,55	1.438.050,79	115.408,37	9.880.876,09	130.960,25	0,00	534.493.630,20
Entradas	248.129,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.853.673,93
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	-22.207,39	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.896.147,02
Saldo final 2023	3.459.442,52	3.943.498,55	1.415.843,40	115.408,37	9.880.876,09	130.960,25	0,00	554.451.157,11

Valor neto contable	4.811.525,81	0,00	0,10	-0,45	1,47	0,29	47.456.660,95	228.565.612,78
---------------------	--------------	------	------	-------	------	------	---------------	----------------

A continuación se detallan los movimientos de altas, bajas y traspasos por grupos:

Dentro del grupo "Instalaciones Técnicas" destacan:

- Altas en 2023 por un total de 99.091,08 euros correspondientes a las siguientes compras:
 - 43.577,86 euros correspondientes a las mejoras y ampliaciones pendientes que se han ido incorporando al simulador XVR del Cesemi Jovellanos.
 - 11.329,57 euros correspondientes a otras compras para las instalaciones del Cesemi Jovellanos: cartas náuticas para el simulador portátil VTS (6.237,40 euros), y la instalación de un regulador de cloro y PH de la piscina HUET (5.092,17 euros)
 - 44.183,65 euros correspondientes a compra de antenas satelitales y otros equipos (GPS, Maxseas, etc) instalados en CCS y unidades marítimas



- Los trasposos por un total de 6.951.328,75 euros corresponden a lo siguiente:
 - 3.060.955,15 euros correspondiente a la actualización del sistema de comunicaciones de varios CCS de la vertiente mediterránea (EM16-515).
 - 1.420.654,17 euros correspondiente a la actualización del subsistema de presentación VTS en los CCS Gijón, Coruña, Las Palmas, Tenerife y Bilbao (EM22-723).
 - 2.300.000 euros correspondientes a la instalaciones de los puestos de trabajo (ordenador, monitor y software)y servidores para crear la Red Isar, en los CCS de Tenerife, Las Palmas y CNCS en ejecución del program isar.
 - 169.719,43 euros correspondientes a los trabajos de ampliación de la red de radioenlaces del CCS Tarifa y E.R.Punta Almina (EM20-653 y EM21-693).
- Bajas contables por 199.200,64 euros correspondientes a las bajas de equipos de comunicaciones satelitales de varios CCS o salvamares, al haber sido mejorados por los equipos instalados con el programa I-sar, o del sistema Nav-SAR que están siendo sustituidos.

Dentro del grupo "LCC" se recogen altas en 2023 por el suministro de 7 barreras de recogida de hidrocarburos (EM21-699) para los buques de salvamento por importe de 114.285 euros cada uno.

Dentro del grupo "Otras instalaciones" destacan:

- Altas: adquisiciones en concepto de instalación de nuevas sistemas analógicos PCI, antenas, grabadores, renovación de grupos electrógenos (SAIS, PDU para racks), etc (115.035,44 euros), instalación de punto de recarga para vehículos eléctricos en el CCS Bilbao (10.990,87 euros) sistemas de detección de intrusos, equipos de aire acondicionado de diversos CCS y módulos de flota (15.415,49 euros).
- Bajas: por un total de 27.454,80 euros correspondientes básicamente a cambios de equipos de aire acondicionado o equipos SAI renovados en varios CCS.

Dentro del grupo "Mobiliario" se recoge altas en 2023 por 38.798,77 euros por las compras para la renovación de mobiliario (mesas, sillas, estanterías, estores, etc.) de CCS, BEC's y unidades marítimas. Asimismo, se han dado de baja fotocopiadoras antiguas renovadas (24.249,38 euros) y mobiliario antiguo retirado (5.657,53 euros).

Dentro del grupo "Equipos informáticos", las altas en 2023 por importe de 325.099,01 euros se corresponden con las compras de ordenadores, portátiles, monitores, servidores, fotocopiadoras o impresoras multifunción y otro material informático de Centros, Bases o unidades marítimas necesario para seguir con el programa de teletrabajo implantado y el mayor incremento de la digitalización de las tareas. Se han dado de baja equipos renovados por importe de 286.983,94 euros (la mayoría de ellos, totalmente amortizados).

Dentro del grupo "Elementos de transporte" destacar:

TRASPASOS:

- En 2023 se han recepcionado dos embarcaciones de salvamento de intervención rápida tipo salvamar: "Salvamar Lyra", con fecha 25 de enero de 2023, y la "Salvamar Izar" con fecha 12 de abril de 2023, ambas contabilizadas por su coste de adquisición (2.297.500 euros) respectivamente.
- El 13 de septiembre de 2023, se ha recepcionado la nueva Guardamar "Urania" contabilizada por su coste de adquisición (6.750.000 euros).
- Con fecha 28 de noviembre de 2023 han finalizado los trabajos de actualización del sistema de gestión de potencia del Buque Clara Campoamor por importe de 797.602 euros.(EM22-722)
- Con fecha 30 de junio de 2023 finalizado el plazo de ejecución del programa I-sar, se han activado por valor de 14.644.453,38 euros en los siguientes elementos del inmovilizado de Sasemar:
 - ✓ Dron ISAR801 modelo CAMCOPTER S100 valorado en 6,2 millones de euros
 - ✓ Modificaciones del avión Sasemar 103 (EC-KEM) modelo CN235-300 por valor de 3.595.600 euros consistentes en la instalación de un puesto de misión (ordenador, pantalla y software) para control de las cámaras inteligentes electro-óptica y central de control y conexiones satelitales (antenas y equipos de comunicaciones) instaladas a bordo.
 - ✓ Modificaciones en el helicóptero Helimer 202 (EC-KLN) modelo AW139 por valor de 3,5 millones de euros consistentes en la instalación de un puesto de misión (ordenador, pantalla y software) para control de las cámaras inteligentes electro-óptica y central de control y conexiones satelitales (antenas y equipos de comunicaciones) instaladas a bordo.
 - ✓ Modificaciones de la Salvamar Macondo (364.960 euros), y en la Guardamar Caliope (350.000 euros) con la instalación de un puesto de misión, con el mismo equipamiento para control de las cámaras inteligentes electro-óptica y central de control y conexiones satelitales.



- ✓ Modificaciones de las salvamares Alpheratz, Mizar y Al-Nair con antenas de comunicación satelital, cámaras y control de cámaras por un total de 603.973,38 euros.
- ✓ Preinstalación de las conexiones satelitales en otras dos salvamares (ES Alphard y ES Mirach) por un total de 29.920 euros.

ALTAS:

- En 2023 han tenido lugar las siguientes varadas oficiales, cuyo coste total asciende a 1.884.587,72 euros:
 - ✓ Varada Guardamar Polimnia (98.070,88 euros)
 - ✓ Varada Guardamar Talía (73.501,57 euros)
 - ✓ Varada B/S Punta Mayor (646.542,79 euros)
 - ✓ Varada BS Maria Zambrano (446.464,93 euros)
 - ✓ Varada BS Marta Mata se han iniciado las compras para la varada que se ha retrasado hasta finales de enero de 2024 por problemas con el astillero (88.655,70 euros)
 - ✓ Varada del B/S Alonso de Chaves (241.088,15 euros)
 - ✓ Varada del B/S M^a Maeztu (290.263,70 euros)
- Otras compras: mejoras en la Guardamar Urania (24.104 euros) o mejoras en el vehículo adscrito en la BEC Castellon (632,09 euros).

BAJAS: En 2023 se han procedido a dar bajas del inventario contable de la Sociedad por los siguientes conceptos:

- ✓ El BS Punta Salinas con efectos 11 de diciembre de 2023 no ha podido renovar los certificados de navegabilidad y al haber agotado totalmente su vida útil (41 años de antigüedad), se ha procedido a darlo de baja definitiva de los libros inventario, ya que se va a proceder a su venta mediante subasta pública, por lo que se ha traspasado al epígrafe de activos no corrientes mantenidos para su venta (Nota 21). Su coste en libro inventario a la fecha de baja era de 5.253.854,47 euros y estaba totalmente amortizado.
- ✓ Gastos por varadas dotadas en ejercicios anteriores por un total de 2.020.581,43 euros:
 - Varada Guardamar Concepción Arenal (32.374,25 euros)
 - Varada GS Talía (55.082,63 euros)
 - Varada GS Polimnia (42.677,07 euros)
 - Varada B/S Marta Mata (170.335,96 euros)
 - Varada BS Maria Zambrano (143.190,85 euros)
 - Varada del B/S M^a Maeztu (111.279,31 euros)
 - Varada B/S Punta Salinas (1.084.022,06 euros)
 - Varada del B/S Alonso de Chaves (225.834,51 euros)
 - Varada del BS Punta Mayor (155.784,79 euros)
- ✓ Baja por obsolescencia de un equipo sailor modelo 6301 DSC instalado en la salvamar Aldebarán por 1.411,79 euros.

Dentro del grupo "Otro inmovilizado" destacar lo siguiente:

- **ALTAS** en 2023 por importe de 555.320,28 euros corresponden a los siguientes elementos:
 - ✓ Compra de diverso material por importe de 430.740,71 euros para las nuevas unidades (nuevo remolcador en construcción o para las salvamares, y la nueva Guardamar incorporadas al servicio en 2023), así como otros repuestos para el resto de unidades marítimas (grupos de puerto auxiliares, motores, balsas salvavidas, generadores, cascos de comunicaciones, etc)
 - ✓ Compras diversas por 50.437,97 euros para la ejecución de las pruebas del proyecto isar (dummies, maniqués de rescate, trajes de visión térmica, trajes químicos, contenedores, globos paracaídas o de reflotación, etc).
 - ✓ Compra de equipos por 40.944,70 euros para cursos de formación del Cesemi Jovellanos (balsas, equipos neumáticos, máquina de lavado de máscaras ERAS, etc)
 - ✓ Compra de diverso material para los CCS, Bases, herramientas, material para lcc, etc.) por 33.196,90 euros.
- **TRASPASOS** por importe de 694.280 euros corresponden a los siguientes elementos derivados del programa isar:
 - ✓ Dron ISAR601 modelo SKYRANGER 70 (94.280 euros)
 - ✓ 9 cámaras portátiles de detección de gases para el Helimer 202, ES Macondo y GS Caliope tasadas en 600.000 euros



- **BAJAS** contables que con fecha 31 de diciembre de 2023 se han contabilizado corresponden básicamente a bajas de equipos y material antiguo del Cesemi Jovellanos retirado o renovado (95.685,83 euros) correspondiendo el resto (21.491,81 euros) a material de CCS o unidades marítimas roto o renovado.

Dentro de los grupos "Otras instalaciones DGMM" se ha procedido a dar de baja en 2023 elementos por un total de 22.207,39 euros por diverso material obsoleto o averiados (skimmer de puerto vikoma, mascarar anti-humo y unos prismáticos). (Nota 9.4.A)).

A 31 de diciembre de 2023 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado material de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendía a 191.394.944,80 euros, de los cuales 751.846,92 euros corresponden al grupo de construcciones.

5.1. INMOVILIZADO EN CURSO

Los traspasos de la cuenta "Inmovilizado en curso" por importe de 35.666.530,85 euros obedecen a la finalización de la construcción y recepción durante el ejercicio 2023 de los siguientes elementos:

Traspasos de la cuenta de Inmovilizado en Curso	Importe
Programa de innovacion i-Sar	1.029.134,72
Innovacion y desarrollo	1.029.134,72
Nuevas funcionalidades programa SIMAN	204.732,00
Aplicaciones informáticas	204.732,00
Traspaso a inmovilizado intangible	1.233.866,72
Subsistemas de presentación VTS CCS Coruña, Gijón, Tenerife, Las Palmas, Bilbao	1.420.654,17
sistema de comunicaciones de varios CCS de la vertiente Mediterránea	3.060.955,15
Apliacion red de radioenlaces de Tarifa y refuerzo torres Tarifa y E.R.Punta Almina(Ceuta)	169.719,43
Servidores y modificación consolas equip.electronicos CCS (programa i-sar)	2.300.000,00
Instalaciones técnicas	6.951.328,75
Salvamar Lyra	2.297.500,00
salvamar Izar	2.297.500,00
Guardamar Urania	6.750.000,00
Actualización del sistema de gestion de potencia BS Calara Campoamor	797.602,00
Dron Isar801 campcopter S100 (programa i-sar)	6.200.000,00
Modificaciones helicóptero, avión, unidades marítimas y CCS Programa I-sar	8.444.453,38
Elementos de Transporte	26.787.055,38
Cámaras portátiles detección de gases (programa i-sar)	600.000,00
Dron Isar601 Skyranger 70 (programa i-sar)	94.280,00
Otro inmovilizado Material	694.280,00
Traspaso a inmovilizado material	34.432.664,13
Total traspasado ejercicio 2023	35.666.530,85

TRASPASOS A INMOVILIZADO INTANGIBLE:

- 1) Programa de innovación I-sar: proyecto de innovación, iniciado el 28 de diciembre de 2020, fecha en que se firmó el convenio con el Ministerio de Ciencia e innovación, está financiado en un 85% por fondos Feder y cuyo plazo de ejecución finalizó el 30 de junio de 2023.

La relación de los principales contratos asociados a la ejecución de este proyecto de innovación adjudicados desde el inicio del programa han sido los siguientes:

- ✓ Contrato para el asesoramiento y apoyo al programa integral de innovación en salvamento marítimo (iSAR) (EM20-650): adjudicado en febrero de 2021 por un total de 534.336 euros.
- ✓ Compra Pública de Tecnología Innovadora para el programa Isar (EM21-691): la primera licitación de este expediente quedó desierta en agosto de 2021, y tuvo que volver a licitarse en el último trimestre de 2021. En febrero de 2022 se adjudicó por un importe de 16.894.280 euros a la empresa Schiebel Elektronische Geraete GMBH.



- ✓ Sistema para el desarrollo de un sistema de comunicaciones satelitales de gran ancho de banda (EM22-725): adjudicado en 2022 por importe total de 907.500 euros a la empresa Inster Tecnología y Comunicaciones, S.A.U.
- ✓ Asesoramiento para las modificaciones de las unidades aéreas, adjudicado a Airbus.
- ✓ Otros contratos menores para la compra de diverso material (cascos y auriculares para los vuelos de pruebas, licencias de aplicaciones informáticas) necesarias para las comunicaciones.
- ✓ Resto de gastos asociados al programa Isar (publicidad, seguros, viajes, personal, etc.) que con cada certificación anual se iban traspasando a la cuenta de inmovilizado en curso (nota 13.2.4)

Desde el inicio de este proyecto y hasta el 30 de junio de 2023, la ejecución total de este proyecto (distribuido por expedientes) ha sido de 18.667.868,10 euros. De este importe:

EXPEDIENTES ISAR EN LA CUENTA 2320000		TOTAL	
INNOVACION	(EM20-650) ASESORAMIENTO Y APOYO AL PROGRAMA ISAR (FINANCIADO CON FONDOS FEDER)	428.001,18	
	OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ISAR TRASPASADOS A INVERSIONES	601.133,54	1.029.134,72
TANGIBLE	(EM21-691) COMPRA PUBLICA INNOVADORA PROGRAMA ISAR (FINANCIADO CON FONDOS FEDER)	16.894.280,00	
	(EM23-754) MODIFICAC.AERNOVE EADS-CASA CN235-300 SM01 PARA PROYECTO I-SAR(FONDOS FEDER)	95.600,00	
	(CM23-108) MODIFICAC.SALVAMARES PARA INSTAL.CONTROL CAMARAS PROYECTO I-SAR (FONDOS FEDER)	14.100,00	
	(EM22-725) SIST.EMBARCADO INNOVADOR COMUNICAC.SATELITALES PROGRAMA ISAR (FONDOS FEDER)	634.753,38	17.638.733,38
TOTAL EXPEDIENTES ISAR EJECUTADOS A 30-06-2023		18.667.868,10	

- ✓ se ha traspasado como inmovilizado intangible un importe de 1.029.134,72 euros por los importes ejecutados que no se corresponden a las modificaciones o adquisición de inmovilizado material descritos en el apartado anterior (gastos de consultoría y asesoramiento, publicidad, gastos del personal contratado exclusivamente para este proyecto, otros gastos elegibles de viajes, etc)
 - ✓ Se ha traspasado como inmovilizado material un importe total de 17.638.733,38 euros imputándose a los diferentes grupos según la naturaleza de los elementos desarrollados y que se han identificado en el apartado anterior de esta memoria y también se describen a continuación.
- 2) Incorporación de nuevas funcionalidades en el programa de gestión "SIMAN"(EM22-706): expediente adjudicado en 11 de febrero de 2022 a la empresa Perama, por importe de 204.732,00 euros, con un plazo de ejecución previsto de 10 meses a la firma del contrato. El objeto de este contrato es: El desarrollo de nuevas aplicaciones y desarrollo de nuevas funcionalidades que cubrirán la gestión de visibilidad de nodos, facturación en pedidos, gastos de caja, almacenes, devoluciones de mercancía, SGI y RRHH. En 2022 se facturaron 143.312,40 euros y los trabajos finalizaron en julio de 2023.

TRASPASOS A INMOVILIZADO MATERIAL:

- 1) Suministro en estado operativo de los sistemas de comunicaciones de los CCS de la Vertiente Mediterránea (EM16-515): expediente iniciado en 2018 por importe total de 3.060.955,15 euros. El importe total facturado hasta 31 de diciembre de 2021 asciende a 1.958.415,25 euros. Aunque a la fecha de cierre de 2022, estaban finalizados los CCS Valencia, Castellón, Almería, Tarifa, Barcelona y Tarragona, pero había pendientes de terminar remates en la instalación y de las pruebas oficiales de recepción. Con fecha 7 de noviembre de 2023, se han recepcionado todos los trabajos pero con ciertos reparos que el contratista deberá subsanar en un plazo de 4 meses. En el ejercicio 2023 se facturaron 215.065,40 euros correspondientes a la certificación de la fase 4ª del contrato principal y otros hitos de los modificados. Quedan pendiente de facturar un importe de 321.799,50 euros hasta la subsanación de los reparos.
- 2) Actualización de los subsistemas de presentación VTS de varios CCS (EM22-723): en julio de 2022 se adjudicó este expediente por importe de 2.273.047 euros, con un plazo de ejecución de 48 meses, prorrogable por 24 meses más. En 2023 se han llevado la actualización de los CCS Tenerife, Las Palmas, Coruña, Gijón y Bilbao, por importe de 284.130,83 euros cada CCS.
- 3) Suministro del equipamiento para la ampliación de la red de radioenlaces del CCS Tarifa (EM20-653): En enero de 2021 se adjudicó este expediente por importe de 63.827,50 euros pero para poder llevarlo a cabo,



era necesario modificar previamente la estructura de las torres donde van alojados los radioenlaces y para ello se adjudicó, en agosto de 2021, al fabricante de las torres, por importe total de 105.891,94 euros, el expediente, el EM21-693: "instalación para el refuerzo de la torre del CCS Tarifa y la estación remota Punta Almina (Ceuta)", quedando suspendido el plazo de ejecución del contrato principal hasta que finalizaran los trabajos en las torres. En octubre de 2023 se finalizaron y recibieron todos los trabajos.

Del expediente EM20-653 se facturó en 2021 el 60% del coste del contrato (38.296,50 euros) y en 2023 se ha facturado el resto pendiente (25.531 euros), y el expediente EM21-693 se ha facturado íntegramente en 2023 (105.891,93 euros).

- 4) Construcción de 2 embarcaciones semirrígidas, tipo Salvamar (Auxna 209 y 210): (EM21-696): en diciembre de 2021 se firmó el contrato adjudicado para la construcción de dos nuevas salvamares por importe total de 4,595 millones de euros. La entrega de la primera de estas unidades ("Salvamar Lyra") se ha llevado a cabo a finales de enero de 2023, y la entrega de la segunda de estas unidades "Salvamar Izar" en abril de 2023.
- 5) Construcción de una nueva Guardamar (EM21-685): En septiembre de 2021 se adjudicó la construcción de una nueva patrullera, por importe de 6.750.000 euros, con un plazo de ejecución de 26 meses. En 2021 se facturó el primero de los hitos (20% a la firma del contrato) por importe de 1.350.000 euros. En 2022, se ejecutó un 50% del coste del contrato por importe total de 3,375 millones de euros, correspondientes a las certificaciones del 20% "a la puesta de la quilla" en septiembre de 2022 y del 30% correspondiente al hito 3º "a la recepción de los motores" en diciembre de 2022. La entrega de la "Guardamar Urania" ha tenido lugar el 13 de septiembre de 2023, fecha en que se ha facturado la última certificación del 30% a la entrega (2.025.000 euros).
- 6) Actualización del sistema de gestión de potencia del B/S Clara Campoamor (EM22-722): expediente adjudicado el 28 de julio de 2022 por importe total de 785.000 euros, con un plazo de ejecución de un año. En 2022 se facturó un 20% del coste del contrato (157.000 euros). El 80% restante (640.602 euros) se han ejecutado en 2023 cuando se tras la entrega de los equipos principales se instalaron y finalizaron posteriormente los trabajos a bordo del buque en noviembre de 2023.
- 7) Programa de innovación I-sar: como se ha indicado anteriormente, la ejecución total del proyecto de innovación Isar, iniciado el 28 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, ha sido de 18.667.868,10 euros. Se ha traspasado como inmovilizado material un importe total de 17.638.733,38 euros imputándose por grupos según el siguiente desglose (nota 5):
 - Grupo "Elementos de transportes" por un total de 14.644.453,38 euros:
 - Dron ISAR801 modelo CAMCOPTER S100 (6.200.000 euros)
 - Modificaciones en el avión Sasemar 103 (EC-KEM) modelo CN235-300 (3.595.600 euros)
 - Modificaciones en el helicóptero Helimer 202 (EC-KLN) modelo AW139 (3.500.000 euros).
 - Modificaciones de la Salvamar Macondo (364.960 euros)
 - Modificaciones en la Guardamar Caliope (350.000 euros)
 - Modificaciones de las salvamares Alpheratz, Mizar y Al-Nair (603.973,38 euros).
 - Modificaciones parciales (preinstalaciones) en las salvamares Alphard y Mirach (29.920 euros).
 - Grupo "Instalaciones técnicas" por un total de 2.300.000 euros correspondientes a:
 - Instalación de dos puestos de trabajo ISAR (ordenador, monitor y software) y los servidores para crear la Red Isar en el CCS de Tenerife (2.000.000 euros)
 - Instalación de dos puestos de trabajo ISAR (ordenador, monitor y software) en los CCS Las Palmas y CNCS (200.000 euros)
 - Instalación de los puestos de trabajo Isar (ordenador, monitor y software), así como los equipos de comunicaciones satelitales y del RPAS en el nuevo remolcador "Heroínas de Salvora" (100.000 euros).
 - Grupo "Otro inmovilizado material" por 694.280 euros:
 - Dron ISAR601 modelo SKYRANGER 70 (94.280 euros)
 - 9 Cámaras portátiles de detección de gases para el Helimer 202, ES Macondo y GS Caliope (600.000 euros)

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta "Inmovilizado en curso" por importe de 47.456.660,95 euros obedece a la ejecución de los siguientes proyectos de inversión que a la fecha de cierre seguían sin finalizarse:



Proyecto de Inversión en curso	Importe
Proyecto de construcción de la nueva sede del CCS Palma de Mallorca	271.493,25
Proyecto de ampliación torre de salvamento del CCS Algeciras	113.276,95
Renovación del Sistema VTS para CCS Finisterre	3.518.639,37
Suministro sistema Comunicaciones y radioenlaces Algeciras, Cadiz, Tenerife, Las Palmas	2.471.406,42
Sistema de comunicaciones ancho banda MF/HF varios CCS	794.933,70
Suministro e implantación de la Plataforma Office 365	695.651,22
Actualización del integrador de comunicaciones del CNCS y réplica MOC en Cesemi Jovellanos	34.593,90
Construcción de un nuevo buque de salvamento de 82 mts. Eslora	37.776.340,00
Proyecto para la construcción de un nuevo buque de salvamento 62 mts. Eslora	124.200,00
Construcción 2 embarcación Salvamento (Auxna 217 y 218)	1.038.000,00
Remodelación y actualización de la depuradora de Jovellanos	603.169,20
Proyecto de digitalización de documentación financiera (portal de aprobaciones)	13.857,53
Software de conversión de base de datos	1.099,41
Total	47.456.660,95

Dentro de este epígrafe destacan los siguientes proyectos más importantes:

- 1) Proyecto de ampliación de la torre de salvamento del CCS Algeciras: (OET19/13) a finales de diciembre de 2019 se concluyó el encargo a Tragsatec relativo a la elaboración de los informes previos, anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución de la ampliación de la torre de salvamento de Algeciras.

En febrero de 2021 se aprobó por el Consejo de Administración la orden de encargo definitiva (OET20-21) para la ejecución de la "Obra de ampliación de la torre del centro de coordinación de salvamento marítimo de Algeciras, redistribución de las plantas 12, 13 y 14 y formación de nuevas plantas 10 y 11", por un importe de 2.803.337,32 € (IVA no incluido) de acuerdo con el presupuesto retarificado, incluyendo nuevas partidas y aplicando las tarifas generales de Tragsa 2020, que fue comunicado y aceptado por Tragsa.

En septiembre de 2021 se recibió oficio de la Dirección General de Patrimonio en el que rechazan el expediente para iniciar las obras de ampliación alegando que existe una patente desproporción entre el impacto técnico y económico que supondría la ejecución de esta obra y la superficie resultante susceptible de utilización, siendo necesario la revisión del proyecto de obra. Para cumplir con lo requerido con la Dirección General de Patrimonio, en noviembre de 2021 se firmó otra orden de encargo (OET21-36) por importe de 37.812,99 euros con TRAGSATEC para "la redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución para la ampliación en superficie de la torre en la que se ubica la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en Algeciras", con un plazo de ejecución de 6 meses. La orden de encargo OET 20-21 para la ejecución de las obras se encuentra paralizada.

El proyecto finalmente aprobado consta de dos partes, una primera para reparar los pilares, para lo que se ha hecho de nuevo un encargo a Tragsa, y se han solicitado las licencias correspondientes y una segunda parte, consistente en una reforma interior del Centro.

Para iniciar la segunda parte de las reformas, Sasemar está a la espera que se traslade el personal de la Autoridad Portuaria al edificio al que se van a trasladar. Según última información disponible, este traslado se llevará a cabo previsiblemente después del verano del 2024, y partir de entonces Sasemar podrá llevar a cabo las modificaciones internas de los espacios para albergar los dos CCS. Estas modificaciones tienen muy poco componente de obra civil y la única cuestión sería acondicionar el traslado de las telecomunicaciones.

- 2) Proyecto de construcción de la nueva sede del CCS Palma: la superficie para el emplazamiento del nuevo edificio donde se ubicará el CCS de Palma de Mallorca, fue otorgada a Sasemar, por la Autoridad Portuaria de Baleares con fecha 23 de enero de 2017 mediante Resolución de otorgamiento directo de concesión demanial administrativa para la ocupación de una superficie de 620 m2, en la Primera Alineación del Dique del Oeste, del Puerto de Palma. La tramitación del expediente administrativo para la construcción del edificio se ha visto ralentizado, al ser necesarios en cada uno de los diferentes trámites la conformidad de la Autoridad Portuaria de Baleares, Órgano de Contratación de dicha concesión administrativa.

Tras presentar el Proyecto Ejecutivo a la Autoridad Portuaria de Baleares, ésta exigió adecuarlo a sus requerimientos. Asimismo, la Dirección consideró que el Proyecto estaba desfasado desde el punto de vista



económico por lo que en 2020 se encargó a un arquitecto externo la adecuación del proyecto tanto desde el punto de vista técnico como económico. En septiembre de 2021 además de pagarse las tasas para el inicio de obras (47.181,68 euros), se aprobó por el Consejo de Administración de Sasemar la orden de encargo OET21/33 con TRAGSA para llevar a cabo las obras de construcción de la nueva sede del CCS Palma (C/Dique Oeste 3-B) por importe total de 2.901.756,96 euros, expediente que no se ha llegado a iniciar.

Durante todo el ejercicio 2022, el inicio de la ejecución de las obras continuó bloqueado por cuestiones administrativas. La Comisión de protección del casco histórico del Castillo de San Marcos informó desfavorablemente la realización del proyecto presentado por restar protagonismo visual a dicho castillo, especialmente por los materiales y la iluminación que se desprendía de los Renders presentados. El arquitecto encargado del proyecto ha realizado las modificaciones pertinentes después de hablar con los técnicos municipales y con fecha 7 de febrero de 2024, Sasemar ha sido informada que la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Palma ha dado finalmente el visto bueno a las modificaciones presentadas.

A 31 de diciembre de 2023, los importes que en relación con este proyecto se han ido contabilizando en la cuenta de inmovilizado en curso son los mismos que los del ejercicio 2022:

- Demolición de edificios aislados situados en c/ Dique del Oeste Palma de Mallorca (OET17-01): 132.725,81 euros.
- Varios expedientes menores por actuaciones previas necesarias relativas a este proyecto:
 - Redacción del proyecto básico, ejecutivo, dirección de obra y certificación final de la obra de la nueva sede (CM15-038): 37.762,57 euros.
 - Trabajos previos a la construcción del nuevo Centro de Coordinación de Salvamento de Palma de Mallorca (CM16-069): 3.448,50 euros.
 - Proyecto de iluminación del nuevo Centro de Coordinación de Salvamento de Palma de Mallorca (CM17-171): 11.495 euros.
 - Dirección facultativa de la construcción del nuevo Centro de Coordinación de Salvamento de Palma de Mallorca (CM18-032): 9.346,29 euros.
 - Adecuación del proyecto ejecutivo para la construcción del nuevo Centro (CM20-195): 18.150 euros.
- Otros importes no incluidos en contratos, como pago licencias de obras, visados en colegios Oficiales, emisión de certificado energético, etc.: 58.565,08 euros.

Actualmente se está en fase de encargo de un contrato menor para definir el proyecto final, una vez corregidas las observaciones sugeridas por la comisión de Patrimonio.

- 3) Suministro del sistema VTS para el CCS Finisterre (EM21-702): expediente adjudicado en junio de 2022 por un total de 3.231.073,79 euros con un plazo de ejecución previsto de 18 meses. En 2022 se ha facturado la 1ª certificación correspondiente a la fase de diseño por importe de 1.172.891,89 euros. En 2023 se ha facturado un importe total de 2.345.747,48 euros correspondientes a las certificaciones 3º y 4º. Se prevé que los trabajos finalicen en el primer trimestre de 2024.
- 4) Suministro sistema de comunicaciones y radioenlaces de los CCS Algeciras, Cádiz, Tenerife y Las Palmas (EM19-621): expediente adjudicado en 2021 por un total de 2.105.400 euros con un plazo de ejecución previsto de 18 meses inicialmente. En 2021, se facturó la 1ª certificación, correspondiente a un 20% a la firma del contrato por importe de 421.080 euros. En 2022 se han facturado el 50% del coste adjudicado (1.052.700 euros) correspondiente a las certificaciones 2ª (fase de diseño) y 3ª (fase de adquisición). En 2023 se ha facturado tanto del contrato principal como de los 2 modificados un total de 997.626,42 euros. Debido al retraso de las obras de acondicionamiento del nuevo edificio del CCS Las Palmas no se han podido terminar los trabajos previstos en 2023, pero se espera que los trabajos finalicen en 2024.
- 5) Sistema de comunicaciones del ancho de banda MF/HF de varios CCS (EM22-714): expediente adjudicado en septiembre de 2023 por un total de 2.189.900 euros, con un plazo de ejecución previsto de 24 meses. En 2023 se ha facturado la 1ª certificación por 794.933,70 euros correspondientes a la fase de diseño.
- 6) Suministro e implantación de la plataforma Office 365 (EM22-708): expediente adjudicado el 8 de abril de 2022 para el suministro de licencias y servicios del Office 365 por importe total de 1.048.705,08 euros y con un plazo de ejecución previsto de 36 meses (con prórroga de un año). En 2022 se ha facturado 318.867,51 euros. En 2023 se ha facturado 376.783,71 euros.



- 7) Actualización del integrador de comunicaciones del CNCS y réplica del MOC en Cesemi Jovellanos (EM21-678): expediente adjudicado en abril de 2022 por un total de 115.313 euros. En 2022 se ha facturado la 1ª certificación correspondiente al 30% del importe del contrato (34.593,90 euros). En 2023 no se ha facturado ningún importe. Los trabajos se están retrasando debido a retrasos en la entrega de los equipos, así como otros problemas presentados con las diferentes versiones instaladas en los CCS, que requieren actualizaciones progresivas. Se prevé que los trabajos finalicen en el primer semestre de 2024.

- 8) Construcción del nuevo remolcador de 82 mts. de eslora (EM20-661):

El proyecto de construcción de un nuevo remolcador (EM19-584) adjudicado en diciembre de 2020 por 119.200 euros permitió la redacción de los pliegos para licitar la construcción de un nuevo remolcador de altura de salvamento y lucha contra la contaminación de 82 mts. eslora.

La construcción del nuevo buque ("Heroínas de Salvora") fue adjudicado en abril de 2021 a Astilleros Zamakona, S.A. (EM20-661) por importe total de 52,5 millones de euros, con un plazo de ejecución de 26 meses. En 2022 se ha ejecutado un 50% del coste del contrato por importe total de 26,25 millones de euros, correspondiente a las certificaciones del 20% a la puesta de la quilla en enero de 2022 y el 30% a la recepción de los motores en julio de 2022. Con fecha 6 de noviembre de 2023 se firmó el modificado por importe de 907.340 euros, importe que ha sido facturado en su totalidad en diciembre de 2023. Se prevé que la entrada en servicio tenga lugar en abril de 2024.

- 9) Construcción de 2 embarcaciones semirrígidas, tipo Salvamar (Auxna 217 y 218): (EM22-745): en abril de 2023 se firmó el contrato adjudicado para la construcción de dos nuevas salvamares por importe total de 5,190 millones de euros. En 2023 se ha facturado 1,038 millones de euros correspondientes a la certificación del hito 1º (a la firma del contrato). La entrega de ambas embarcaciones está prevista para el segundo semestre de 2024.
- 10) Proyecto de construcción de un nuevo remolcador de 62 mts. eslora (EM22-727): en enero de 2023 se adjudicó por 124.200 euros el contrato para la elaboración del proyecto de ingeniería que sirva de base para la redacción de los pliegos que permitan licitar la construcción de un nuevo remolcador de salvamento de 62mts de eslora para sustituir a otro de los buques de mayor antigüedad.
- 11) Remodelación y actualización de la depuradora EDAR del Cesemi Jovellanos (OET21-29): expediente adjudicado el 25 de mayo de 2021 a Tragsa por un coste total de 630.644,97 euros. En 2022 se facturaron 125.261,51 euros (cantidad reclasificada en 2023 como inversión en curso ya que en 2022 se contabilizó como gasto). En 2023 se han facturado certificaciones mensuales por un total de 466.102,78 euros. Debido a retrasos en el suministro de equipos, por falta de componentes electrónicos e informáticos integrados en ellos, los trabajos han finalizado en febrero de 2024.
- 12) Otros expedientes:
- ✓ Herramienta "Document Capture" para digitalización de documentación financiera (CM20-216): La necesidad de digitalizar la información financiera ha hecho necesario implantar una herramienta "Document Capture" que permita la digitalización certificada por la AEAT de las facturas. La herramienta está implantada a finales de 2021, quedando pendiente la parte del portal de aprobaciones cuya puesta en marcha estaba prevista para finales de 2022, pero la realización de diversas modificaciones en los procesos internos de los flujos de aprobaciones de facturas de compras se han retrasado en 2023 y su puesta en marcha se llevará finalmente a cabo en marzo de 2024.
 - ✓ Software de conversión de base de datos del CNCS por importe total de 2.198,82 euros. En 2023 se ha facturado el 50% de este importe. Su puesta en marcha está prevista en el primer trimestre de 2024.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Este título no es de aplicación.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe, así como su correspondiente amortización es el siguiente:



	Desarrollo	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmov. intangible	Total
Coste	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial 2022	0,00	4.194,21	2.829.727,11	58.765,21	2.892.686,53
Entradas	0,00	0,00	46.883,94	0,00	46.883,94
Trasposos	1.029.134,72	0,00	204.732,00	0,00	1.233.866,72
Bajas	0,00	0,00	-70.104,85	0,00	-70.104,85
Saldo final 2023	1.029.134,72	4.194,21	3.011.238,20	58.765,21	4.103.332,34
Amortización	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Saldo inicial 2022	0,00	2.039,43	2.740.588,65	13.073,92	2.755.702,00
Dotaciones	103.485,23	361,98	84.297,68	2.815,14	190.960,03
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	-70.104,85	0,00	-70.104,85
Saldo final 2023	103.485,23	2.401,41	2.754.781,48	15.889,06	2.876.557,18
Valor neto contable	925.649,49	1.792,80	256.456,72	42.876,15	1.226.775,16

- ❖ Dentro del grupo "Desarrollo/Innovación" figura un importe de 1.029.132,72 euros correspondiente al traspaso como innovación de los resultados del programa isar que no responden a modificaciones o adquisición de inmovilizado material (gastos de consultoría y asesoramiento, publicidad, gastos del personal contratado exclusivamente para este proyecto, otros gastos elegibles de viajes, etc), descritos en los apartados 5 y 5.1 anteriores de esta memoria. Según se establece en la normas de valoración, este importe se amortizará en un plazo máximo de 5 años, al considerarse que no hay dudas sobre el éxito técnico de los resultados obtenidos del proyecto I-sar, (desarrollo de una red isar de comunicaciones digitales en alta mar, sensores inteligentes, etc.) y que tendrán una rentabilidad en los próximos ejercicios:
 - Mejorar el desempeño y eficiencia de los servicios de salvamento mediante la innovación en las prestaciones y capacidades de las unidades marítimas, aéreas y centros de coordinación.
 - Desarrollo de sensores inteligente, incorporación de aeronaves no tripuladas, mejora de la transmisión y gestión de la información generada en las operaciones de salvamento

El resultado del proyecto impactará además en los siguientes indicadores de actividad de Sasemar:

- Mejorar la eficacia SAR medido como vidas rescatadas en relación con las vidas perdidas tras la notificación de la emergencia:

$$\text{eficacia SAR} = \frac{\text{vidas rescatadas}}{\text{vidas rescatadas} + \text{vidas perdidas tras notificación}}$$

- Mejorar la búsqueda reduciendo los tiempos medios y el número de unidades desplegadas.
- Incrementar la capacidad de vigilancia aérea por contaminación aumentando la superficie vigilada.
- Mejorar la calidad de aire mediante el control atmosférico de las emisiones de los buques

El elemento innovador recae no solo en la generación de estas nuevas tecnologías sino, especialmente, en su integración conjunta de tal forma que generen un sistema unificado en el que todas las tecnologías y medios en los que estas se dotan se complementen en sus funciones.

- ❖ Dentro del grupo "Propiedad Industrial" figuran la concesión de las marcas: "Sasemar", "Salvamento Marítimo" y "Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima" concedidas con fecha 14 de diciembre de 2018 por un periodo de 10 años.
- ❖ Dentro del grupo "Aplicaciones Informáticas" figuran las licencias y programas informáticos (de contabilidad, de RRHH, sistema de gestión integral de mantenimiento en las bases estratégicas de lucha contra la contaminación y unidades marítimas (SIMAN), el sistema de gestión de operaciones (SIGO), etc. que utiliza la sociedad. Además en 2023 hay que destacar:
 - ✓ Altas por importe total de 46.883,94 euros por compras diversas:
 - Licencias de adobe, software para copias de seguridad, etc (28.818,64 euros)
 - Aplicación web relacionada con el proyecto I-sar (18.065,30 euros)
 - ✓ Traspasos por importe total de 204.732 euros correspondientes a las nuevas aplicaciones y funcionalidades incorporadas al programa de gestión SIMAN que cubrirán la gestión de visibilidad



- de nodos, facturación en pedidos, gastos de caja, almacenes, devoluciones de mercancía, SGI y RRHH (EM22-706).
- ✓ Bajas por importe total de 70.104,85 euros de aplicaciones informáticas, licencias y software totalmente obsoleto o en desuso.
- ❖ Dentro del grupo "Otro inmovilizado intangible" figura el derecho de uso de la concesión administrativa de ocupación de terreno donde se ubica una nave para uso taller o almacenamiento de material de la Salvamar con puerto base en Luarca (Asturias) por un período máximo de 30 años.

A 31 de diciembre de 2023 el precio de adquisición de los elementos del inmovilizado intangible de la sociedad que están totalmente amortizados y siguen en uso ascendía 2.336.664,68 euros.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 Arrendamientos financieros

Este título no es de aplicación.

8.2 Arrendamientos operativos

A partir del 1 de enero de 2012 y por un periodo de 30 años, la Sociedad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias una cuota anual estipulada por el arrendamiento de los terrenos en que se ubica parte del Centro de Coordinación de Finisterre según contrato suscrito entre Sasemar y la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Baroña.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, y con efectos 1 de enero de 2015, se ha firmado un contrato con la Comunidad de Montes Vecinales en mano común de San Miguel de Oia para el uso de unos terrenos por un periodo indefinido para la ubicación de una Estación Remota para el CCS Vigo, cuya cuota anual se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. ACTIVOS FINANCIEROS

9.1.1. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo que se integra bajo este epígrafe del activo del balance tiene el siguiente desglose:

A) Instrumentos de Patrimonio

Este título no es de aplicación.

B) Otros Activos Financieros (Fianzas a largo plazo)

El saldo de este epígrafe (18.623,44 euros) corresponde a:

- ✓ los importes entregados en depósito a las compañías de suministros o alquiler por la utilización de diferentes equipos (agua, electricidad, mandos de acceso a parking, etc.) (2.954,97 euros)
- ✓ los importes entregados en concepto de fianzas por el alquiler de espacios: oficinas del CCS Palma Mallorca, Puerto de Alicante, otros puertos bases, etc. (15.668,47 euros)

En 2023, ha sido devuelta la garantía para la impartición de cursos exigida por el ISM en 2022 por importe de 854,50 euros.

C) Activos por impuesto diferido

Este título no es de aplicación.

9.1.2. Inversiones Financieras a corto plazo.

El saldo de este epígrafe tiene el siguiente desglose:



	2.023	2.022
Concepto	Euros	Euros
Otros activos financieros	20.201.553,60	10.490,60
Inversiones financieras a corto plazo	20.201.553,60	10.490,60

Dentro del epígrafe "Otros activos financieros" figuran los siguientes importes:

- ✓ Imposición a corto plazo: Excedentes de Tesorería colocados en julio de 2023 en un depósito a plazo fijo por importe de 20 millones de euros con vencimiento a un año, a un tipo de interés nominal anual del 4,02% (4,07% TAE), y los intereses pagaderos trimestralmente.
- ✓ Intereses devengados y no cobrados desde el 14 noviembre de 2023 a 31-12-23 con derecho a cobro en enero de 2024 del depósito a plazo fijo suscrito en julio de 2023 por importe de 171.813,70 euros.
- ✓ Fianzas constituidas a corto plazo durante 2023:
 - Fianza a favor del hotel donde se va organizar el comité MOUParis 2024 (14.932,50 euros)
 - Fianzas a favor de la Cámara de Comercio de Gijón (6.083,10 euros) o de la Academia Vasca de la Policía y emergencias (4.000euros) para la impartición de cursos por el Cesemi Jovellanos.
 - Fianza depositada por el alquiler temporal de un piso en Bilbao para personal de flota eventualmente desplazado (3.000 euros)
 - Fianza a favor de la Tesorería Vasca por la ocupación temporal de un espacio para nuestra Salvamar Monte Gorbea (1.644,30 euros)
 - Fianza por el usa de unas tarjetas electrónicas de acceso al puerto (30 euros)

Asimismo, en 2023, se han devuelto fianzas constituidas en 2022 a favor de juzgados en concepto de provisión de fondos (2.600 euros), o a favor de la Cámara de Comercio de Gijón (7.840,60 euros) para la importación del material necesario para la impartición de un curso en Líbano por personal del Cesemi Jovellanos.

9.1.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:

	2023	2022
Concepto	Euros	Euros
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	6.991.872,93	9.381.571,80
Personal (anticipos remuneraciones)	123.691,58	99.399,78
Activos por impuesto corriente	957.291,47	0,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	74.607,99	165.898,30
Total	8.147.463,97	9.646.869,88

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se encuentran recogidos básicamente:

- Los servicios devengados por asistencias marítimas, evacuaciones de helicópteros y otras reclamaciones por operaciones de LCC pendientes de cobrar (1.248.551,19 euros) y/o emitir facturas definitivas (2.253.742,43 euros) De estos importes se ha procedido a registrar un deterioro por riesgo de cobro dudoso por importe de 2.120.534,89 euros.
- Los importes devengados en concepto de tasas de ayuda a la navegación correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2023 y cobrados en el ejercicio siguiente (3.150.496,67 euros).
- Resto de saldos de clientes comerciales pendientes de cobrar (339.082,66 euros). De este importe no se ha provisionado ninguna cantidad en situación de dudoso cobro.

Dentro del epígrafe "Personal" se recogen los saldos de anticipos concedidos a cuenta de las remuneraciones del personal de Sasemar, pendiente de reintegrar a la fecha de cierre del ejercicio.

Dentro del epígrafe "Activos por impuesto corriente" figuran el importe que deberá ser reembolsado por la AEAT una vez se liquide y presente el impuesto de sociedades en julio de 2024 por las cantidades pagadas a cuenta del impuesto de sociedades durante 2023.



Dentro del epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" se recogen los saldos de diversos proyectos europeos en los que Sasemar participa y que están pendientes de liquidar/certificar a la fecha de cierre del ejercicio 2023:

- Proyecto Lash Fire:** Sasemar participa en este proyecto en calidad de beneficiario, siendo el Coordinador Rise Research Institutes of Sweden AB (RISE). El presupuesto de Sasemar asciende a 401.937,50 euros (100% cofinanciados por la Unión Europea). Sasemar ya ha recibido en concepto de anticipo 307.160 euros (194.269,79 euros en septiembre de 2019 y 112.890,21 euros en octubre de 2021). En marzo de 2023, Sasemar cobró el segundo pago intermedio (34.486,87euros). A 31 de diciembre de 2023, el Coordinador ha formalizado la petición de Saldo Final e informa que CINEA sigue en proceso de revisión. El saldo final (60.290,63 euros) será pagado a la Sociedad cuando CINEA acepte la Solicitud de Pago de Saldo Final.

A 31 de diciembre de 2023 la situación al cierre del ejercicio es la siguiente:

	Ejecución a 31-12-2022	Ejecución a 31-12-2023
Ayuda concedida	376.881,00	401.937,50
Ingresos devengados	-333.364,75	-401.937,50
Pendiente Realizar	43.516,25	0,00
Cobros recibidos	307.160,00	341.646,87
Total	26.204,75	60.290,63

- Proyecto AT Virtual:** Sasemar participa en este proyecto en calidad de socio, siendo el Coordinador, el Centro Europeo de Empresas e Innovación del Principado de Asturias (CEEI). El presupuesto de Sasemar asciende a 244.327,16 euros, del cual el 75% (183.245,37 euros) están cofinanciados por la Unión Europea. Sasemar ya ha recibido en concepto de anticipo 169.814,80 euros (9.162,27 euros en octubre de 2019, 18.838,97 euros en diciembre de 2020, 44.989,81 euros en diciembre de 2021 y 96.823,75 en abril y agosto de 2023). A 31 de diciembre de 2023, el informe final del proyecto ha sido presentado por la Sociedad ya ha sido validado, y el saldo final (12.214,26 euros) será pagado a la Sociedad cuando Secretariado Conjunto Interreg acepte la Solicitud de pago de saldo final del proyecto. A fecha de cierre la situación del proyecto es el siguiente:

	Ejecución a 31-12-2022	Ejecución a 31-12-2023
Ayuda concedida	169.814,60	183.245,38
Ingresos devengados	-175.184,62	-182.029,06
Pendiente Realizar	-5.370,02	1.216,32
Cobros recibidos	72.991,05	169.814,80
Total	102.193,57	12.214,26

- Proyecto VRT4PORTS (Entornos Formativos de Realidad Virtual para el Sector Logístico-Portuario):** Sasemar participa en este proyecto en calidad de beneficiario. Este proyecto está subvencionado por Puertos del Estado en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario (Puertos 4.0.) en la modalidad proyectos comerciales correspondiente a la convocatoria 2021 de ayudas públicas, con el objeto de la creación de una plataforma innovadora de realidad virtual que proporcione un valor diferencial a los procesos formativos del sector logístico-portuario.

El presupuesto máximo financiable de SASEMAR asciende a 62.749,45 euros, de los cuales el 40% (25.099,78 euros) corresponden a ayuda como desarrollo experimental y serán cofinanciados por Puertos del Estado. Con fecha 31 de marzo de 2023, Sasemar ha recibido en concepto de prefinanciación un importe de 10.039,91 euros, correspondiente al 40% de la ayuda. A fecha de cierre la situación del proyecto es el siguiente:



	Ejecución a 31-12-2022	Ejecución a 31-12-2023
Ayuda concedida	0,00	10.458,24
Ingresos devengados	0,00	-12.143,01
Pendiente Realizar	0,00	-1.684,77
Cobros recibidos	0,00	10.039,91
Total	0,00	2.103,10

En el punto 18 se da mayor explicación de estos últimos proyectos.

9.1.4. Periodificaciones

Dentro de este epígrafe se recogen gastos facturados por los proveedores/acreedores en el ejercicio, pero cuya imputación total o parcial corresponde a ejercicios económicos siguientes. La composición del saldo a 31 de diciembre de 2023 (4.298.806,49 euros) es el siguiente:

- a) "Gastos Anticipados combustibles flota" (criterio recomendado por la IGAE en su informe de control interno de 2020): refleja el importe de los combustibles de los buques, guardamares y salvamares así como los espumógenos de los buques que ya han sido facturados pero no consumidos al cierre de cada ejercicio, calculado en base al informe mensual de máquinas de cada unidad. El desglose es el siguiente:

Unidad	2023	2022
Buques	3.336.139,08	2.873.745,80
Salvamares	240.915,13	225.562,37
Guardamares	94.514,37	80.610,55
Espumógenos	24.297,87	24.297,87
Total	3.695.866,45	3.204.216,59

A pesar de la bajada del consumo de combustible en 2023 (en unos 800.000 litros) con respecto al año anterior, debido principalmente a la contención propuesta por la Dirección, sin embargo, esto no se ha visto reflejado en una bajada en el coste del combustible.

Gran parte del combustible consumido durante el año 2023 proviene del remanente almacenado en los tanques de los buques durante el año 2022 durante el cual, a pesar del incremento producido en los precios a partir de marzo de dicho año, la bonificación del Gobierno hizo que los precios aplicados fuesen menores que los correspondientes al año 2023 ya eliminada la bonificación y por lo tanto la valoración del remanente a cierre de 2023 sea superior al año anterior.

Con fecha 6 de mayo de 2022 se licitó un nuevo contrato de suministro de combustible para las unidades marítimas (EM22-718) distribuido en 4 lotes. Este contrato fue adjudicado en agosto de 2022 con una duración de un año para las zonas de Galicia y cantábrico (lote 1) y la zona mediterránea (lote 2).

El Lote 3 correspondientes a la zona sur de la península desde el puerto de Garrucha hasta Huelva, Ceuta y Melilla, y el lote 4 de la zona canaria, quedaron desierto, por lo que el suministro de combustible en dichas zonas durante gran parte del año 2023 se tuvo que realizar a precio de mercado hasta que con fecha 1 y 19 de agosto del año 23 se firmaron los contratos negociados EM23-773 y EM23-782 con Repsol por un periodo de 6 meses para cubrir el suministro de la zona del Estrecho y Canarias respectivamente, a cuya finalización se esperaba entrase en vigor el nuevo contrato.

En diciembre de 2023, se ha adjudicado el contrato de suministro de combustible a la flota (EM23-790), dividido en 6 lotes y con un valor estimado de casi 12 millones de euros quedando cubierto el suministro a todas las unidades distribuidas por toda la Península, Ceuta, Melilla, e islas por un periodo de 1 año con posibilidad de prórroga de otro año.

- b) "Gastos Anticipados Seguros Flota": corresponde a la parte de los seguros (P&I y casco/máquinas) de todas las unidades marítimas y de las oficinas móviles que por vencimiento su imputación corresponde al ejercicio siguiente (328.712,52 euros):



Unidad	2023			2022		
	P&I	Casco Máquinas	Total	P&I	Casco Máquinas	Total
Buques	20.847,23	131.362,82	152.210,05	18.822,69	95.218,29	114.040,98
Salvamares	13.520,55	116.351,74	129.872,29	11.717,81	54.865,60	66.583,41
Guardamares	2.742,10	39.923,44	42.665,54	1.978,01	16.611,31	18.589,32
Oficinas Puertos móviles	0,00	0,00	3.964,64			4.391,73
Total	37.109,88	287.638,00	328.712,52	32.518,51	166.695,20	203.605,44

El incremento de importes respecto del ejercicio anterior se debe tanto a la incorporación de la nueva Guardamar Urania como a la adjudicación del nuevo contrato de seguros de casco-máquina para la totalidad de la flota.

- c) El resto del saldo de la cuenta de "gastos anticipados", corresponde a mantenimientos generales de Centros, Bases, unidades marítimas, pólizas de seguros de vehículos, suscripciones, alquileres diversos, viajes del personal propio, etc. facturados por los proveedores/acreedores en 2023 o anteriores (274.227,52 euros) pero cuya imputación total o parcial corresponde a los ejercicios económicos siguientes.

9.1.5. TESORERÍA

Desde el mes de julio de 2020 el Tesoro paga todas las propuestas de pago que entren a favor de Sasemar, independientemente de las necesidades de liquidez comunicadas, en base a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establece que los recursos financieros de entidades enmarcadas dentro del sector público empresarial y que figuran en el artículo 2.2.d) y h) y 2.3 no formarían parte del Tesoro Público.

El importe que figura en el activo del balance a la fecha de cierre responde a las consignaciones presupuestarias de explotación y capital cobradas y pendientes de ejecutar, así como la parte del anticipo reembolsable de Fondos Feder no comprometido ni ejecutado del proyecto Isar recibido el 31 de diciembre de 2020 pendiente de reembolsar al MNIC a fecha de cierre de ejercicio.

A la fecha de cierre del ejercicio, Sasemar tenía cobradas todas las consignaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023.

9.2. PASIVO FINANCIERO

9.2.1. PASIVO NO CORRIENTE

La composición de esta partida del Pasivo del Balance se detalla a continuación:

Concepto	2.023 Euros	2.022 Euros
Provisiones a largo plazo	1.249.026,50	228.920,24
Deudas a largo plazo	80.350,00	17.911.582,00
Pasivos por impuesto diferido	69.376.488,44	64.329.174,52
Total	70.705.864,94	82.469.676,76

9.2.1.1. Provisiones a largo plazo:

La composición de este epígrafe se detalla en la Nota 14 relativa a Provisiones y contingencias.

9.2.1.2. Deudas a largo plazo:

La composición de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2.023 Euros	2.022 Euros
Deudas con Entidades de crédito	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	80.350,00	17.911.582,00
Deudas a largo plazo	80.350,00	17.911.582,00



1. Deudas con Entidades de Crédito:

Sasemar no tiene suscrito préstamos con ninguna entidad bancaria.

2. Otros Pasivos Financieros:

- Dentro del epígrafe "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones":

En el ejercicio 2022, en este epígrafe del pasivo del balance, figuraba un importe de 17.831.232 euros en concepto de anticipo reembolsable único cobrado con fecha 31 de diciembre de 2020 para financiar el 85% de las actividades correspondientes a la Fase I (Fase de I+D+i) del Programa I-Sar. (Notas 5 y 18 de la memoria).

Finalizado el plazo de ejecución del programa Isar, y presentada la certificación de fin del proyecto al MCIN, en agosto de 2023 se ha procedido a transformar como subvenciones de capital un importe de 15.941.560,51 euros, correspondientes al 85% del total ejecutado del programa Isar. El importe restante de los fondos recibidos que no han sido finalmente ejecutados ni comprometidos (1.889.671,49 euros) se han traspasado al epígrafe "otras deudas con las administraciones públicas" del pasivo del balance para proceder a su reembolso al MCIN, reembolso que se ha efectuado en febrero de 2024. (Nota 5 y 13.2.4 de esta memoria).

- Dentro del epígrafe "Fianzas recibidas a largo plazo" figura un importe de 80.350 euros correspondiente al 5% del importe de los dos contratos adjudicados en 2019 (EM18-545 y EM19-590) y el modificado tipo A del EM19-590 firmado en enero de 2021, con los abogados extranjeros encargados de la defensa del Reino de España ante los tribunales del Reino Unido derivado del hundimiento del buque Prestige, en concepto de garantía de ejecución de los mismos. (Se amplía información en la Nota 13.1.3.c)).

9.2.1.3. Pasivos por impuestos diferidos

Dentro de este epígrafe se recogen los pasivos por diferencias temporarias derivadas del efecto impositivo de las subvenciones de capital y su traspaso a resultados del ejercicio en función de las dotaciones de amortización.

Con fecha 31 de diciembre de 2023, se ha procedido a cuantificar los pasivos por impuesto diferido al tipo de gravamen del Impuesto de Sociedades vigente a la fecha de cierre (25%).

En 2023, esta cifra se incrementa respecto del ejercicio anterior básicamente por el efecto de la dotación amortización de los nuevos elementos incorporados (isar, nueva Guardamar, nuevas salvamares, etc), mayor importe respecto de 2022 de las dotaciones consignadas en los PGE de 2023 como subvención de capital, y los fondos Feder concedidos y ejecutados que financiaban el programa isar que se han transformado en subvenciones de capital.

9.2.2. PASIVO CORRIENTE

Dentro de este epígrafe del Pasivo del balance figuran las cuentas individuales y efectos comerciales que tienen su origen en el tráfico de la empresa con vencimiento inferior al año, así como las cuentas con las Administraciones Públicas.

	2.023	2.022
Concepto	Euros	Euros
Deudas a corto plazo	4.177.367,27	6.081.575,43
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.711.306,40	17.435.266,69
Periodificaciones a corto plazo	231.307,61	70.000,00
Total	26.119.981,28	23.586.842,12

9.2.2.1. Deudas a corto plazo:

El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:



	2.023	2.022
Concepto	Euros	Euros
Deudas con Entidades de crédito	0,00	173,15
Otros pasivos financieros	4.177.367,27	6.081.402,28
Total	4.177.367,27	6.081.575,43

1. Deudas con entidades de crédito

Bajo este epígrafe se computaron en 2022 un importe total de 173,15 euros por el devengo de los importes correspondientes a comisiones administración bancaria de transferencias online, y de emisión de cheques del ejercicio 2022, pagadas a principios de 2023, y que desde finales de septiembre de 2023 las entidades bancarias han dejado de aplicar.

2. Otros pasivos financieros

Bajo el epígrafe se recogen:

- a) Las cantidades pendientes de abonar a 31 de diciembre a los "Proveedores de inmovilizado a corto plazo" por 4.175.320,27 euros, compuesto por:
 - 1.563.839,72 euros correspondiente a la 3º certificación de la renovación del sistema VTS Del CS Finisterre (EM221-702).
 - 907.340,00 euros correspondientes a la ampliación por mejoras en la construcción del nuevo remolcador (EM20-661).
 - 436.130,55 euros correspondientes a las certificaciones 4ª certificación de la actualización del sistema de comunicaciones de radioenlaces de varios CCS y la 2ª de los modificados a este expediente (EM21-621)
 - 321.799,50 euros correspondientes a la certificación final del expediente de EM16-515, pendiente de facturar hasta la subsanación de los reparos.
 - 284.130,83 euros correspondiente a la actualización del subsistema de presentación VTS del CCS Bilbao (EM22-723).
 - 141.418,75 euros correspondientes a la certificación del modificado del sistema de comunicaciones de la vertiente mediterránea (EM16-515).
 - 131.544,69 euros correspondiente a la 4º certificación de mejoras de las licencias servicio Office 365 (EM22-708).
 - 25.531 euros correspondientes a las certificaciones finales de la red de radioenlaces (EM20-653)
 - 206.031,88 euros correspondiente a la compra de pinturas y material para los trabajos de la varada oficial de los buques Punta Mayor, Marta Mata, María zambrano y Guardamar Polimnia.
 - 110.524,14 euros por suministro de material diverso inventariable de Centros de Coordinación de Salvamento y Bases estratégicas (ordenadores y material informático, mobiliario, aire acondicionado, etc.).
 - 28.848,02 euros correspondientes al suministro de material diverso inventariable de las unidades marítimas (balsas salvavidas, portátiles, material de amarre, etc.)
 - 18.181,19 euros correspondientes a la certificación de noviembre de 2023 de las obras de remodelación y mejoras de la depuradora EDAR, y otras compras (congeladores) del Cesemi Jovellanos.
- b) El resto del saldo (2.046,99 euros) corresponde a la cuenta "Partidas pendientes de aplicación", donde se han contabilizado pequeños importes pendientes de devolución o reclasificación al cierre del ejercicio.

9.2.2.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

El saldo que se integra bajo este epígrafe del pasivo del balance tiene el siguiente desglose:



Concepto	2023	2022
	Euros	Euros
Proveedores	10.044.431,48	8.228.165,88
Acreedores varios (por prestac.servicios)	5.917.368,85	6.065.929,36
Remuneraciones pendientes de pago	816.513,05	442.182,56
Pasivos por impuesto corriente	0,00	146.107,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	4.920.561,20	2.534.491,89
Anticipo de clientes	12.431,82	18.390,00
Total	21.711.306,40	17.435.266,69

- Bajo los epígrafes de "Proveedores" y "Acreedores varios" se recoge el resto de deudas a 31 de diciembre de 2023 con otros proveedores y prestadores de servicios utilizados por la sociedad para el cumplimiento de su objeto social no incluidos en los demás epígrafes.
- El saldo de la cuenta "Remuneraciones pendientes de pago" incluye básicamente las cantidades a abonar durante el ejercicio 2023 en concepto de:
 - a) La previsión del incremento del 0,5% adicional de las retribuciones del personal (446.811 euros) aprobado por el Gobierno en enero de 2024 con aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2023.
 - b) la previsión de las retribuciones del personal de fuera de convenio de la Sociedad correspondiente a la consecución de los objetivos para 2023, pendientes de aprobación a la fecha de cierre (48.178,49 euros)
 - c) previsión del premio de salvamento del ejercicio 2022 pendiente de repartir entre el personal de flota (314.325,81 euros).
 - d) Provisión para acción social, por importe de 44.000 euros en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Sociedad y las Secciones Sindicales legalmente constituidas en la misma para el ejercicio 2023. Esta cifra incorpora todas las ayudas de acción social y ayudas de transporte para trabajadores discapacitados. Este importe al cierre del ejercicio está pendiente de aplicar, y se prevé que la Comisión de Acción social se reúna en el primer semestre de 2024.
 - e) El resto del saldo corresponde a importes pendientes de pagar del mes de diciembre en concepto de retenciones judiciales, cuotas sindicales, liquidaciones de viaje del personal, etc
- El saldo de la cuenta "Pasivo por impuesto corriente" recoge la estimación del gasto por impuesto de sociedades pendiente de ingresar en la AEAT a final de ejercicio. En julio de 2023 fue ingresado en la AEAT 146.170 euros en concepto del Impuesto de sociedades del ejercicio 2022. En 2023 el saldo es cero debido a que se han hecho pagos a cuenta por importe superior al gasto por impuesto de sociedades calculado a fecha de cierre de 2023. (Nota 12)
- En el saldo de la cuenta de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" se incluyen:
 - ✓ Las cantidades a ingresar durante el mes de enero del ejercicio 2024 en concepto de Seguros Sociales correspondientes al mes de diciembre de 2023 (1.463.048,45 euros) y los importes retenidos en concepto de I.R.P.F. durante el último mes y/o cuarto trimestre de dicho ejercicio (1.331.605,92 euros), así como del IVA del último trimestre de 2023 (17.161,24 euros).
 - ✓ Según se establece en el artículo 376.2 de la Ley de Navegación Marítima "los ingresos por premios y compensaciones por las operaciones de salvamento que Sasemar realice se ingresarán directamente en el Tesoro, pudiendo generar crédito para el desarrollo de las actividades que hayan producido dicho ingreso". Sasemar ha ingresado en el Tesoro un importe de 99.143,92 euros por este concepto en diciembre de 2023.
- El saldo de la cuenta "Anticipo de clientes" por importe de 12.431,82 euros corresponde a la parte del anticipo a cuenta del Proyecto Ira-Mar recibido en 2022 y que a la fecha de cierre del ejercicio 2023 está pendiente de realizar.

	2.022	2.023	2.024	Total
Ayuda concedida	19.670,00	0,00	0,00	19.670,00
Gasto ejecutado	-1.280,00	-5.958,18	0,00	-7.238,18
Cobros recibidos	19.670,00	0,00	0,00	19.670,00
Pendiente realizar	18.390,00	-5.958,18	0,00	12.431,82



El proyecto europeo Ira-Mar está liderado por la Secretaría General de la mar francesa, y financiado con fondos de la DG ECHO. Este proyecto (WP4) está centrado en la caracterización de nubes tóxicas provenientes de buques en puertos españoles. Este Work Package 4 está liderado por el MITMA que contribuye con horas de trabajo de personal tanto de la DGMM como de Sasemar, correspondiendo a España unos fondos de 28.100 euros, siendo Sasemar la entidad designada como la gestora de estos fondos, distribuidos por bloques (viajes, consultor, workshop, traducciones,etc).

Con fecha 7 de julio de 2022, Sasemar recibió 19.670 euros en concepto de anticipo a cuenta del proyecto Ira Mar, habiéndose ejecutado a cuenta del bloque de viajes realizados en diciembre de 2022 un importe de 1.280 euros. En 2023, se han ejecutado a cuenta del bloque de viajes un total de 5.958,18 euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y concretamente sobre el deber de información de los plazos de pago efectuados a los proveedores según se establece en la Disposición Adicional Tercera, y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, que desarrolla el modo de calcular dicho periodo medio de pago, con periodicidad mensual.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, sobre la información a suministrar en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, Sasemar presenta información relativa a los ejercicios 2022 y 2023, en aplicación de los principios de uniformidad y comparabilidad.

En las cifras de 2023, se ha tenido en cuenta lo estipulado en el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, modificado por el 1040/2017, esto es, se han excluido del cálculo del periodo medio de pago tanto las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional como las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	37,41	38,44
Ratio de operaciones pagadas	41,1	42,07
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,05	18,57
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	67.147.674,32	66.906.531,55
Total pagos pendientes	12.174.661,64	12.221.865,44

9.2.2.3 Periodificaciones a Corto Plazo

Dentro de este epígrafe se recogen los ingresos contabilizados en el ejercicio 2023 o anteriores pero su devengo corresponde a ejercicios siguientes. El saldo a 31 de diciembre de 2023 (231.307,61 euros) responde a los siguientes conceptos:

- Proyectos de cooperación técnica internacional con la Administración marítima (208.521,61 euros) que financiarán gastos en 2024 básicamente la preparación de la celebración del comité de París MoU en mayo de 2024:
 - A 31 diciembre de 2022 se reclasificaron 70.000 euros correspondiente a la financiación recibida en diciembre de 2022 para afrontar gastos en 2023 y 2024. De esta cantidad, en 2023 se han aplicado 11.478,39 euros. (Nota 18.2)
 - A 31 de diciembre de 2023, se ha procedido a reclasificar 150.000 euros de las consignaciones concedidas en 2023 para proyectos de cooperación técnica internacional por no haberse ejecutado. (nota 18.2)
- Facturación anticipada a la Academia Vasca de Policía y Emergencias por la impartición de un curso en 2024 en el Cesemi Jovellanos por 22.786 euros.



9.3 GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

A cierre del ejercicio la relación de los avales que Sasemar mantiene como garantía comprometida con diversas Entidades es la siguiente:

Beneficiario	Importe	Objeto
Autoridad Portuaria de Baleares	34.144,13	Garantía complementaria Ejecución obras nueva sede CCS Palma
Enagás Transporte SAU	30.000,00	Garantía prestación servicio
Intendencia de Madrid	19.991,89	Garantía para licitación de la prestación del servicio submarino "OS81"
Autoridad Portuaria de Baleares	17.257,12	Garantía en Ejecución obras nueva sede CCS Palma
Autoridad Portuaria de A Coruña	1.200,00	Garantía ocupación Dársena

Asimismo, el importe total de los avales vivos a 31 de diciembre de 2023 depositados por los diversos contratistas de la sociedad como garantía de ejecución de sus contratos es el siguiente:

	2023	2022
Avales vivos depositados en el ejercicio 2023	1.037.864,24	0
Avales vivos depositados en el ejercicio 2022	1.969.844,11	1.081.805,09
Avales vivos depositados en el ejercicio 2021	3.502.225,29	3.587.328,33
Avales vivos depositados en ejercicio anteriores	12.834.075,31	13.996.417,66
Total Avales vivos depositados por contratistas	19.344.008,95	18.665.551,08

La composición de los avales depositados por los diversos contratistas durante 2023 y que siguen vivos al cierre del ejercicio es la siguiente:

Número	Objeto	Garantía total	Adjudicatario	Firma contrato
EM23-767	Suministro de material de ferretería para flota y bases logísticas	38.000,00	BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	01/01/2023
EM23-773	Suministro de combustible para las unidades marítimas. Costa sur de la península desde el puerto de Garrucha hasta Huelva, Ceuta y Melilla.	47.500,00	REPSOL.COM.PROD.PETROLIFEROS	01/01/2023
EM22-743	Suministro e instalación de mobiliario para la sala de operaciones de la nueva ubicación del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Las Palmas de Gran Canaria	3.190,42	GESAB S.A.	30/01/2023
EM22-739	Mantenimiento correctivo de radares del fabricante TERMA existentes y operativos en los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo y Estaciones Remotas asociadas	22.500,00	DEIMOS SPACE, S.L.U.	13/02/2023
EM22-744	Servicio de renovación y mantenimiento de licencias RPS-ASA 2020-2022	6.000,00	RPS GROUP INC.	15/02/2023
EM22-738	Servicios de conserjería para la base de Vilar do Colo	6.493,40	INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS S.L.	01/03/2023
LOTE-3, EM23-748	Suministro de combustibles a buques y guardamares (3 lotes) Lote 3 Centro Jovellanos	2.500,00	ESERGUI DISTESER S.L	10/04/2023
EM22-745	Suministro de dos embarcaciones de intervención rápida tipo salvamar	259.500,00	AUXILIAR NAVAL DEL PRINCIPADO, S.A.	21/04/2023
EM23-761	Servicio de buceo y mantenimiento de equipos de buceo propiedad de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	27.225,00	ARDENTIA MARINE, S.L	08/05/2023
EM23-754	Modificación de la aeronave modelo EADS-CASA CN235-300 SM01 para el proyecto ISAR	9.600,00	AIRBUS DEFENCE AND SPACE S.A.	16/05/2023
EM23-756	Servicios de recobro y de tramitación de expedientes de asistencias marítimas.	3.960,00	Pennington Manches LLP	15/06/2023
EM23-762	Suministro de material de oficina	5.000,00	LYRECO ESPAÑA, S.A.	01/07/2023
EM23-769	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del SIGO para el año 2023	10.200,00	GMV AEROSPACE AND DEFENSE, S.A.	04/07/2023
EM23-778	Renovación mantenimiento y actualización de licencias SIMAN 2023-2024	2.268,75	PERAMA INGENIERIA S.L.	01/08/2023
EM23-753	Suministro e instalación, en estado operativo, del sistema radar para los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, Tenerife y Las Palmas	377.620,00	DEIMOS SPACE, S.L.U.	12/08/2023
EM23-782	Suministro de combustibles a buques. Zona Canarias.	33.250,00	GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L	19/08/2023
EM23-780	Servicios de actualización y mantenimiento de licencias y servicios profesionales GIS 2023-2024	5.107,25	ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES S.L.	28/08/2023
EM23-779	Reparación del motor principal Nº3 Bergen en el buque Clara Campoamor	11.456,33	BERGEN ENGINES IBERICA S.L.	29/09/2023
EM23-785	Varada Marta Mata	26.339,09	ASTILLEROS DEL GUADALQUIVIR S.L.	18/10/2023
LOTE-1, EM23-777	Servicio de consignación para las unidades marítimas. Lote 1 zona norte	5.325,00	A. PEREZ Y CIA, S.L	19/10/2023
LOTE-2, EM23-777	Servicio de consignación para las unidades marítimas. Lote 2 zona Mediterráneo y Baleares	6.200,00	A. PEREZ Y CIA, S.L	19/10/2023
LOTE-3, EM23-777	Servicio de consignación para las unidades marítimas. Lote 3 zona Andalucía.	5.875,00	A. PEREZ Y CIA, S.L	19/10/2023
LOTE-4, EM23-777	Servicio de consignación para las unidades marítimas. Lote 4 zona Canarias	5.375,00	VAPORES SUARDIAZ SUR ATLANTICO S.L	19/10/2023
EM23-768	Seguro de riesgos de la navegación para la flota propiedad de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	80.906,15	GENERALI ESPAÑA S.A.	25/10/2023
EM23-789	Servicio de inspección anual de los sistemas de protección anticaídas en altura.	2.830,13	GARSANSIANOR, S.L.	13/11/2023
EM23-788	Servicios de mantenimiento de las balsas salvavidas 2 lotes. Lote 1: Mantenimiento de las balsas Viking Lote 2 Mantenimiento de las balsas Zodiac/RFD.	16.821,36	AUXILIAR DE SEGURIDAD EN LA MAR, S.A.	18/12/2023
LOTE-1, EM23-788	Mantenimiento de las balsas Viking. Lote 1: Mantenimiento de las balsas Viking	11.312,82	AUXILIAR DE SEGURIDAD EN LA MAR, S.A.	18/12/2023
LOTE-2, EM23-788	Mantenimiento de las balsas salvavidas Zodiac/RFD. Lote 2 Mantenimiento de las balsas Zodiac/RFD.	5.508,54	AUXILIAR DE SEGURIDAD EN LA MAR, S.A.	18/12/2023



9.4. FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios de esta Sociedad están constituidos por las siguientes partidas:

Concepto	2023	2022
	Importe	Importe
Patrimonio Adscrito D.G.M.M.	25.786.799,76	25.809.007,15
Reservas	5.142.064,79	5.052.906,33
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-21.525.525,15	-23.232.081,14
Resultado del ejercicio	7.179.120,58	1.795.714,45
Total	16.582.459,98	9.425.546,79

A. Patrimonio Adscrito D.G.M.M.:

Bajo este epígrafe se recoge la contrapartida de los bienes adscritos por la Dirección General de la Marina Mercante desde 26 de diciembre de 1996, según lo contemplado en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

- ✓ A 31 de diciembre de 2023 seguían sin adscribirse a la entidad el resto de los bienes inmuebles que deben integrar su patrimonio según lo dispuesto en el artículo 275.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.
- ✓ Se ha procedido a dar de **baja varios elementos del grupo "Otras instalaciones DGMM"** por 22.207,39 euros correspondientes a diverso material que han quedado totalmente inservibles u obsoletos (skimmer de puerto Vikoma "Komara" 12 KMKII, máscaras anti humo y unos prismáticos de visión nocturna).
- ✓ En febrero de 2021 el Consejo de Administración de Sasemar autorizó solicitar la desadscripción y **desafectación concurrente de la Torre de "El Musel"**, en el que estaban ubicadas las instalaciones del CCS Gijón por haber devenido en innecesario para Sasemar. Debido al importante deterioro de las últimas plantas del edificio en el que estaban ubicadas las instalaciones de Sasemar, fue necesario trasladar dicho CCS a las instalaciones del Cesemi Jovellanos. En mayo de 2021 se remitió dicha solicitud a la Dirección General de Patrimonio del Estado para que procediese a iniciar el procedimiento de desadscripción y desafectación correspondiente, al considerar que dicho inmueble ha dejado de ser necesario para el cumplimiento de los fines y funciones encomendadas que motivaron la adscripción, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.6.d), 69,70 y 78 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En 2022 se obtuvieron los permisos correspondientes para llevar a cabo la fase I de las obras de **aseguramiento del edificio** con eliminación de todos los riesgos de desprendimiento de materiales de las últimas plantas y el desmantelamiento de cerramientos e instalaciones a partir de la planta cuarta. Para la ejecución de estas actuaciones se consiguieron todos los permisos y autorizaciones necesarias. Por otra parte, con el fin de preservar la seguridad de los trabajadores de la Capitanía Marítima de Gijón, así como la concurrencia pública en los organismos que desarrollaban su actividad en las plantas inferiores, se han habilitado unas oficinas temporales en un edificio de la Agencia Tributaria de Gijón. También se están tramitando los permisos para el desmontaje de los cristales.

En febrero de 2023 Sasemar ha recibido el permiso de la Subdirección General del Patrimonio del Estado para poder iniciar la Fase II consistente en el desmantelamiento definitivo de la Torre hasta la cuarta planta.

Actualmente, Tragsa está valorando la posibilidad de que ellos puedan acometer el encargo de esta segunda fase y a la fecha de formulación de las cuentas Sasemar está esperando su valoración económica.

B. Reservas:

- a. Las **Reservas legales** son las mínimas indisponibles, que representan a 31 de diciembre de 2023, algo más del 20% del capital adscrito.



En julio de 2023, tras la aprobación definitiva de las cuentas anuales del ejercicio 2022, se imputó a reserva legal un importe de 89.158,46 euros para completar el 20% mínimo del Capital Social de la Sociedad existente en esa fecha (Patrimonio Adscrito) que exige la ley.

- b. Las **Reservas voluntarias**: al cierre del ejercicio 2023, figura un importe de -19.736,64 euros correspondiente a los siguientes ajustes correspondientes al ejercicio 2022:
 - por el material de seguridad (arneses, trajes, botas, eslingas, etc.) recibido a título gratuito de Cruz Roja Española en octubre de 2022 en el Cesemi Jovellanos por importe de 144.998,15 euros cuya contabilización se realizó directamente como existencias (pasando a formar parte del inventario de existencias del almacén de Cursos Especiales del Centro Jovellanos, por estar vinculados a la actividad docente de esa área) y no se imputaron a patrimonio.
 - La reclasificación a inmovilizado en curso del importe que en 2022 se contabilizó como gasto de las obras de remodelación y actualización de la depuradora EDAR de Jovellanos (125.261,51 euros).

C. **Resultados negativos de ejercicios anteriores:**

En julio de 2023, tras la aprobación definitiva de las cuentas anuales del ejercicio 2022, se procedió a la distribución del resultado del ejercicio 2022 aplicando un importe de 1.706.555,99 euros a compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores (resultado negativo del ejercicio 2014).

De esta manera, a la fecha de cierre quedan pendientes de compensar **resultados negativos de ejercicios anteriores** por 21.525.525,15 euros.

D. **Resultado del ejercicio:**

A la fecha de formulación de estas cuentas, el resultado del ejercicio 2023, una vez ajustado con el impuesto de sociedades, asciende a 7.129.120,58 euros.

La propuesta de distribución del resultado de 2023 según lo establecido en el apartado 3 de esta memoria se realizará una vez auditadas por la IGAE y aprobadas las cuentas anuales del ejercicio.

10. EXISTENCIAS

- A. En este título del balance se han contabilizado las existencias finales del **material almacenado en el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos** que presenta el siguiente detalle:

Existencias comerciales	2023	2022
Almacén de formación:	676.177,37	642.238,15
--Almacén de lucha contra incendios	313.187,00	292.240,33
--Almacén de supervivencia en la mar	34.004,76	31.678,46
--Almacén de mercancías peligrosas	32.928,26	34.281,23
--Almacén de cursos especiales	292.894,50	282.515,96
--Almacén de soportes didácticos	3.162,85	1.522,17
Almacén de mantenimiento (depósitos de mantenimiento)	38.365,85	24.087,76
Almacén de material docente	4.395,00	469,38
Total: existencias comerciales	718.938,22	666.795,29

En 2023 se ha producido un incremento de las existencias del material almacenado en Cesemi Jovellanos por importe total de 52.142,93 euros.

En el ejercicio 2023, (siguiendo la recomendación de la IGAE en sus informes de control interno (IRCIA) se han continuado implantando mejoras en el control de existencias de los Almacenes del Cesemi Jovellanos, como los siguientes:

- Unificación de determinados tipos de almacenes cuya actividad dependen de la misma área formativa, como el almacén de cursos especiales que ha pasado a englobar los desglosados hasta 2022 (HUET, nadador de rescate, GWO, buceo, y rescate), mejorando así la gestión y control de los ítems.



- Creación del almacén de soportes didácticos para recoger partidas específicas dependientes del servicio de formación.
- Renombrando almacenes, como el de material docente (antes de organización)
- Reagrupando productos similares en cuanto a naturaleza y uso (guantes, botas, trajes, cascos, etc.), reduciendo así el número de ítems a controlar por cada responsable.
- Eliminación de aquellos ítems que, por su naturaleza y alta rotación se consideran consumibles (principalmente material de publicidad),

En noviembre de 2023 la empresa Distribuidora Marítima Petrogás S.L.U. cedió de manera gratuita e indefinida al Servicio de Formación del Cesemi Jovellanos 24 trajes de inmersión modelo JIANGBO DBF-II para su uso en los cursos con prácticas en la piscina con un valor comercial estimado en 300 euros por traje. Finalmente, solo 14 trajes han pasado las pertinentes revisiones y pruebas llevadas a cabo por los responsables técnicos expertos del Cesemi Jovellanos.

No se ha procedido a dotar provisión por deterioro de existencias.

- B. Respecto de las existencias del **material almacenado en la Base de Santander:** ha habido un decremento de 6.559,51 euros respecto del ejercicio 2022. El desglose por tipos al cierre de ejercicio es el siguiente:

Existencias Materias primas y otros aprovisionamientos	2023	2022
Almacén de Santander: repuesto de unidades	373.991,42	370.478,59
Almacén de Santander: Uniformidad	63.781,51	74.507,78
Almacén de Santander: Pinturas y lubricantes	2.244,80	1.590,87
Total: materias primas y otros aprovisionamientos	440.017,73	446.577,24

No se ha procedido a dotar provisión por deterioro de existencias.

11. MONEDA EXTRANJERA

Las diferencias de cambio en la cuenta de PYG responden a la diferencia de tipos de cambio en las facturas abonadas en moneda diferente del euro.

En 2023 no se han producido diferencias de cambio.

12. SITUACIÓN FISCAL: IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La conciliación entre los resultados contable y fiscal es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	2023 Euros
Rdo. Contable del ejercicio			7.753.102,92
Diferencias Permanentes	22.494,96		22.494,96
Multas/Sanciones	1.494,96		
Donación Fundación Enaire	21.000,00		
Diferencias Temporarias	0,00		0,00
-- con origen en el ejercicio(provis.depreciación existencias)			
-- con origen en ejercicios anteriores			
Resultado Contable ajustado			7.775.597,88
Compensación Bases Imponibles Negativas ejercicios anteriores		5.442.918,52	-5.442.918,52
Base Imponible			2.332.679,36
Cuota Integra			583.169,84
(-) (Deducciones por donaciones)			-9.187,50
Cuota Líquida			573.982,34
(-) retenciones y Pagos a cuenta (4700/200)			-1.531.273,81
Cuota a devolver por la Hacienda Pública (470/999)			-957.291,47

En virtud de lo establecido en el artículo 29 y Disposición Transitoria 34ª de la Ley del Impuesto de Sociedades, el tipo de gravamen general aplicado al periodo impositivo del ejercicio 2023 es del 25%, igual que en 2022.



Sasemar, por aplicación del principio de prudencia, durante 2023 no ha contabilizado el crédito fiscal por bases imponibles negativas pendientes al existir dudas acerca de su recuperación futura a corto o medio plazo, evitando de esta manera una representación del patrimonio de la Sociedad distorsionado.

A 31 de diciembre de 2023 la sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 53.398.721,15 euros de acuerdo con el siguiente desglose, no existiendo deducciones pendientes de aplicar de ejercicio anterior:

Bases Imponibles Negativas I.S.	Pendientes a 31/12/22	B.I.N. Aplicadas 2023	Pendientes a 31/12/23
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2013	29.831.169,24	-5.442.918,52	24.388.250,72
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2014	12.508.127,17		12.508.127,17
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2019	3.246.830,28		3.246.830,28
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2020	5.923.653,37		5.923.653,37
Base Imponible Negativa del IS ejercicio 2021	7.331.859,61		7.331.859,61
Totales	58.841.639,67	-5.442.918,52	53.398.721,15

No obstante, para proporcionar una mayor información y transparencia en las cuentas anuales el importe del crédito fiscal a 31 de diciembre de 2023 asciende a 13.349.680,29 euros.

• **Otra información fiscal:**

Esta Sociedad realizó una consulta ante la Dirección General de Tributos, y se solicitó la aplicación del régimen de prorratea especial en el tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho régimen viene siendo aplicado desde su autorización por parte de la Agencia Tributaria en enero de 1997.

Durante el ejercicio 2023, Sasemar ha aplicado un porcentaje de prorratea del 5%, correspondiente al porcentaje de prorratea al cierre del ejercicio 2022. A 31 de diciembre de 2023 se ha calculado la prorratea definitiva obteniéndose un porcentaje del 4%. Por la diferencia de prorratea se ha procedido a realizar el correspondiente ajuste fiscal y contable por importe de 3.376,47 euros.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1. GASTOS.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2.023 Euros	2.022 Euros
Aprovisionamientos	59.908.932,08	61.738.842,33
Gastos de personal	83.677.982,56	78.324.814,25
Otros Gtos.Explotación	29.978.820,99	23.533.358,26
Amortizaciones	28.044.633,95	29.041.276,75
Gastos excepcionales	934.514,31	35.973,63
Gastos financieros	219.185,08	489,36
Deterioro por pérdidas de inmovilizado	64.157,04	6.478,92
Impuesto sobre beneficios	573.982,34	146.107,00
Total	203.402.208,35	192.827.340,50

13.1.1. Aprovisionamientos

Entre los gastos de aprovisionamiento de la actividad ordinaria de la Sociedad se incluyen las siguientes partidas:



	2023	2022
Aprovisionamientos	Euros	Euros
Compras mercaderías, consumibles y trabajos realizados para Cesemi Jovellanos	812.497,06	856.051,93
Compras de material para flota en almacén Santander	1.981.903,40	1.534.517,68
Variación de existencias	-45.583,42	-263.403,20
Trabajos Realizados por otras empresas	56.909.785,47	59.395.475,40
Gestión y mantenimiento medios aéreos	42.642.746,07	44.671.417,95
Prestación del SMSSM	9.003.808,44	9.016.341,02
Prestación del servicio AIS	1.132.560,00	1.336.822,08
Convenio con Cruz Roja Española	1.294.070,61	1.288.638,40
Gestión y mantenimiento de bases LCC y operaciones de LCC	2.836.600,35	3.082.255,95
Resto de proveedores	250.329,57	216.200,52
Total	59.908.932,08	61.738.842,33

1. Compras de mercaderías, consumibles y trabajos realizados para la Sociedad correspondientes al Centro de Formación Jovellanos para el desarrollo de su actividad formativa.
2. Gasto por compras para reposición del material utilizado por las unidades marítimas almacenado en el Almacén de Santander.
3. Variación de existencias por las compras de materiales inventariables (Nota 10):
 - a. Respecto de los almacenes del CESEMI Jovellanos: en 2023 se ha producido un incremento de las existencias de 52.142,93 euros, con lo que el saldo de las existencias finales a cierre del ejercicio 2023 ascienden a 718.938,22 euros.
 - b. Respecto del almacén de Santander: las existencias han disminuido 6.559,51 euros por lo que el saldo de las existencias finales a 31 de diciembre de 2023 es de 440.017,73 euros.
4. Trabajos realizados por otras empresas: Dentro de esta partida se contabilizan aquellos gastos por los trabajos realizados por empresas externas necesarias para el desarrollo de la actividad ordinaria de la sociedad, esto es, la gestión de medios aéreos y marítimos de que dispone la Sociedad para prestar los servicios que tiene encomendados según el nuevo Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre. En 2023, se han registrado operaciones por un total de 56.909.785,47 euros, siendo el desglose por categorías el siguiente:
 - Gestión y mantenimiento del operador de nuestros medios aéreos. En 2023 se ha producido un ahorro de más de 2 millones de euros en este capítulo de gasto debido básicamente a que las unidades aéreas han volado menos en 2023 a petición del operador para contención de la inflación (costes mantenimiento, combustibles, etc).
 - Prestación del Servicio Mundial de Socorro y Salvamento Marítimo (SMSSM)
 - Prestación del servicio Sistema de identificación de buques (AIS)
 - Gestión, explotación y mantenimiento de nuestras Bases LCC y operaciones de LCC (servicios de buceo, mantenimiento de las instalaciones, etc)
 - Convenio con Cruz Roja Española: el 29 noviembre de 2023 finalizó en el convenio suscrito en 2019 entre Sasemar y Cruz Roja Española. No obstante, mediante acuerdo de la comisión de control y seguimiento previsto en el convenio, con fecha 1 de noviembre de 2023, se acordó seguir prestando el servicio en las mismas condiciones hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo convenio suscrito. A la fecha de formulación de cuentas, el nuevo convenio, con una duración de 4 años, estaba firmado por ambas partes con fecha 6 de febrero de 2024 y presentado en el REOICO.
 - Resto de proveedores: en este capítulo se incluyen gastos por cooperación con otras administraciones públicas (Acuerdo de Bonn), gastos incurridos en operaciones lcc, reparaciones del ROV, etc.

13.1.2. Gastos de personal

Este epígrafe presenta el siguiente desglose:



Concepto	2023	2022
	Euros	Euros
Sueldos, salarios y asimilados	70.351.576,18	66.251.417,47
Seguridad Social	13.141.343,77	11.816.487,53
Otros gastos sociales	153.500,91	154.798,37
Consejo de Administración	106.444,50	102.774,00
Subtotal	83.752.865,36	78.325.477,37
Provisiones	-74.882,80	-663,12
Total	83.677.982,56	78.324.814,25

El número efectivo de empleados de la Sociedad dentro del régimen del mar (centros de coordinación, oficinas de Madrid, bases de LCC, etc.) al cierre del ejercicio 2023 era de 635 personas, de las cuales 107 eran personal temporal de la Sociedad y cuya distribución por grupos es la siguiente:

Tipo	2023			2022		
	Efectivos	Hombres	Mujeres	Efectivos	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	23	11	12	24	12	12
Personal responsable salvamento	395	247	148	388	248	140
Personal Técnico	149	79	70	147	79	68
Personal administrativo y de servicios	68	25	43	61	22	39
Total	635	362	273	620	361	259

El número efectivo de empleados del régimen del mar (flota) al cierre del ejercicio 2023 era de 899 personas, de las cuales 369 eran personal temporal y cuya distribución por grupos es la siguiente:

Tipo	2023			2022		
	Efectivos	Hombres	Mujeres	Efectivos	Hombres	Mujeres
Buques de salvamento	387	372	15	396	381	15
Guardamares	94	94	0	83	83	0
Salvamares	418	403	15	413	400	13
Total	899	869	30	892	864	28

Esta Sociedad se encuentra dentro del supuesto establecido en el Art. 19. Uno de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y en la que se estipula que las entidades públicas empresariales se registrarán por la disposición adicional vigésima primera.

Para el año 2023, y aplicándose lo dispuesto en la Ley mencionada, la Dirección General de la Función Pública, previa solicitud por parte de esta Sociedad a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, autorizó 49 contrataciones de carácter fijo.

A su vez, este año, a esta Sociedad y en aplicación de lo previsto en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, a esta Sociedad, previa solicitud, la Secretaría de Estado de Función Pública y la Dirección General de la Función Pública, se autorizaron 12 plazas.

Cabe recordar que en el año 2022 y en aplicación a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, a esta Sociedad, previa solicitud, la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, se autorizaron 125 plazas correspondientes a la Ley 20/2021, y 110 plazas correspondientes al Real Decreto-ley 32/2021.

Entre los meses de marzo y abril de 2023, se resolvieron las siguientes plazas convocadas entre los meses de octubre y diciembre de 2022:

- 5 plazas de Jefe de Área Inspección de Unidades Marítimas (Madrid, Zona Estrecho, Zona Baleares, Mediterráneo Norte y Mediterráneo Sur).
- 1 Técnico Superior Servicio Flota Marítima (Madrid).
- 1 Técnico Superior de Medioambiente (Madrid).
- 1 Administrativo para el Servicio de Gestión de Personal (Madrid).



- 1 Jefe de Área de Gestión Patrimonial (Madrid).
- 1 Oficial de Oficios Varios (Madrid).
- 1 Oficial de Oficios Varios (Tarifa).
- 1 Técnico Superior de Lucha contra Incendios (Gijón).

De estos procesos hay que destacar que la plaza de Técnico Superior para el Servicio de Flota Marítima se declaró desierta, por lo que se procederá a convocarla nuevamente a lo largo del año 2024.

A su vez, en el mes de julio de este año, esta Sociedad resolvió la Convocatoria de 48 plazas de Controlador y 2 plazas de Técnico Superior para el Servicio de Formación del Cesemi Jovellanos convocadas en el mes de octubre y diciembre de 2022 respectivamente.

Para el colectivo de flota, y a finales del año 2022, esta Sociedad convocó un total de 262 plazas en 2 Convocatorias Públicas Externas diferentes, una de 58 plazas siguiendo el sistema únicamente de concurso de méritos y otra de 204 plazas siguiendo el sistema de concurso de méritos-oposición. La convocatoria de las 58 plazas se resolvió en el mes de noviembre de este año, y se prevé que la otra convocatoria de 204 plazas se resuelva a lo largo de 2024.

A finales del año 2023, y con cargo a la autorización de 2021, se han convocado las siguientes plazas a través de Convocatoria Pública Externa:

- 1 Jefe de Área de Gestión Proyectos I+D+i en Servicios Centrales.
- 1 Técnico Superior para el Servicio de Logística y Servicios Generales en Servicios Centrales.
- 2 Técnicos de Operaciones de Bases Logísticas.
- 1 Técnico para el Servicio de Contratación en Servicios Centrales.
- 1 Técnico de Soporte para el Área Sistemas de Información en el Cesemi Jovellanos.
- 1 Administrativo de Dirección en Servicios Centrales.
- 1 Administrativo para el Servicio de Gestión de Personal en Servicios Centrales.
- 1 Administrativo para el Servicio de Gestión de Personal (Selección) en Servicios Centrales.
- 1 Administrativo para el Servicio de Control Gestión en Servicios Centrales.
- 1 Administrativo para el Servicio de Asesoría Jurídica en Servicios Centrales.
- 1 Administrativo para el Servicio de Formación en el Cesemi Jovellanos.
- 1 Administrativo para el Servicio de Administración en el Cesemi Jovellanos .
- 1 Administrativo para el Servicio de Desarrollo de Negocio en el Cesemi Jovellanos.

En relación con las plazas autorizadas con cargo al año 2023, y descontando el número de plazas convocadas y adjudicadas, quedarían por convocar aún 15 plazas con cargo a la autorización de 2021, 60 contrataciones autorizadas en 2022 y 49 contrataciones autorizadas en 2023.

PLAN DE PENSIONES

Derivado de los compromisos asumidos por la Sociedad con los representantes de los trabajadores se solicitó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del RD 304/2004 de 20 de febrero, la adhesión de Sasemar al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. La incorporación a dicho Plan fue admitida el 27 de abril de 2005, procediéndose a la formalización del Plan de Pensiones "BBVA Empleo Doce Fondo Pensiones".

Serán partícipes del Plan de Pensiones todos los empleados que presten servicio en la Sociedad cualquiera que sea su categoría y que cuenten con dos años de antigüedad, siempre y cuando no renuncie por escrito al mismo. Las aportaciones al Plan de Pensiones se realizarán el 30 de junio de cada año, de acuerdo con la situación a 1 de mayo.

Actualmente, forman parte de este Plan 585 trabajadores (a 1 de Mayo de 2023), de los cuales 89 se incorporaron en 2023.

No se ha realizado aportación en el año 2023 según lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2011 de, 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria, y financiera para la corrección del déficit público.

13.1.3. Otros Gastos de explotación

Bajo el epígrafe "Servicios exteriores" se recogen:



- a) Los gastos necesarios para el funcionamiento de todos los Centros, Bases de LCC y mantenimiento y explotación de medios marítimos que la sociedad tiene para cumplir con el objeto social que tiene encomendado. En 2022 y 2023 el desglose es el siguiente:

Servicios exteriores	2023	2022
	Euros	Euros
Gastos de explotación de CCS	11.337.607,44	8.942.737,24
Gastos de explotación de BEC	885.051,26	832.016,59
Gastos de explotación de buques y remolcadores	8.371.005,91	6.964.024,11
Gastos de explotación de Salvamares	5.261.138,21	4.112.100,25
Gastos de explotación de Guardamares	1.826.304,89	1.678.648,56
Total	27.681.107,71	22.529.526,75

Algunos de los Centros de Coordinación de Salvamento y Control del Tráfico Marítimo de la Sociedad están ubicados en edificios propiedad de la Dirección General de la Marina Mercante o de Puertos del Estado, compartiendo sus instalaciones con otras dependencias de la citada Dirección General.

Cabe indicar que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete se llegó a un acuerdo con la D.G.M.M. por el que se definen los criterios de compartimiento de gastos en los Centros de Coordinación de Salvamento en los que ambas entidades comparten instalaciones y cuyos consumos no son susceptibles de individualización.

Dentro de este epígrafe, y en comparación con el 2022, se han producido incrementos sustanciales en este capítulo de gastos por 5.151.580,96 euros que pueden explicarse por lo siguiente:

- Gastos ccs y bec's: incremento de 2.447.904,87 euros, debido básicamente a:
 - Obras de acondicionamiento de la estructura de la torre del CCS Algeciras (278.823,85 euros) (OET23-41)
 - Obras de aseguramiento del edificio (cerramientos e instalaciones interiores) de las últimas plantas del edificio donde estaba ubicado el CCS Gijón (86.076,54 euros). (Nota9.4.A.)
 - Obras de acondicionamiento del nuevo edificio del CCS Las Palmas (60.312,78 euros) una vez firmado el convenio con la DGMM para la cesión de espacios y compartición de gastos del espacio en un edificio donde se ubicará el CCS.
 - CCS Bilbao: Reparaciones del radar de punta Galea, o mantenimientos de SAI, exteriores, etc (132.662,55 euros)
 - Reparaciones y reacondicionamientos de radares y antenas, así como mantenimientos de los subsistemas de presentación de diversos CCS (332.681 euros)
 - Renovación de servicios de actualización y mantenimientos de licencias y servicios profesionales para toda la empresa (GIS, Nube, SIGO, etc) (328.044 euros)
 - Incremento en el coste de electricidad y gas de los edificios (646.060 euros)
 - Gastos de viajes del personal de CCS/BEC's (181.084 euros)
 - Otros consumos que no pueden distribuirse (teléfono, publicidad, portes, viajes, etc)
 - Gastos flota: incremento de 2.703.676,09 euros, debido principalmente a:
 - Reparaciones y mantenimientos unidades marítimas (640.316 euros)
 - Reparaciones tipo A, tipo G, de determinadas salvamares (406.694 euros)
 - Incremento del coste del combustible (654.969 euros)
 - Incremento de las primas de seguros (141.026 euros)
 - Incremento gastos viaje personal de flota por incremento de las tarifas (422.896 euros)
 - Incremento otros suministros (víveres, vestuario, pinturas para varadas ES, limpieza, electricidad, etc)
- b) Dentro de este epígrafe también se incluye un importe total de **227.397,50 euros** correspondiente a los **servicios jurídicos del bufete de abogados extranjero** (Squire, Patton, Bogg LLP), encargada de la defensa de los intereses del Reino de España por el caso del buque "Prestige".
La Dirección Técnica de los contratos suscritos con este bufete (la Subdirección General de la Abogacía General del Estado) informó el año pasado de la situación actual de los diferentes procedimientos judiciales abiertos:



- En marzo de 2019, la Audiencia Provincial de A Coruña dictó Auto despachando ejecución en concepto de indemnización derivada del naufragio del buque Prestige en noviembre de 2002.

Con el propósito de ejecutar ante los tribunales ingleses la resolución anterior, se inició un procedimiento de licitación negociado sin publicidad que concluyó con la adjudicación a Squire Patton Boggs UK. en enero de 2019 (EM18-545). Producida la adjudicación, a finales de marzo de 2019, se solicitó ante los tribunales ingleses el reconocimiento de la decisión judicial dictada por la Audiencia Provincial de A Coruña, a fin de hacerla efectiva en el territorio de Reino Unido frente a "The London Steamship Owners Mutual Insurance Association" (en adelante, el "Club") y hasta el límite de su responsabilidad. El Club se ha opuesto al reconocimiento de la resolución judicial. En diciembre de 2020, a petición de España, el juez encargado de la ejecución acordó el planteamiento de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (asunto C-700/2020).

La Audiencia Provincial de A Coruña realizó el pasado 24 de noviembre de 2020 al Estado español una transferencia por importe de 40.740.852,71 euros en concepto de indemnización.

El procedimiento de ejecución ante la AP de A Coruña se encuentra parado, al centrarse actualmente las actuaciones de ejecución en Reino Unido.

La primera causa de oposición del Club ha sido desestimada mediante Sentencia de 12 de Mayo de 2021. El Club recibió autorización para apelar el citado pronunciamiento, comunicando los motivos de apelación en julio de 2021.

A raíz de la decisión adoptada por el juez en el seno del procedimiento de ejecución en Reino Unido, se admitió a trámite la cuestión prejudicial C-700/2020 ante el TJUE.

El 31 de enero de 2022 tuvo lugar ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la celebración de Vista en la Cuestión Prejudicial C-700-2020, promovida a instancia del Reino de España y con expresa oposición del Club, a fin de asegurar la aplicación de los principios de confianza mutua y respeto de competencias soberanas entre Estados miembros, y, particularmente, en cuanto a la Ejecución de Sentencias de un Tribunal de Justicia de un Estado miembro, de conformidad con la doctrina emanada por el propio TJUE en asuntos similares.

La postura sugerida por los Magistrados que formularon cuestiones parece favorable considerando que el Reino de España está defendiendo la mejor aplicación del Derecho de la Unión frente a la postura mantenida por El Club y el Reino Unido (el resto de Estados intervinientes compartieron a grandes rasgos la postura del Reino de España).

El 1 de marzo de 2022 la Corte de Apelación anula el planteamiento de Cuestión Prejudicial y ordena audiencia ante el Juez remitior por si se plantea su retirada. Se ha anunciado recurso contra dicha decisión y se están gestionando diversas actuaciones en Reino Unido y ante el TJUE para evitar dicha retirada.

- Procedimiento judicial iniciado por el Club para la reclamación de daños y perjuicios frente a España (por incumplimiento de laudo arbitral) – 97.2019; y Procedimiento judicial iniciado por el Club para la reclamación de daños y perjuicios frente a España (por incumplimiento de sentencia judicial homologando el laudo arbitral) – 578/2019.

Con fecha 4-Noviembre-2021 se ha dictado Sentencia por la Court of Appeal en los procesos Cases A4/2020/1456, 1468, 1560 y 1676) que estima la apelación interpuesta por España en el Asunto núm. 97/2019 (numeración del proceso inicial), no permitiendo que "The London Steam-Ship Owners Mutual Insurance Association Ltd" ("The Club") pueda formular reclamar de daños y perjuicios frente al Reino de España por vía jurisdiccional respecto de un supuesto incumplimiento de un Laudo Arbitral previo, al no existir un asunto suficientemente argumentable conforme a los propios principios del Derecho interno inglés, ya que el Laudo es meramente declarativo; y desestima la apelación de "The Club" en el Asunto núm. 578/2019 (numeración inicial), confirmando el pronunciamiento favorable ya obtenido por España en instancia, respecto de que "The Club" no puede reclamar una indemnización de daños y perjuicios por un supuesto incumplimiento de Sentencia judicial inglesa previa confirmando un Laudo, al tratarse de una "materia propia de seguros" que habrá de someterse a las reglas jurisdiccionales del Reglamento de Bruselas I CE 44/2001 (que implicarían demanda en el domicilio del "perjudicado", España).



A la fecha de formulación de cuentas, nos comentan lo siguiente: estaban acumulados y pendientes ante el Juez Butcher recursos cruzados en relación con la anulación del laudo de daños y perjuicios y el registro de la sentencia española una vez resuelta la cuestión prejudicial.

1. Laudo daños y perjuicios. Los motivos alegados por el Reino de España en las Secciones 67,68 y 69 Arbitration Act 1996

- *La aplicación de la s. 67 AA 1996*: El Reino de España solicitó la anulación del Primer Laudo de Gross en su totalidad, de conformidad con la sección 67 de la AA de 1996, alegando que Sir Peter Gross había interpretado y aplicado erróneamente la sentencia del TJUE, y que "según una interpretación correcta de dicha sentencia y/o del Derecho de la UE y/o del Derecho inglés" el Reino de España no estaba obligada a arbitrar el litigio en cuestión. Asimismo, el Reino de España solicitó que se anulen los párrafos del Primer Laudo de Gross que tratan de un requerimiento judicial o de una indemnización por daños y perjuicios, sobre la base de que Sir Peter Gross carecía de competencia para dictar un requerimiento judicial (o una indemnización por daños y perjuicios) contra España, en virtud de la sección 13 de la SIA, en relación con la sección 48(5) del AA 1996.

- *La aplicación de la s. 68 AA 1996*: el Reino de España solicitó la anulación del Laudo en la medida en que Sir Peter Gross había considerado que estaba facultado para conceder una medida cautelar o una indemnización por daños y perjuicios, alegando que se había extralimitado en sus facultades.

- *La aplicación de la s. 69 AA 1996*: el Reino de España solicitó autorización para recurrir y que se anulara o modificara el Primer Laudo de Gross, basándose en que Sir Peter Gross cometió una serie de errores de Derecho, y en particular:

(1) Que había interpretado erróneamente lo que se decía que era una determinación vinculante del Derecho de la UE en la Sentencia del TJUE. La solicitud establecía que el Tribunal debía resolver la siguiente cuestión de derecho a favor del Reino de España: "Cuál es la interpretación y el efecto adecuados de la Sentencia del TJUE como cuestión de derecho de la UE e Inglés, en particular, en lo que respecta a: (i) la jurisdicción del árbitro, (ii) el supuesto incumplimiento por parte de España de su obligación equitativa de arbitrar sus reclamaciones de acción directa contra el Club, y (iii) la supuesta responsabilidad de España por reparación equitativa y/o estatutaria";

(2) Que había incurrido en error de Derecho al considerar que no estaba vinculado por la determinación del TJUE sobre el Derecho de la UE. En la demanda se solicitaba que el Tribunal resolviera la siguiente cuestión de Derecho a favor del Reino de España: "Si el Tribunal estaba obligado (o el Tribunal está obligado) a dar efecto a las razones y determinaciones del Derecho de la UE en [53]-[74] (sic) de la Sentencia del TJUE...";

(3) Que se había equivocado al considerar que tenía jurisdicción y poder para conceder medidas cautelares contra el Reino de España en virtud de la s. 48(5) AA 1996 a pesar de la s. 13(2) SIA;

(4) Que había errado al sostener que un remedio de "compensación equitativa" estaba disponible en general cuando el caso caía fuera de los tipos de casos establecidos por la autoridad y el poder de conformidad con la s. 50 SCA 1981 no está disponible.

2. Los motivos alegados por el Club al recurrir la Orden de Registro de la sentencia dictada en España de conformidad con el artículo 45 del Reglamento, en el Recurso CL-2019-000518 por tres motivos generales:

(1) Que, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento, la sentencia española era incompatible con las sentencias inglesas del artículo 66 ("*motivo de incompatibilidad*");

(2) Que, de conformidad con el artículo 34, apartado 1, del Reglamento, el reconocimiento de la Sentencia española sería contrario a los principios del orden público inglés relativos a la cosa juzgada en razón del anterior Laudo Schaff y de las Sentencias inglesas del artículo 66 ("*motivo de cosa juzgada*"); y

(3) Que de conformidad con el artículo 34(1) del Reglamento, el reconocimiento sería contrario a los principios de orden público porque el procedimiento y la Sentencia españoles implicaban una violación de los derechos humanos del capitán, de los propietarios y del Club ("*motivo relativo a los derechos humanos*").

SENTENCIA BUTCHER J- 06 DE OCTUBRE DE 2023

En su sentencia de 6 de octubre de 2023 Butcher J resuelve lo siguiente (Anexo I):

(1) El Recurso del Club contra la Orden de Registro en la Reclamación nº CL-2019-000518 prospera, sobre la base de (1) que la Sentencia española es irreconciliable con las Sentencias s. 66 inglesas, y (2) si eso fuera erróneo, el reconocimiento de la Sentencia española sería contrario a los principios de orden público inglés relativos a la *cosa juzgada* en razón del anterior Laudo Schaff;

(2) Se desestima el primer aspecto de la impugnación por España del Primer Laudo Bruto en virtud de la s. 67 AA 1996;



(3) Con la excepción de la parte del motivo 1 que plantea la cuestión del efecto de la Sentencia del TJUE sobre la competencia de Sir Peter Gross como árbitro, respecto de la cual se deniega, se concede a España autorización para recurrir en virtud de las 69 AA 1996.

(4) Se desestima el recurso de casación interpuesto en virtud del artículo 69 del AA 1996 por los motivos 1) y 2) (relativos a la sentencia del TJUE) y 4) (relativos a la compensación equitativa).

(5) Sin perjuicio de la cuestión "*Resolute*", sobre la que, a reserva de nueva orden, aplazara su decisión hasta después de la decisión del Tribunal de Apelación en ese caso, concluye en relación con el motivo (3) de la s. 69 AA 1996 de España, que Sir Peter Gross no tenía jurisdicción para conceder una injunction contra España, y no podía conceder daños y perjuicios en lugar de una injunction. Aplaza el segundo aspecto de la solicitud de España de AA 1996 y su s. 68 AA 1996 application.

ESTADO ACTUAL DE LOS RECURSOS CONTRA SENTENCIA 06 OCTUBRE DE 2023.

El Reino de España ha solicitado el 20 de octubre de 2023 un certificado *leapfrog* de conformidad con la Ley de Administración de Justicia de 1996 (Administration of Justice Act 1996) para que todo se analice directamente por el tribunal supremo y el día 27 de octubre de 2023 solicitó permiso para recurrir en relación con el Recurso Bruselas I y las Demandas de Arbitraje de España;

Tras el intercambio de alegaciones escritas de las partes en relación con las solicitudes del Reino de España de un certificado *leapfrog* y de autorización para recurrir así como tras la vista celebrada el 15 de diciembre de 2023 en relación a tales solicitudes, el 19 de Diciembre de 2023 el Juez Butcher dicta sentencia en la que resuelve lo siguiente (Anexo II):

(1) Rechaza "*leapfrog appeal*".

(2) En cuanto a los recursos de arbitraje, el juez Butcher deniega el permiso para recurrir en todos los puntos excepto en la cuestión de principio sobre si el remedio de la compensación equitativa está disponible en absoluto en estas circunstancias.

(3) En el Recurso de Ejecución, el juez Butcher ha concedido permiso para recurrir.

El día 3 de enero de 2024 España presentó su escrito de costas y el día 23 de enero el Club presentó el suyo. El día 22 de febrero de 2024 el Juez emitió una orden en la que condenó a España a pagar al Club:

(i) el 50% de los costes del Club en el "Recurso de Ejecución" hasta el 12 de febrero de 2021.

(ii) el 100% de los costes del Club en el "Recurso de Ejecución" a partir de entonces.

(iii) el 80% de los costes del Club en el "Recurso de Arbitraje".

Por otro lado, el juez dispuso que cada parte deberá soportar sus propios costes en relación con las alegaciones sobre la autorización para recurrir y el certificado "*leapfrog*". Es importante tener en cuenta que la citada orden no puede ser recurrida pero puede ser modificada por el Tribunal de Apelación dependiendo de si España gana o no el recurso pendiente.

El pasado 26 de enero de 2024, el Reino de España presentó ante la Corte de Apelación recurso en base a los motivos respecto de los cuales Mr. Justice Butcher concedió permiso para recurrir.

Se ha acordado con la otra parte un calendario procesal en virtud del cual el Club deberá responder a los escritos presentados por el Reino de España el día 15 de marzo de 2023 y España deberá presentar nuevas alegaciones el día 3 de mayo de 2023. Dicho calendario procesal está pendiente de aprobación por el Juez. El día 19 de febrero, el Club ha presentado un resumen de los argumentos de oposición en el recurso que serán objeto de desarrollo en el escrito que debe presentar el próximo día 15 de marzo.

- Procedimiento judicial para el nombramiento de árbitro en el nuevo arbitraje iniciado por el Club (procedimiento 192.2019): En diciembre de 2020, tras el informe favorable de los abogados en Reino Unido para participar en el procedimiento arbitral, se presentaron las demandas y contestación. También se ha celebrado la primera parte de la audiencia del arbitraje los días 14 – 17 de septiembre 2021 y la segunda mitad los días 25–28 de enero 2022, con conclusiones finales.

Se está a la espera del Laudo y se ha comunicado la procedencia de abono por Sasemar de honorarios de árbitro en la cantidad necesaria para garantizar el derecho a conocer el Laudo y poder recurrirlo.

En cuanto al desarrollo del Procedimiento de mediación incluido en la ejecución del Contrato de Servicios Jurídicos EM 18-543, a cumplimentar por el contratista adjudicatario SPB, conforme a las Cláusulas 31, 1.4,



8 y 18.4 del mismo, continúa su curso, y se ha redactado el Acuerdo definitivo para su Desarrollo, aunque continúa pendiente de firma de autorización por los órganos gubernamentales españoles correspondientes

A efectos económicos, el Reino de España junto con el Club aceptaba financiar los honorarios de los mediadores. Los importes de coste que se manejan con el mediador actualmente propuesto, Mr. Christopher Newmark, data de 10 de marzo de 2022 y se contempla un coste de 650 libras por hora, habiéndose expresado por el Reino de España la necesidad de mantener las previsiones inicialmente contempladas del límite de 5.000 libras diarias y un máximo total de 27.500 libras por la totalidad del procedimiento. No obstante, esperamos retomar el impulso de este procedimiento de mediación tras la constitución del nuevo gobierno. Sasemar ha optado por no dotar cantidad económica alguna hasta que se haya firmado de manera definitiva el contrato de mediación.

- c) Bajo el epígrafe "Tributos" se recogen los importes pagados en concepto de Impuestos contributivos no incluidos en otras cuentas: IBI de los diferentes edificios, IAE, impuesto anual de circulación de los vehículos adscritos a los CCS y BEC's, certificados de navegabilidad y homologaciones que requieren las unidades marítimas, ajustes del cálculo de la prorrata del IVA, etc., que en 2022 ascendió a 234.495,92 euros y en 2023 ha sido 240.185,08 euros.
- d) Bajo el epígrafe "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" se recogen:
 - La corrección de valor por deterioro de los saldos de clientes y deudores por operaciones comerciales y asistencias marítimas por riesgo de impago, que a la fecha de cierre de 2023 se ha estimado en 2.120.534,89 euros. (Nota 13.2.3) y se ha revertido del ejercicio anterior 824.575,96 euros.
 - Las pérdidas por créditos incobrables por importe de 534.171,77 euros corresponden básicamente a la regularización del impago de diversos créditos por asistencias marítimas de ejercicios anteriores tras haber agotado todas las vías posibles de reclamación.

13.1.4. Amortizaciones

El importe de las amortizaciones dotadas durante el ejercicio tiene el siguiente detalle:

	2.023	2.022
Concepto	Euros	Euros
Dotación Inmovilizado financiado con Subvenciones de Capital (*)	27.782.237,28	28.775.488,07
Dotación Inmovilizado Inmaterial cedido en uso (*)	14.267,52	14.267,52
Dotación Inmovilizado por Patrimonio Adscrito	248.129,16	251.521,16
Total	28.044.633,96	29.041.276,75

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias tiene un componente de ingresos, resultado de traspasar a la misma las subvenciones de capital que financiaron las inversiones.

Desde 2022 se ha procedido a incluir en el cálculo de la imputación de subvenciones de capital a resultados, el importe de las dotaciones de amortización anuales de los elementos de flota procedentes de la fusión con la extinta Remolques Marítimos porque los nuevos importes incorporados en este libro de inventario (costes de las varadas oficiales) están financiados con subvenciones de capital (Nota 2.7)

13.1.5. Gastos Financieros

Los gastos registrados en 2023 en este epígrafe por un total de 219.185,08 euros corresponden a:

- Intereses de demora devengados desde el 28 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023 de los fondos Feder no ejecutados ni comprometidos pendientes de reembolsar al MCIN (219.074,10 euros).
- Recargos e intereses de demora correspondientes al pago de liquidaciones complementarias a la Seguridad Social, o intereses legales pagados por ejecución de sentencias judiciales (110,98 euros).

13.1.6. Gastos excepcionales

Los gastos registrados en el epígrafe de "Gastos excepcionales" por un total de 934.514,31 euros responden a:

- a) Indemnizaciones por siniestros y otros motivos no previstos (57.664,53 euros).



- b) Multas o sanciones tributarias y otros gastos no previstos (3.794,96 euros).
- c) Regularizaciones de deudas de la seguridad social por atrasos, o desestimaciones de reclamaciones varias presentadas (6.513,28 euros).
- d) Aportación a la fundación Enaire según convenio suscrito en octubre de 2023 (21.000 euros)
- e) Provisión por demanda civil interpuesta por el operador aéreo Babcock, en concepto de indemnización por los gastos ocasionados por la reposición de un motor averiado de uno de nuestros helicópteros (845.541,54 euros).

13.1.7. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Este epígrafe no es de aplicación.

13.2. INGRESOS

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2023	2022
	Euros	Euros
Subvenciones de explotación incorporadas al rdo.del ejercicio	157.669.683,12	141.957.531,13
Imputación de subv.de inmovilizado no financiero y otras	27.796.504,80	28.789.755,59
Importe neto de la cifra de negocios	23.217.292,87	23.207.242,95
Trabajos realizados por la empresa para su activo	317.212,90	178.912,93
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	276.022,11	213.476,91
Ingresos excepcionales	907.892,31	130.965,00
Rdo.por enajenaciones del inmovilizado	22.208,18	137.383,17
Ingresos financieros	374.512,64	7.787,27
Total	210.581.328,93	194.623.054,95

13.2.1. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

La composición del saldo se comenta en el apartado 18 de estas cuentas anuales.

13.2.2. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

El saldo del epígrafe recoge el traspaso a resultados de la dotación de amortización de los elementos de inmovilizado financiados con subvención de capital.

En el ejercicio 2023, se han traspasado a resultados subvención de capital por importe de 27.796.504,80 euros correspondiente a la dotación de la amortización del ejercicio de los elementos financiados con subvención de capital, según se describe en el punto 13.1.4 de esta memoria.

13.2.3. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, por categorías de actividades, es la siguiente:

Concepto	2.023	2.022
	Euros	Euros
Cursos formación (1)	1.901.182,42	1.702.878,40
Tasas ayudas a la navegación marítima (2)	14.468.578,43	13.125.330,79
Asistencias y reclamaciones (3)	3.845.932,26	5.619.329,09
Convenios con Autoridades Portuarias (4)	3.001.599,76	2.759.704,67
Total	23.217.292,87	23.207.242,95



- (1) Los ingresos recogidos dentro de "Cursos de Formación" corresponden a la facturación por los cursos impartidos en el CESEMI Jovellanos como consecuencia de su propia actividad comercial y no han obtenido ninguna financiación vía subvención. No se ha reconocido ningún deterioro de créditos por dudoso cobro, al estar todos los importes dentro del plazo legal de cobro recogido en el PGC (6 meses).
- (2) **Tasas de ayudas a la navegación marítima:** El Real Decreto-ley 1/2014 de 24 de enero, de reformas en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, propone la modificación de la tasa de ayudas a la navegación, modificando el texto refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre). En su artículo cinco -apartado octavo, establece que los ingresos de las tasas de ayudas a la navegación que corresponden a Sasemar se considerarán recursos económicos de la misma y las cantidades efectivamente recaudadas por cada Autoridad Portuaria serán ingresadas a Sasemar trimestralmente.
- (3) **Asistencias marítimas y reclamaciones:** Corresponden a los ingresos percibidos por Sasemar a resultados de las asistencias prestadas a terceros, tanto por unidades marítimas como aéreas.
Desde el 1 de enero de 2010 Sasemar está contabilizando los ingresos por operaciones de salvamento, lucha contra la contaminación y evacuaciones helitransportadas, siguiendo el criterio de devengo, a la vez que se realiza un seguimiento de los importes pendientes de cobro, exigiendo el pago de los mismos.
 - ❖ El importe por asistencias marítimas, evacuaciones helitransportadas u operaciones de LCC pendientes de facturar y/o provisionadas con derecho a cobro al cierre del ejercicio ascendía a 2.284.647,68 euros y 2.089.629,64 respectivamente de los cuales podemos destacar:
 - ✓ 397.209,18 euros corresponden al ejercicio 2023 entre las que destacan:
 - 121.308,35 euros a operaciones de LCC realizadas en 2023 como la operación del Marshal Krylov (51.039,03 euros), o la contaminación del buque Lagertha (38.308,66 euros),
 - 243.606,58 euros por asistencias marítimas efectuadas en 2023, y
 - 32.294,25 euros por evacuaciones helitransportadas de 2023.
 - ✓ 3.978.106,07 euros, corresponden a operaciones pendientes de cobro de ejercicios anteriores, entre las que destacan:
 - 3.499.262,11 euros de operaciones de LCC: dentro de este saldo 1.224.031,62 euros corresponden a operaciones de LCC que se encuentran en sede judicial, como la "Contaminación Gran Tarajal" (685.575,51 euros); "Caída de Aeronaves" (234.785,07 euros), o el "Nazmiye Ana" (303.669,04 euros). Así como, la reclamación del OS 35 por importe de 1.800.000 euros.
 - 478.843,96 euros por asistencias marítimas y evameds pendientes de ejercicios anteriores.
 - ✓ Al cierre del ejercicio se ha procedido a reconocer un deterioro de créditos por asistencias marítimas pendientes de cobrar por un total de 2.120.534,89 euros, por no haber conseguido su cobro a fecha de hoy.
 - ❖ Con fecha 31 de diciembre de 2023 se ha procedido a regularizar 534.153,77 euros correspondientes a ingresos devengados en ejercicios anteriores bien por exceso de importe inicialmente devengado, bien por ser incobrables porque no se van a poder recuperar a instancias de la información de los abogados encargados de la reclamación de dichos expedientes.
 - ❖ En el ejercicio 2023 se han cobrado servicios por un total de 3.162.740,48 euros entre los que destacan: 397.370,15 euros del "Midvolga 2" y 84.969,37 euros de la operación del buque "Neeven". Los cobros resueltos como salvamento por el TMC ascendieron a 99.421,92 €.

	Nº Servicios cobrados ej. 2023	Total Servicios cobrados en ej. 2023	Nº Servicios cobrados ej. 2022	Total Servicios cobrados en ej. 2022
Asistencias marítimas	1.641	1.685.498,61	1.795	2.028.784,65
Evacuaciones Helitransportadas	106	898.208,58	80	752.068,09
LCC	102	579.033,29	17	1.360.047,22
Total		3.162.740,48		4.140.899,96



- ❖ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 367.2 de la Ley de Navegación Marítima, por el que los ingresos por premios y compensaciones por las operaciones de salvamento que Sasemar realice debe ingresarlos directamente en el Tesoro. En diciembre de 2023, Sasemar ha ingresado en el Tesoro 99.143,92 euros por premios de salvamento cobrados a lo largo de 2023, procediendo a reconocer menos ingreso en la cuenta de resultados por estos importes.
- ❖ Asimismo, en el ejercicio 2023, Sasemar ha recuperado, previa solicitud, 487.145,42 euros por premios de salvamento cobrados en 2022, procediendo a reconocer más ingreso en la cuenta de resultados por estos importes.
- ❖ A 31 de diciembre de 2023 había varios expedientes de asistencias marítimas cuyo importe no se ha devengado por estar su valoración pendiente de resolución por parte de los Juzgados Marítimos entre los que destacan los siguientes:

Descripción Expte.	Fecha	Unidad	Ref.	Buque	Premio solicitado
Salvamento	17/06/2021	Sar Gavia	29970	Sempre Güeto	85.000,00
Salvamento	01/01/2023	S. Macondo	33535	The Secret	4.602,79
Salvamento	02/03/2023	S. Sant Carles y S. Rigel	33687	Galaico Segundo	18.643,18
Salvamento	08/07/2023	S. Mirach	34343	Selkie	3.539,42
Salvamento	13/07/2023	S. Sargadelos	34389	Atanua	10.182,69
Salvamento	04/09/2023	S. Gienah	34991	Happy Wife Happy Life	50.000,00

- (4) **Contratos de servicio con Autoridades Portuarias:** Con fecha 19 de marzo de 2014, se firma el acuerdo marco de colaboración entre Sasemar y el Organismo Público Puertos de Estado, por el que se regulan las condiciones entre las Autoridades Portuarias y Sasemar para la prestación del servicio general de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo portuario, así como para la realización de labores de coordinación y actuaciones en situaciones de emergencias derivadas de contaminación marina.

Las Autoridades Portuarias contratantes durante 2023 han sido A Coruña, Almería, Avilés, Cádiz, Castellón, Cartagena, Ferrol/San Cibrao, Huelva, Marín y Ría de Pontevedra, Santander, Tarragona y Vigo.

El 24 de enero de 2023 se ha firmado un nuevo contrato de servicios con la Autoridad Portuaria de Almería, por un periodo de 4 años, prorrogables por dos años más.

Los contratos que estuvieron prorrogados durante 2023 y la duración de su prórroga son los siguientes:

- La Coruña, prórroga de 1 año hasta el 19/03/2023.
- Marín y Ría de Pontevedra, prórroga de 1 año hasta el 19/03/2023.
- Tarragona, prórroga de 1 año hasta el 19/03/2023.
- Huelva, prórroga de 1 año hasta el 31/03/2023.
- Castellón, prórroga de 1 año hasta el 16/07/2023.

Los contratos suscritos en 2023 conforme a la adenda de 12 de mayo de 2022 han sido los siguientes:

- La Coruña (desde el 19-3-2023 por periodo de 4 años mas dos años de prórroga)
- Avilés (desde 24-9-23 por periodo de 1 año mas dos años de prórroga)
- Castellón (desde el 17-7-23 por periodo de 4 años mas dos años de prórroga)
- Cartagena (desde 3-2-23 hasta 31-12-2026 mas dos años de prórroga)
- Huelva(desde el 3-4-23 por periodo de 4 años mas dos años de prórroga)
- Marín y Ría de Pontevedra (desde el 19-3-23 por periodo de 4 años mas dos años de prórroga)
- Santander (desde el 1-1-23 hasta el 31-12-26 mas dos años de prórroga)
- Tarragona (desde el 17-3-23 por periodo de 4 años mas dos años de prórroga)
- Vigo (desde el 1-1-23 hasta el 10-11-2024 mas prórroga de 2 años)

13.2.4. Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado en curso

En junio de 2023, se ha imputado con contrapartida a la cuenta de "Inmovilizado en curso" un total de 317.212,90 euros correspondiente al importe de los diferentes gastos asociados al programa I-Sar contabilizados en sus correspondientes cuentas según su naturaleza (gastos de personal, viajes, publicidad, asistencias técnicas, etc.),



incluidos en la certificación final presentada ante el Ministerio de Ciencia e Innovación, en cumplimiento de lo establecido para el último año desde la firma del convenio firmado con fecha 28-12-2020. (Nota 5)

	2021	2022	2023	TOTAL
Total Inmovilizado en curso programa Isar	150.110,80	6.339.005,14	11.664.527,59	18.153.643,53
Gastos asociados al Program isar traspasados a inversiones	105.007,71	178.912,93	317.212,90	601.133,54
TOTAL Certificación Programa Isar	255.118,51	6.517.918,07	11.981.740,49	18.754.777,07

	2021	2022	2023	TOTAL
Gasto de personal asociado al Programa Isar	34.657,32	54.187,52	27.437,31	116.282,15
Resto de gastos asociados Programa Isar	70.350,39	124.725,41	289.775,59	484.851,39
Total Gastos asociados I-Sar traspasados a inversiones	105.007,71	178.912,93	317.212,90	601.133,54

El desglose de los gastos asociados al programa I-sar del ejercicio 2023 (317.212,90 euros) traspasados a inmovilizado en curso es el siguiente:

- Gastos del personal asociado al Programa I-sar: 27.437,31 euros.
- Gastos de viaje del personal de Sasemar: 30.776,04 euros.
- Gastos de publicidad: 58.159,36 euros.
- Gastos por consultorías a terceros: 32.525,05 euros.
- Trabajos realizados por otras empresas: vuelos de prueba: 128.809,50 euros.
- Compras de materiales para pruebas (aceite, balsas, etc): 27.615,86 euros
- Otros gastos diversos (seguros, portes, gastos por reuniones, etc): 11.889,78 euros.

13.2.5. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

Los ingresos registrados dentro de este epígrafe por importe de **276.022,11 euros** corresponden a:

- Otros ingresos derivados de la actividad propia del Centro Jovellanos (143.001,11 euros).
- Bonificaciones de la Seguridad Social por formación profesional continua programada (102.401 euros).
- Derechos de exámenes a las plazas de oferta pública convocadas (30.620 euros)

13.2.5. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado

Dentro de este epígrafe se recoge el beneficio procedente de la baja/venta de diverso inmovilizado material, procedente básicamente de la amortización acumulada de los elementos de otras instalaciones adscritas DGMM obsoletos dados de baja por importe 22.207,39 euros. (Nota 5 y 9.4.A)

13.2.6. Ingresos excepcionales

Los ingresos registrados en el epígrafe de "Ingresos excepcionales" por un total de **907.892,31 euros** responden a:

- Las indemnizaciones cobradas en el ejercicio del seguro por siniestros acaecidos en los diferentes centros de salvamento o unidades marítimas (317.357,16 euros).
- Indemnización cobrada de la aseguradora Allianz por el siniestro del B/S Clara Campoamor y por rescisión unilateral del contrato de seguros (575.000 euros)
- Otros ingresos excepcionales no previstos, siendo la mayoría procedentes de las devoluciones de la AEAT o seguridad social por reclamaciones de cantidades ingresadas de manera indebida (15.535,15 euros).

13.2.7. Ingresos financieros

En 2023 se han devengado 374.465,75 euros en concepto de intereses trimestrales generados desde el 13 de julio de 2023 a 31 de diciembre de 2023 por el depósito a plazo fijo suscrito con una entidad bancaria. A la fecha de cierre, estaban pendientes de cobro 171.813,70 euros. (Nota 9.1.2)

El resto (46,89 euros) corresponde al cobro por devoluciones por ingresos indebidos procedentes de recargos de seguros sociales o agencia tributaria previamente reclamados



14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de la [provisión para responsabilidades](#) es el siguiente:

	Provisión para responsabilidades	
	2023	2022
Coste	Euros	Euros
Saldo inicial	228.920,24	427.816,27
Dotaciones	1.095.973,75	103.093,33
Aplicaciones	-75.867,49	-301.989,36
Saldo final	1.249.026,50	228.920,24

DOTACIONES:

- En el ejercicio 2023 se han dotado 250.432,21 euros correspondientes a reclamaciones derivadas de varios recursos interpuestos por los trabajadores ante los Juzgados de lo Social.
- En junio de 2023, se ha recibido en Sasemar demanda civil presentada por el operador aéreo Babcock Mission Critical Services España, SA (actualmente Avincis Aviation España, SAU), reclamando una indemnización por 845.541,54 euros relativo al coste del motor de segunda mano para uno de nuestros helicópteros, ya que la reparación era más costosa.

APLICACIONES:

Asimismo, en el ejercicio 2023 se ha procedido a revertir 75.867,49 euros bien por desestimarse los recursos por reclamaciones interpuestos por los trabajadores, bien por ejecutarse las sentencias de reclamaciones dotadas en ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no tiene conocimiento de la Resolución de ninguna de las otras reclamaciones enumeradas.

OTRAS CONTINGENCIAS:

1. Como se ha dicho en la Nota 12, por aplicación del principio de prudencia, Sasemar no contabiliza el crédito por compensación de bases impositivas negativas (que a 31 de diciembre de 2023 asciende a 14.211.970,61 euros), al existir dudas acerca de su recuperación futura a corto o medio plazo.

Esto viene motivado básicamente a que la principal fuente de financiación de la sociedad son las subvenciones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. Estas cantidades se corresponden con las estimaciones realizadas de los gastos de sostenimiento del salvamento marítimo, calculados con base en el estricto coste del conjunto de medios con los que la Sociedad da cobertura a su objeto social, de ahí que la posibilidad de obtener un resultado positivo depende tanto de la inexistencia de grandes emergencias, como que no se produzcan desajustes en las subvenciones solicitadas.

2. El 18 de febrero de 2022, tuvo entrada formal en Sasemar escrito (en formato papel) del bufete de abogados inglés Squire Patton Boggs(UK)LLP, encargados de los diferentes pleitos relacionados con el Prestige en Reino Unido (ver nota 13.1.3c) formulando posible demanda por reclamación por sobrecostes alegando el bufete que se han producido errores graves en el proceso de contratación y por trabajos fuera de los términos de las contrataciones o contratos necesarios para la protección del Reino de España. A la misma, adjuntaron diversas facturas proformas y documentos cuyos importes así como provisiones ascienden a **4.729.583,42 euros**, cantidades que ha vuelto a reiterar el bufete en febrero de 2023. La Dirección Técnica de los contratos suscritos con este bufete (la Subdirección General de Asuntos de la Unión Europea e Internacional de la Abogacía General del Estado del Ministerio de Justicia), comunican en mayo de 2024 al respecto que del análisis que han realizado de dicha documentación, no procede reclamación alguna por parte del bufete.
3. Respecto de reclamaciones por responsabilidad patrimonial, prácticamente, todas las reclamaciones patrimoniales recibidas tienen como causa daños en las embarcaciones asistidas por servicios prestados por Sasemar, reclamaciones, que en caso de estimarse a favor del reclamante, están cubiertas por el seguro. A la fecha de cierre de 2023 no consta ninguna reclamación patrimonial.



15. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

El artículo 268 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, establece como objeto de la Sociedad, entre otros, la prevención y lucha contra la contaminación del medio ambiente marino.

Para llevar a cabo esta función Sasemar cuenta con personal entrenado para la coordinación y respuesta de este tipo de emergencias, así como equipos específicos para la recogida de hidrocarburos en la mar. Concretamente, SASEMAR cuenta con seis bases estratégicas de lucha contra la contaminación marina, ubicadas en Fene (A Coruña), Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife, cuya finalidad es mantener en situación de permanente operatividad los equipos de salvamento y de lucha contra la contaminación para su inmediato traslado a cualquier punto de la geografía española en caso de emergencias.

Con la redistribución del material existente en las distintas bases estratégicas se optimizan desde el punto de vista logístico los tiempos de respuesta ante posibles incidentes producidos por contaminación de hidrocarburos en la mar, o aquellas otras emergencias que requieran la intervención de estos equipos.

Por otro lado, el Plan Anual de Actuación de Sasemar para el año 2023, en línea con el Plan de Actuación interanual 2022-2024 (aprobado por la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el 15 de julio de 2022), establece ejes y líneas estratégicas, que se desarrollan en iniciativas, objetivos y acciones. Estos Ejes y Líneas coinciden con las principales políticas y objetivos establecidos por Naciones Unidas en su Agenda 2030, los convenios y acuerdos internacionales sobre navegación y prevención de la contaminación marina y la política marítima integrada de la Unión Europea.

Las acciones contempladas en el Plan de Actuación Anual 2023 contribuyen a la mejora en el desempeño de las competencias de Salvamento Marítimo, da respuesta a los requisitos legales y sitúa a Salvamento Marítimo entre las guardias costeras de referencia a nivel internacional, garantizando una respuesta eficaz y coordinada, reforzando la seguridad en el transporte marítimo, estableciendo los mecanismos para prevenir la contaminación y apostando por la innovación. Los cuatro ejes en torno a los que gira el Plan Anual de Actuación 2023 son:

1. Competitividad: servicios eficaces y eficientes
2. Descarbonización y Sostenibilidad
3. Digitalización e Innovación
4. Mejora de la Gestión Interna de la Organización

Dentro del segundo eje descrito, en términos de medio ambiente el objetivo, era alcanzar entre otros los siguientes valores:

- Reducir los gases de efecto invernadero procedente de la flota en puerto en más de un 15%.
- Vigilar más de 235 millones de km² como medida de prevención, para evitar vertidos contaminantes.

Ambos valores se ha conseguido con creces, al haber conseguido, la reducción de la emisión de gases en puerto un 29% y vigilar 253 millones de km² de superficie marina.

Además, entre las actuaciones que durante 2023 Sasemar ha llevado a cabo encaminadas a reducir el impacto en el medio ambiente han sido las siguientes:

- Elaboración de Planes de eficiencia energética de los remolcadores de la flota marítima.
- Elaboración de un Plan de Eficiencia Energética para las instalaciones en tierra de Salvamento Marítimo. (110.354,78 euros)
- Realización de obras de adecuación en las instalaciones de la depuradora del CESEMI Jovellanos (603.069,20 EUROS) (Nota 5.1)
- Estudio de viabilidad de un campo de prácticas de hidrógeno en el CESEMI Jovellanos
- Incentivar la movilidad sostenible mediante la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. Desde 2020 se han ido instalando ya en Servicios Centrales, o CCS Barcelona. En 2023 se ha instalado en el CCS Bilbao (10.990,87 euros), y en los próximos ejercicios se irá haciendo extensivo a otros CCS.
- La adquisición de siete sistemas de recogida de hidrocarburos de última generación para la flota marítima (799.995 euros).

Además, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con un Sistema Integrado de Gestión conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2015, de gestión medioambiental. En relación con esta, se han revisado y adaptado a la nueva legislación los procedimientos:



- P-SGM-05 Gestión de residuos, para adaptarlo a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- P-SGM-07 Control operacional de aspectos ambientales de medios marítimos, para actualizar el Plan de Gestión de Basuras en los buques de Salvamento Marítimo.
- P-SGM-09 Preparación y respuesta ante emergencias internas con posible impacto en el medio ambiente para incluir los requisitos del Manual SOPEP.

Adicionalmente a la revisión de los procedimientos y para mejorar el comportamiento ambiental de la organización, se han organizado e impartido sesiones formativas al 100% de los técnicos de las BEC's y los jefes de mantenimiento de los CCS sobre la nueva legislación en la gestión de los residuos, especialmente los considerados como peligrosos.

Por otro lado, para mejorar la preparación de seguridad del medio ambiente en los buques de la flota, se han impartido 24 sesiones formativas sobre Plan de Ejercicios de Seguridad del Medio Ambiente, derivado del P-SGM-09. En ambos casos se han realizado varias sesiones formativas tanto presenciales, aprovechando las visitas para las auditorías, como online.

Según especifica el Código de Seguridad Marítima (ISM), para prevenir posibles situaciones peligrosas que puedan afectar al medio marino, los buques cuentan con un plan de ejercicios de seguridad del medio ambiente anual. El cumplimiento de este plan se verifica anualmente con las auditorías internas del Código ISM. Así mismo, según indica el código, se ha realizado de manera satisfactorio el Ejercicio Anual Buque-Compañía entre el BS Punta Mayor y el servicio de Planificación y Sistemas de Gestión.

Para dar cumplimiento a las normas certificadas, en 2023 se han realizado las auditorías internas en modalidad mixta (presencial y telemática) para las normas ISO 9001 e ISO 14001 en 9 CCS, 1 BEC, 6 buques y 9 salvamares .

En el segundo trimestre de 2023 se ha llevado a cabo, por Aenor Internacional SAU, la auditoría externa de seguimiento de la ISO 45001:2018. Los gastos incurridos por este concepto han sido de 12.085,48 euros.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No es de aplicación este título.

17. TRANSACCIONES BASADAS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

No es de aplicación este título.

18. SUBVENCIONES

En el presente ejercicio los importes de las subvenciones destinadas a esta Sociedad consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2023 así como las modificaciones presupuestarias y otras partidas y sus aplicaciones son los indicados a continuación:

18.1. Subvenciones de capital:

Subvenciones de Capital		2.023	2.022
Origen	Aplicación	Importe	Importe
Presup. Grales. Estado	Adquisición Inmovilizado	32.040.000,00	27.910.000,00
Fondos FEDER UE	Programa Isar	15.941.560,51	0,00
Total		47.981.560,51	27.910.000,00

1. La cifra inicial consignada en los PGE para Sasemar en 2023 en concepto de subvenciones de capital ascienden a 32.040.000 euros. No se ha llevado a cabo ninguna modificación presupuestaria.
2. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para el proyecto programa integral de innovación en salvamento marítimo (i-Sar), cofinanciado con Fondos Feder a través del Programa Operativo Feder Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.



El presupuesto total para esta fase I asciendía a 20.977.920 euros, y la cofinanciación aportada por Sasemar era de 3.146.688 euros. El periodo de subvencionalidad del gasto cofinanciado, comprende desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 31 de diciembre de 2020 Sasemar cobró un importe de 17.831.232 euros en concepto de anticipo reembolsable único para financiar el 85% de las actividades correspondientes a la Fase I (Fase de I+D+i) del Programa I-Sar.

Los objetivos globales del proyecto son los de mejorar el desempeño y eficiencia de los servicios de salvamento mediante la innovación en las prestaciones y capacidades de las unidades marítimas, aéreas y centros de coordinación; desarrollo de sensores inteligentes, incorporación de aeronaves no tripuladas, mejora de la transmisión y gestión de la información generada en las operaciones de salvamento.

Durante el periodo de ejecución de este proyecto, Sasemar, en aplicación de lo establecido en el apartado b) de la disposición adicional única de la EHA/733/2010, sobre los criterios para calificar estos fondos Feder como una subvención no reintegrable, Sasemar ha mantenido como pasivo esta cantidad (deudas transformables en subvenciones) ya que aunque existía un acuerdo individualizado de concesión de la subvención (convenio firmado con fecha 28-12-2020 entre Sasemar y el MCIN) y no existían dudas razonables sobre la recepción de la subvención (anticipo único reembolsable cobrado el 31 de diciembre de 2020), sin embargo, al tratarse de un proyecto de innovación, en cada ejercicio había dudas razonables de que se pudieran cumplir todas las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión, hasta la fecha de finalización el 30 de junio de 2023, en cuanto a % de ejecución anualmente y solución propuesta.

Con la finalización del plazo de ejecución del programa Isar el 30 de junio de 2023, y una vez presentada la certificación final del proyecto al MCIN (en septiembre de 2023), se ha procedido a transformar como subvenciones de capital un importe de 15.941.560,51 euros, correspondientes al 85% del total ejecutado del programa Isar.

El desglose por años de la ejecución del programa Isar ha sido el siguiente:

	2021	2022	2023	TOTAL
Total Inmovilizado en curso programa Isar	150.110,80	6.339.005,14	11.664.527,59	18.153.643,53
Gastos asociados al Program Isar traspasados a inversiones	105.007,71	178.912,93	317.212,90	601.133,54
TOTAL Certificación Programa Isar	255.118,51	6.517.918,07	11.981.740,49	18.754.777,07

TOTAL ISAR ejecutado a 30-06-23	18.754.777,07
85% Programa Isar ejecutado financiado con Fondos Feder	15.941.560,51
15% Programa Isar financiado con cargo a Sasemar	2.813.216,56
<hr/>	
Total Fondos Feder recibidos para Programa Isar	17.831.232,00
Fondos FEDER ejecutados traspasados a subv.capital	15.941.560,51
Fondos FEDER no ejecutados a reembolsar al MCIN	1.889.671,49

El importe del anticipo FEDER recibido que no ha sido finalmente ejecutado ni comprometido (1.889.671,49 euros) se ha traspasado al epígrafe "otras deudas con las administraciones públicas" dentro del pasivo del balance para proceder a su reembolso al MCIN, reembolso que se ha efectuado en febrero de 2024.

En octubre de 2023 Sasemar recibió notificación del MCIN del inicio de las actuaciones de seguimiento y verificación sobre el terreno del proyecto Isar por parte de un organismo dependiente del MCIN (ISDEFE) . Estas se llevaron a cabo los días 7, 8, 14 y 15 de Noviembre, en los que se comprobó la incorporación del proyecto ISAR en los centros de coordinación, las embarcaciones, el avión, el helicóptero y todos los suministros, entre ellos el dron.

Posteriormente, los días 4 y 5 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo diversas comprobaciones documentales en las oficinas centrales de Sasemar, en las que ISDEFE comprobó la ejecución real del proyecto, la custodia de la documentación, la conformidad de los documentos aportados con los originales, la publicidad FEDER y la contabilidad separada. Queda pendiente la verificación de la documentación



administrativa y económica. A la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha habido comunicaciones al respecto.

18.2. Subvenciones de explotación:

Subvenciones de explotación		2.023	2.022
Origen	Aplicación	Importe	Importe
Presup. Grales. Estado	1) Gastos explotación	157.570.000,00	141.750.000,00
Presup. Grales. Estado	2) Proyectos de cooperación Técnica Internacional	11.478,39	15.952,35
Otros proyectos UE Jovellanos	3) Proyecto Lash Fire	68.572,75	141.643,35
Otros proyectos UE Jovellanos	4) Proyecto AT Virtual	6.844,44	49.935,43
Otros proyectos UE Jovellanos	5) Proyecto vrt4ports	12.143,01	0
Otros proyectos UE Jovellanos	6) Proyecto CORE LNG	644,53	0
Total		157.669.683,12	141.957.531,13

- 1) La cifra consignada en los PGE para Sasemar en 2023 en concepto de **subvenciones de explotación** ascienden a **157.570.000 euros**. No se ha llevado a cabo ninguna modificación presupuestaria.
- 2) Los **proyectos de cooperación técnica internacional**: En los PGE 2023 aprobados, figura dentro del capítulo 441.01 un total de 150.000 euros a favor de Sasemar en concepto de subvención para financiar proyectos de cooperación técnica internacional de la Administración Marítima.

En 2023, con cargo a este capítulo se han ejecutado gastos por un total de **11.478,39 euros** correspondiente a los siguientes proyectos:

- ✓ España, a través de su Representación Permanente ante la OMI, ha venido promoviendo distintas **actividades de cooperación técnica** entre los Estados Miembros que conforman la **OMI** dentro del ámbito del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre España y la OMI en 2019, entre ellas, la elaboración de unos programas de formación online sobre la ratificación e implantación del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 y sobre el cumplimiento con los nuevos límites del contenido en azufre del combustible usado a bordo fijados por la OMI con el objetivo de ser puestos a disposición de los Estados Miembros. Estos cursos son organizados en el Centro Integral de Seguridad Marítima Jovellanos, al disponer de los medios propios y las capacidades organizativas que se requieren.

Fruto de esas comunicaciones con la OMI, en 2023 se han organizado varios cursos:

- 1) Del 3 al 12 de mayo de 2023, se organizó el primer curso en modalidad semipresencial "Introducción al inglés náutico normalizado" dirigido a Capitanes/as, Oficiales/as de la marina Mercante, Operadores/as MRCC/VTS, Prácticos/as, Operadores/as Portuarios/as, Consignatarios/as, Compañías Estibadoras, funcionarios y personales de administraciones y autoridades marítimas. Los objetivos básicos del curso son: Utilizar correctamente el idioma inglés en la gestión de crisis en entorno marítimo. Utilizar adecuadamente los marcadores de mensaje establecidos por el SMCP en sus comunicaciones. Diferenciar entre comunicaciones de urgencia, seguridad, socorro, SAR y rutina. Establecer comunicaciones adecuadas con otros agentes tanto en el ámbito portuario, así como con servicios afines a la actividad marítima. Realizar una correcta comunicación verbal en inglés (entonación, ritmo, pronunciación). Los costes totales de este curso (**384,74 euros**) han sido financiados con cargo a este capítulo.
- 2) Del 24 de mayo al 7 de junio de 2023, se organizó el tercero de los cursos a distancia "Implantación uniforme y control del límite del contenido de azufre"(Anexo VI MARPOL) dirigido al inspectores/inspectoras marítimos del Estado Rector del Puerto o de Medio Ambiente que realizan inspecciones a buques con vistas a controlar el combustible utilizado por los mismos. Este curso tiene como objetivo mejorar el nivel de conocimientos necesarios para afrontar la implementación del Acuerdo, clarificando las medidas flexibles recogidas en el mismo, y detallando las actuaciones como Estado ribereño, del puerto, y de bandera.

La cuarta edición de este curso se ha impartido del 15 al 29 de noviembre de 2023. Los costes totales de ambos cursos (**3.162,88 euros**) han sido financiados con cargo a este capítulo.



- 3) Del 9 al 23 de mayo de 2023 se organizó el cuarto curso a distancia "Implantación del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012" dirigido al personal de las administraciones con responsabilidad en la seguridad de buques pesqueros, tanto a nivel de gestión como de inspección, y con el objetivo de mejorar el nivel de conocimientos necesarios para afrontar la implementación del Acuerdo, clarificando las medidas flexibles recogidas en él. Los costes totales de este curso (**1.781,44 euros**) han sido financiados con cargo a este capítulo.
- ✓ Trabajos Preparatorios para la celebración del Comité del París MoU en mayo de 2024, que se organiza de forma rotatoria y a la que acuden los representantes de los 27 países miembros, representantes del Secretariado del París MoU, EMSA, Comisión Europea y delegados de otras organizaciones o memorandos, como OMI o ILO. En 2023 Sasemar y la DGMM han iniciado diversas labores para la organización del evento, como la reserva del hotel donde se va a celebrar el evento (**6.149,33 euros**).

Al no haberse incurrido en más gastos en 2023, se ha procedido a traspasar 138.521,61 euros a 31 de diciembre de 2023 como ingresos anticipados para poder imputarlo en 2024 a medida que se ejecuten los gastos con cargo a estos fondos.

- 3) El **PROYECTO LASH FIRE** (Legislative Assessment for Safety Hazards of Fire and Innovations in Ro-ro ship Environment) ha sido concedido por la Innovation and Networks Executive Agency, de la Comisión Europea, de acuerdo con el Grant Agreement number 814975 - INEA/CEF/TRAN/M2014/1026196.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima participa en este proyecto en calidad de beneficiario, siendo el Coordinador Rise Research Institutes of Sweden AB (RISE). El objetivo global es proporcionar una base técnica reconocida para la revisión de la normativa internacional de la Organización Marítima Internacional (OMI), con vistas a mejorar considerablemente la prevención de incendios y garantizar la gestión de los incendios en los buques de transbordo rodado sin intervención externa.

El presupuesto máximo financiable de Sasemar asciende a 401.937,50 euros, cofinanciado al 100% por la Unión Europea.

En septiembre de 2019, Sasemar cobró un importe de 194.269,79 euros, en concepto de prefinanciación, (el 48,33% de la ayuda total). En septiembre de 2021, tras confirmación aceptación por CINEA del 100% de los costes certificados Sasemar cobró un importe de 112.890,21 euros.

El 17 de marzo de 2023, el coordinador transfirió a Sasemar en concepto de Segundo Pago Intermedio 34.486,87 euros. Los cobros acumulados ascienden a 341.646,87 euros, (el 85% de la ayuda total UE), porcentaje que establece como límite el Artículo 21 del Grant Agreement.

El 22 de septiembre de 2023, la Sociedad presentó en la plataforma F&T Portal la tercera petición de Saldo.

El 31 de diciembre de 2023, el Coordinador ha formalizado la petición de Saldo Final e informa que CINEA sigue en proceso de revisión. El saldo final (60.290,63 euros) será transferido a Sasemar cuando CINEA acepte la Solicitud de Pago de Saldo Final.

La certificación correspondiente a la anualidad 2023 asciende a 68.572,75 euros.

	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuda concedida	32.865,00	114.672,00	114.672,00	114.672,00	25.056,50	401.937,50
Ingreso devengado	-32.525,58	-69.519,14	-89.676,68	-141.643,35	-68.572,75	-401.937,50
Cobros recibidos	194.269,79	0,00	112.890,21	0,00	34.486,87	341.646,87
Pendiente realizar	339,42	45.152,86	24.995,32	-26.971,35	-43.516,25	0,00

- 4) El **PROYECTO AT VIRTUAL** (Open Innovation to improve response in maritime security and safety in the Atlantic Area) ha sido concedido por el Programa Interreg Espacio Atlántico, con presupuesto del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con el Subsidy Contract EAPA_1055/2018.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima participa en este proyecto en calidad de socio, siendo el Coordinador, el Centro Europeo de Empresas e Innovación del Principado de Asturias (CEEI). El objetivo global es mejorar la operatividad de los Centros de Formación en Seguridad Marítima en el Espacio Atlántico, promoviendo el desarrollo de soluciones basadas en tecnologías emergentes para dar respuesta a sus



necesidades formativas, basadas en la simulación de operaciones de seguridad marítima. La finalidad será incrementar la resiliencia y la capacidad de respuesta en el Espacio Atlántico ante incidentes marítimos y situaciones de emergencia, a la vez que se fomentará la innovación y el crecimiento sostenible.

El presupuesto máximo financiable de Sasemar asciende a 244.327,16 euros, del cual el 75%, es decir 183.245,37 euros serán cofinanciados por la Unión Europea.

Periodo de ejecución	Coste Total Elegible	ayuda CE	Financiación SASEMAR
2019	37.334,94	28.001,21	9.333,74
2020	65.089,55	48.817,16	16.272,39
2021	62.998,05	47.248,54	15.749,51
2022	60.996,92	45.747,69	15.249,23
2023	17.907,70	13.430,78	4.476,93
Total	244.327,16	183.245,37	61.081,79

El 1 de abril de 2020, debido a los problemas derivados del COVID-19 y de su impacto en la ejecución de los proyectos, el Programa Interreg para el Espacio Atlántico comunicó la posibilidad de aplicar una prórroga automática de seis meses a todos los proyectos. El 9 de agosto de 2021, el Secretariado Conjunto Interreg aceptó la propuesta del Coordinador de modificación de senda financiera, y ampliación del plazo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022. El 20 de abril de 2022, los socios del proyecto acordaron por unanimidad solicitar una segunda ampliación de plazo para asegurar y garantizar la implementación técnica y el cierre del proyecto. En agosto de 2022, el Secretariado Conjunto Interreg aceptó la solicitud fijando la fecha final de elegibilidad a 31 de marzo de 2023:

	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ayuda concedida	28.001,21	48.817,16	47.248,54	45.747,69	13.430,77	183.245,37
Ingreso devengado	-28.014,65	-48.803,76	-48.430,78	-49.935,43	-6.844,44	-182.029,06
Cobros recibidos	9.162,27	18.838,97	44.989,81	0,00	96.823,75	169.814,80
Pendiente realizar	-13,44	13,40	-1.182,24	-4.187,74	6.586,33	1.216,31

Sasemar, ha cobrado con cargo a este proyecto un total de 169.814,80 euros: En octubre de 2019, un importe de 9.162,27 euros, en concepto de prefinanciación (5% de la ayuda total establecida); en diciembre de 2020, un importe de 18.838,97 euros, correspondiente a la ayuda de la anualidad 2019, y el 10 de diciembre de 2021, un importe de 44.989,81 euros, correspondiente a la ayuda de la anualidad de 2020, y en 2023: 51.076,03 euros correspondiente a la Certificación de Gastos de la anualidad 2021, 45.747,72 euros por la Certificación de Gastos de la anualidad 2022. El importe de la certificación correspondiente a 2023 ha sido de 6.844,44 euros.

El saldo final (12.214,26 euros) será pagado a la Sociedad cuando Secretariado Conjunto Interreg acepte la Solicitud de Pago de Saldo Final del proyecto.

- 5) El **proyecto VRT4Ports. Entornos Formativos de Realidad Virtual para el Sector Logístico-Portuario** es subvencionado por Puertos del Estado en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario (Puertos 4.0.) en la modalidad proyectos comerciales correspondiente a la convocatoria 2021 de ayudas públicas.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima participa, en el Proyecto VRT4Ports, en calidad de beneficiario y en colaboración con otras tres empresas: SIMBIOSYSTEMS S.L., SIGNAL SOFTWARE S.L., UBIQWARE STUDIO S.L.U, siendo el Coordinador de la agrupación SIMBIOSYSTEMS S.L. El proyecto objeto de la ayuda consiste en la creación de una plataforma innovadora de realidad virtual que proporcione un valor diferencial a los procesos formativos del sector logístico-portuario. Se configurará como un producto con impacto tanto en el sector logístico-portuario como en el sector marítimo, al enfocarse a la capacitación de trabajadores y la adquisición de competencias que mejoren los procesos productivos y reduzcan los riesgos y costes asociados a errores en la operativa.

El coste total subvencionable del Proyecto VRT4Ports en su conjunto para el periodo 2023-2025 es de 848.017,41 euros, siendo la ayuda de Puertos del Estado de 496.260,54 euros.



Atendiendo al presupuesto de SASEMAR, su presupuesto máximo financiable asciende a 62.749,45 euros, del cual el 40% corresponde a ayuda como desarrollo experimental, es decir, 25.099,78 euros serán cofinanciados por Puertos del Estado.

Periodo de ejecución	Coste Total Elegible	Ayuda CE	Financiación SASEMAR
2023	26.145,60	10.548,24	15.687,36
2024	31.374,73	12.549,89	18.824,84
2025	5.229,12	2.091,65	3.137,47
Total	62.749,45	25.099,78	37.649,67

	2023	2024	2025	Total
Ayuda concedida	10.458,24	12.459,89	2.091,65	25.009,78
Ingreso devengado	-12.143,01	0,00	0,00	-12.143,01
Cobros recibidos	10.039,91	0,00	0,00	10.039,91
Pendiente realizar	-1.684,77	12.459,89	2.091,65	12.866,77

El 31 de marzo de 2023, Sasemar recibió 10.039,91 euros, en concepto de prefinanciación, correspondiente al 40% de la ayuda.

- 6) El proyecto **CORE LNGas hive:** Sasemar participó en este Proyecto en calidad de beneficiario, siendo el Coordinador Enagás Transporte, SAU (Enagás).

Hasta 2022, Sasemar ya había cobrado el 80% de la ayuda total UE (150.000,01 euros). Con fecha 20 de julio de 2023, se ha cobrado el saldo final del proyecto por 38.144,52 euros, correspondiente al 20% pendiente (37.499,99 euros) más un reparto de fondos sobrantes de 644,53 euros, quedando así cerrado el proyecto.

19. COMBINACIONES DE NEGOCIO

No es de aplicación este título.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

No es de aplicación este título.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Uno de los principales objetivos de Sasemar, para dar cumplimiento a lo contenido en el art.268 del TRLPMM donde se recoge su objeto social, es mantener el estado de todas sus unidades tanto marítimas como aéreas, en perfectas condiciones operativas.

El remolcador "Punta Salinas" es buque remolcador construido en 1982 que ha venido prestando servicio en Sasemar de manera continuada durante estos años de manera satisfactoria. En su última varada oficial que tuvo lugar en 2020, el buque necesitó acometer una serie de actuaciones de importante cuantía para reacondicionar y resolver las deficiencias estructurales detectadas, para alargar su vida útil dos años más y poder obtener los correspondientes certificados de navegabilidad, en tanto se construía un nuevo remolcador para sustituirle.

En 2023 este buque debía volver a realizar una nueva varada para poder renovar los certificados. El elevado coste de estas actuaciones, junto con la necesidad de dotar a los buques de modernas tecnologías, difíciles de implantar en buque con la antigüedad del Punta Salinas, ha llevado a la dirección de Sasemar a considerar que la mejor decisión era la venta del buque.



Con fecha 11 de diciembre de 2023 causa baja definitiva del servicio el buque de salvamento Punta salinas dada su antigüedad (41 años) al no poderse conseguir renovar los correspondientes certificados de navegación exigidos por la normativa nacional, por lo que el Consejo de Administración de Sasemar en diciembre de 2023 acordó que cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas se procediera a la venta mediante pública subasta en el BOE del buque.

Al cumplirse por tanto, con las condiciones establecidas en el PGC para reclasificar este activo, que hasta esa fecha figuraban en el activo del balance como inmovilizado tangible, se procede a su reclasificación en este epígrafe. El valor neto contable a 11 de diciembre de 2023 del remolcador Punta Salinas era cero, por lo que se ha procedido a reclasificarlo por este importe al epígrafe de "activos no corrientes mantenidos para la venta" en cumplimiento de lo establecido en las normas de valoración.

22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

- En febrero de 2024, se ha reembolsado el importe no ejecutado ni comprometido de los Fondos Feder recibidos en diciembre de 2020 para financiar el programa Isar.
- En el mes de enero de 2024 se publicó en el BOE el anuncio de subasta pública del remolcador "Punta Salinas". Con fecha 12 de febrero de 2024, finalizado el plazo para la presentación de pujas, quedó desierta. En marzo de 2024 se publicó nuevamente a subasta pública del buque, admitiéndose pujas a la baja. Un único licitador ofertó 200.000 euros. La dirección rechazó este importe por considerarlo muy bajo, y finalmente Sasemar procedió a venderlo por adjudicación directa por 431 mil euros. La compraventa se ha formalizado ante notario el 13 de junio de 2024.
- En mayo de 2024 la Subdirección General de Asuntos de la Unión Europea e Internacional (Dirección técnica del contrato), comunican respecto de la reclamación por sobrecostes del bufete inglés encargada de los pleitos del Prestige que, analizada la documentación aportada, no procede reclamación alguna por parte del bufete.

No se han producido otros acontecimientos significativos que afecten a la imagen fiel del patrimonio, de las operaciones financieras así como de los resultados obtenidos por la Sociedad en este ejercicio.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Este título no es de aplicación.

24. OTRA INFORMACION

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2022 y 2023 distribuidos por categorías y sexos es el siguiente:

- a) Personal de tierra:

Categoría	2023			2022		
	Promedio Hombre	Promedio Mujer	Total	Promedio Hombre	Promedio Mujer	Total
Director	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
Director Adjunto	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	3,00
Jefes de Servicio	8,02	10,00	18,02	8,00	10,00	18,00
Jefes de Área	29,72	16,96	46,68	26,40	12,88	39,28
Jefes de centro	17,00	3,00	20,00	17,00	3,00	20,00
Subjefes de Centro	1,00	2,00	3,00	2,29	0,63	2,92
Jefes de Turno	5,00	0,00	5,00	5,66	0,00	5,66
Jefes de Mantenimiento	12,46	1,00	13,46	12,00	1,00	13,00
Ayudante de Mantenimiento	4,00	0,00	4,00	4,43	0,00	4,43
Controlador	222,69	139,92	362,61	218,54	136,13	354,67
Técnicos Superiores	16,53	29,24	45,77	16,98	28,41	45,39
Técnicos Operaciones Bases	8,96	0,00	8,96	10,00	0,00	10,00
Técnico Medio	5,94	23,90	29,84	7,47	23,41	30,88
Secretaría de Dirección	0,00	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00
Administrativo	13,48	37,62	51,10	11,64	39,16	50,80
Oficial Oficios varios	10,08	0,00	10,08	10,49	0,00	10,49
Total	357,88	267,64	625,52	353,90	258,62	612,52



b) Personal de flota:

Categoría	2023			2022		
	Promedio Hombre	Promedio Mujer	Total	Promedio Hombre	Promedio Mujer	Total
1º Oficial Máquinas B/S	34,48	0,00	34,48	32,93	0,67	33,60
1º Oficial Puente B/S	28,78	3,47	32,25	29,46	3,56	33,02
1º Oficial Puente G/S	11,13	0,00	11,13	9,63	0,00	9,63
2º Oficial Máquinas B/S	9,10	0,00	9,10	7,39	0,00	7,39
2º Oficial Puente B/S	28,78	3,31	32,09	27,44	3,98	31,42
2º Oficial Puente G/S	10,85	0,00	10,85	9,68	0,00	9,68
Alumno de Puente	0,65	0,20	0,85	1,36	0,19	1,55
Alumno Máquinas	0,23	0,00	0,23	0,50	0,00	0,50
Capitán B/S	23,91	2,00	25,91	25,13	2,00	27,13
Capitán G/S	8,50	0,00	8,50	7,83	0,00	7,83
Cocinero B/S	32,27	1,00	33,27	33,17	1,00	34,17
Cocinero G/S	9,71	0,00	9,71	9,16	0,00	9,16
Contramaestre B/S	25,37	0,00	25,37	27,09	0,00	27,09
Electricista B/S	30,19	0,00	30,19	32,85	0,00	32,85
Engrasador B/S	46,96	0,70	47,66	48,11	0,10	48,21
Jefe de Máquinas G/S	8,59	0,00	8,59	7,60	0,00	7,60
Jefe de Máquinas B/S	24,50	1,00	25,50	25,53	0,33	25,86
Marinero B/S	86,69	3,14	89,83	88,98	3,00	91,98
Marinero G/S	32,61	0,00	32,61	32,45	0,10	32,55
Marinero L/S	173,31	6,69	180,00	160,23	5,05	165,28
Mecánico L/S	115,02	3,96	118,98	112,92	2,81	115,73
Patrón L/S	116,46	3,25	119,71	113,76	3,00	116,76
Polivalente L/S	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
Total	859,09	28,72	887,81	844,20	25,79	869,99

Durante el ejercicio 2023, el importe de las remuneraciones devengadas, en concepto de dietas por asistencia, por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a 106.444,50 euros.

Durante el ejercicio 2023 no se han contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, ni se han concedido créditos con respecto a los miembros antiguos o actuales de dicho Consejo.

25. INFORMACION SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad es el comentado en la Nota 13, apartado B) Ingresos.

Código seguro de Verificación : GEN-f052-6ca9-bd62-bca8-6dbf-b278-f58a-aacc | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por:

PRESIDENTE

D. Gustavo Santana Hernández

DIRECTOR DE LA SOCIEDAD

D. José Luis García Lena

CONSEJEROS

D. Antonio Cerrolaza Gómez

D. Rafael Crespo Arce

D. Rubén Eladio López Martínez

D. Gabriel Esteve Krauel

D. Julio Carlos Fuentes Gómez

Dña. Mónica Groba López

Dña. Ana de los Ángeles Marín Andreu

D. Anselmo Menéndez Menéndez

Dña. Ana Núñez Velasco

Dña. Carolina Puyal Romero

D. Álvaro Rodríguez Dapena

D. José Ramón Santos Martín

Dña. Sara de la Torre Quintana

Dña. Ana Martínez Pérez-Beato

D. Julian Iglesias Acosta

SECRETARIO DEL CONSEJO

D. Rafael Domínguez Olivera

Durante el año 2023, causaron baja como miembros del Consejo de administración de la Sociedad, Dña. Consuelo Algaba Pajares y D. Manuel Patiño Portillo

Así mismo, durante el año 2023 causó baja, como Presidente de la Sociedad, D. Benito Núñez Quintanilla

La Sociedad quiere agradecer, a todos ellos, su dedicación y esfuerzo durante el tiempo que permanecieron en el Consejo de Administración.



ACUERDOS MÁS SIGNIFICATIVOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2023

26 de enero de 2023

- Aprobación de la modificación del contrato de "Suministro, en estado operativo, de sistemas de comunicaciones para los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras, Cádiz, Tenerife y Las Palmas, red de radioenlaces para los Centros de Algeciras, Tenerife y Las Palmas e integración con el equipamiento electrónico existente" (EM 19-621).
- Presentación del Informe de Actividad del Comité ético durante el año 2022

23 de febrero de 2023

- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Suministro e instalación, en estado operativo, del subsistema radar para los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, Tenerife y Las Palmas (EM23-753), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas

27 de marzo de 2023

- Formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Aprobación del Plan anual de Actuación 2023.
- Aprobación de la adjudicación del contrato de suministro de dos embarcaciones de intervención rápida tipo "SALVAMAR" para la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (EM22-745).

24 de abril de 2023

- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Servicio de buceo y mantenimiento de equipos de buceo propiedad de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, (EM23-763), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas

29 de mayo de 2023

- Cese de Consejera
- Nombramiento de Consejera
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Servicio de: Seguro de riesgos de la navegación para la flota propiedad de la E.P.E. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, (EM23-768), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Aprobación de la Resolución, por la que se acuerda la declaración de desierto de los lotes 2: "Servicio de Salvamento Marítimo desde 7 bases utilizando 9 helicópteros de tipo mediano" y lote 3: "Servicio aéreo de Salvamento Marítimo desde 4 bases utilizando 5 helicópteros, medianos y de gran porte", del expediente EM22-742 "Prestación del servicio aéreo de salvamento marítimo (3 lotes).

21 de junio de 2023

- Presentación del Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, relativo a las Cuentas Anuales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.
- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2022.
- Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2022.



- Presentación de los Estatutos de la Sociedad.
- Información relativa a la contratación de los servicios de valorización, a través de la venta por subasta electrónica, de bienes muebles, que la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) considere obsoletos o fuera de uso para los servicios que presta.

21 de julio de 2023

- Cese de Consejero
- Nombramiento de Consejero
- Presentación del Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, relativo a las Cuentas Anuales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.
- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2022, una vez auditadas las presentadas al Consejo de Administración el pasado 21 de junio de 2023
- Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2022
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación de la prestación de los servicios englobados dentro del sistema mundial de socorro y seguridad de la vida humana en el mar, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (EM 23-787)
- Aprobación de la remisión al Consejo de Ministros, para su autorización, del contrato referido en el punto anterior.
- Aprobación de la remisión al Consejo de Ministros, para su autorización, del contrato referido en el punto anterior.
- Aprobación de la adjudicación del lote 1 del contrato de "Servicio aéreo de Salvamento Marítimo desde 3 bases utilizando 3 aviones", del expediente EM22-742 "Prestación del servicio aéreo de salvamento marítimo".
- Aprobación de la adjudicación del contrato de contrato de: Suministro e instalación, en estado operativo, del subsistema radar para los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, Tenerife y Las Palmas. (EM23-753).

29 de septiembre de 2023

- Aprobación de la adjudicación del contrato de Seguro de riesgos de la navegación para la flota propiedad de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima EM23-768
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación de la prestación del Servicio de datos del sistema de Identificación Automática de Buques (AIS) y para el establecimiento de un sistema de seguimiento y tratamiento de la información sobre el tráfico marítimo, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (EM23-793)
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación del Suministro de combustibles a la flota de la Sociedad (6 lotes), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (EM23-790)
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación de los Servicios de buceo y mantenimiento de equipos de buceo en operaciones de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación marítima, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (EM23-763)



- Aprobación del Convenio entre la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y Cruz Roja Española, en el ámbito de la búsqueda y salvamento de las personas en peligro en la mar y la lucha contra la contaminación marina.
- Aprobación, del Convenio de Colaboración entre la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y la Universidad Politécnica de Madrid para la creación del aula universidad empresa en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

30 de octubre de 2023

- Cese de Consejero
- Nombramiento de Consejero
- Aprobación de la modificación del contrato de Suministro de fabricación de un buque remolcador de altura especializado en salvamento y asistencia marítima (EM 20 661).
- Aprobación del Convenio de concesión demanial de uso, con carácter temporal, de dependencias de SASEMAR en Cartagena y la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil).

23 de noviembre de 2023

- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación de: Prestación del servicio aéreo de salvamento marítimo (2 lotes): Lote A: Servicio de Salvamento Marítimo desde 7 bases utilizando 9 helicópteros de tipo mediano. Lote B: Servicio aéreo de Salvamento Marítimo desde 4 bases utilizando 5 helicópteros, medianos y de gran porte, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (EM23-784)
- Aprobación de la remisión al Consejo de Ministros, para su autorización, del contrato referido en el punto anterior.

21 de diciembre de 2023

- Presentación de nuevo Presidente de la Sociedad.
- Aprobación del Plan de actuación plurianual 2024-2026, para la preparación de los Presupuestos Generales del Estado para 2024
- Aprobación de la adjudicación del contrato de suministro de combustibles a flota (6 lotes) (EM23-790)
- Aprobación de la adjudicación del contrato de servicio de datos del sistema de Identificación Automática de Buques (AIS) y para el establecimiento de un sistema de seguimiento y tratamiento de la información sobre el tráfico marítimo. (EM23-793).
- Aprobación, de la iniciación del expediente de contratación de suministro de cuatro embarcaciones de intervención rápida tipo "salvamar", así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (EM23-798)
- Aprobación de la iniciación del expediente de contratación de Red corporativa multiservicio (4 lotes), así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (EM23-800).
- Aprobación de la actualización de los importes de las tarifas por los Servicios prestados por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.
- Toma de razón de la subasta del Buque "Punta Salinas"

